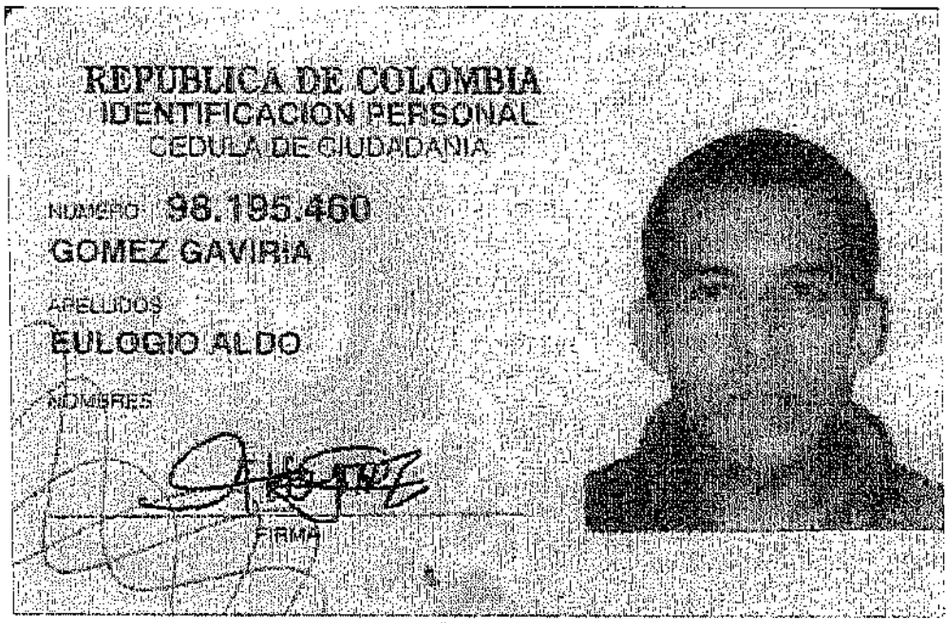

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.195.460

GOMEZ GAVIRIA

APELLIDOS

EULOGIO ALDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1964
SAN LORENZO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-AGO-1985 SAN LORENZO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-3700150-00050641-M-0098195460-20080816 0002210778A 1 2760003692

PÁGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.922.347
GOMEZ GAVIRIA

APELLIDOS
MARIA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1960
SAN LORENZO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAR-1983 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00074621-F-0031922347-20080920 0003555712A 1 2740002998

PÁGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.130.602.703
NUMERO
GOMEZ
APELLIDOS
VIVIAN ANDREA
NOMBRES
Vivian Andrea Gomez
FIRMA

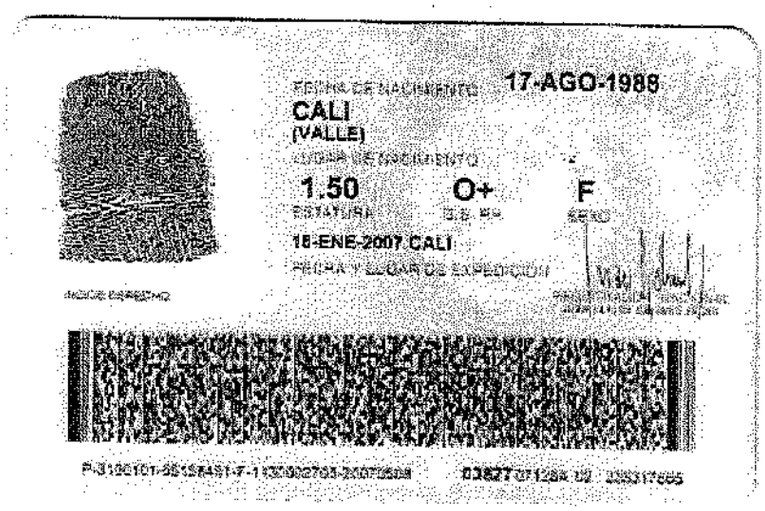

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1988
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-ENE-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

PÁGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
MARGARITA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1995
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
B+
F
ESTATURA
SEXO
22-ENE-2013 JAMUNDI

PÁGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.151.945.426**

ESTRELLA GOMEZ

APELLIDOS

CLAUDIA XIMENA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1991**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAR-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00258141-F-1151945426-20100930 0024195922A 1 34479164

PÁGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

INDICATIVO SERIAL No.	Lib- 10 Fol- 74	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION: Nariño San Lorenzo		FECHA DE INSCRIPCION	DIA: 20	MES: ENERO	AÑO: 1964
INSCRITO	APELLIDOS: GOMEZ GAVIRIA		NOMBRES: ALDO EULOGIO			SEXO: M X	F
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: SAN LORENZO	FECHA DE NACIMIENTO	DIA: 10	MES: ENERO	AÑO: 1964
MADRE	APELLIDOS: GAVIRIA		NOMBRES: ROSA ELVIRA				
PADRE	APELLIDOS: GOMEZ		NOMBRES: JORGE				
SOLICITANTE DEL CERTIFICADO	APELLIDOS: GAVIRIA		NOMBRES: ROSA ELVIRA		C. C. DE		
CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA: 17	MES: Sept.	AÑO: 1996	SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO Y CON ESA SOLA FINALIDAD. ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970			

NOTA:

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE : San Lorenzo Nariño
LUGAR

ALFONSO TOVAR CASTRO
Nombre del Registrador Municipal

Firma y Sello

F-4100-018

Escaneado con CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

34

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP [illegible]

Indicativo Serial 43072493

Datos de la oficina de registro

Código [illegible]

[illegible] DE SAN LORENZO – COLOMBIA – NARIÑO – [illegible]

Datos del inscrito

Primer apellido: [illegible] | Segundo apellido: GAVIRIA

Nombre(s): [illegible]

[illegible] PIMENTINO [illegible]

[illegible] SAN LORENZO

Tipo de documento antecedente: CEDULA DE [illegible]

Datos de la madre

[illegible]

Datos del padre

[illegible]

Datos del declarante

[illegible] GAVIRIA [illegible]

Datos primer testigo

Datos segundo testigo

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza: [illegible] GAVIRIA [illegible]

ESPACIO PARA NOTAS

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA, BAJO SERIAL No. 43072493

SAN LORENZO, 23 DE ENERO DE 2010

JAVIER HERNANDO GUERRERO [illegible]

REGISTRADOR MUNICIPAL

PÁGINA EN BLANCO

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

13494897

IDENTIFICACIÓN No

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
880817	

Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	(5) Código
NOTARIA SEGUNDA	CALI	6302

SECCIÓN GENÉRICA

Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
GOMEZ = = = = =	= = = = = = = = = = =	VIVIAN ANDREA

Masculino o Femenino	(10)	Fecha de nacimiento (11) Día	(12) Mes	(13) Año
FEMENINO	Masculino ☐ Femenino ☒	17	AGOSTO	1.988

País	(15) Departamento, Int., o Com.	(16) Municipio
COLOMBIA	VALLE	CALI

SECCIÓN ESPECÍFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	(18) Hora
EN CALI	

Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento	(21) No. licencia
CERTIFICADO ENFERMERA	IRIS AYALA	10103

Apellidos (de soltera)	(23) Nombres	(24) Edad actual
GOMEZ GAVIRIA	MARIA DEL SOCORRO	28

Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad	(27) Profesión u oficio
c.c. 31.922.347 Cali	col.	HOGAR

Apellidos	(29) Nombres	(30) Edad actual
= = = = = = = = = =	= = = = = = =	

Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad	(33) Profesión u oficio
= = = = = = = =	= = =	= = = = =

Identificación (clase y número) C.C. 31.922.347 Cali	(35) Firma (autógrafa)
Dirección postal y municipio K 73 # 1 A-16 Lourdes	(37) Nombre: MARIA DEL SOCORRO GOMEZ
Identificación (clase y número)	(39) Firma (autógrafa)
Domicilio (Municipio)	(41) Nombre:
Identificación (clase y número)	(43) Firma (autógrafa)
Domicilio (Municipio)	(45) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

Día	(47) Mes	(48) Año
06	julio / 89	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Nombre y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Forma DANE IP10 - 0 VI 77

EL NOTARIO SEGUNDO DE CALI

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTÉNTICA COPIA DEL ORIGINAL QUE APARECE AL FOLIO 180 ... 13 ... DE ESTA NOTARÍA Y QUE EL SUSCRITO HA TENIDO A LA VISTA. VÁLIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES (LEY ...)

15 FEB 2001

Este registro civil tiene validez permanente

PÁGINA EN BLANCO

22590215

36

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

226905

Identificación	950112
Oficina	CUARTA
Municipio	CALI VALLE
Código	5304
Primer apellido	ESTRELLA
Segundo apellido	GOMEZ
Nombres	MARGARITA ROSA
Sexo	FEMENINO
Fecha de nacimiento	12 ENERO 1995
País	COLOMBIA
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Municipio	CALI
Lugar	CENTRO DE SALUD LUIS H GARCES DE CALI
Hora	3.30am
Antecedente	CERTIFICADO MEDICO
Firma	FDO ILEGIBLE
Madre	[illegible]
Identificación madre	CC# 31.922.347 CALI VALLE
Nacionalidad madre	COLOMBIANA
Profesión madre	HOGAR
Padre	ESTRELLA PECHENE JUSTO
Identificación padre	CC# 16.667.676 CALI VALLE
Nacionalidad padre	COLOMBIANO
Profesión padre	EMPLEADO
Denunciante	C# 16.667.676 CALI VALLE
Domicilio	BARRIO CASA JARDIN
Firma denunciante	JUSTO ESTRELLA PECHENE
Fecha de inscripción	04 ABRIL 1995
Funcionario	GLADYS PEREZ DE ESPINOSA

NOTARIA CUARTA DE CALI
ORIGINAL FIRMADO POR EL SECRETARIO DELEGADO

Que a petición de ...
identificado con la c.c. ...
Se expide la presente fotocopia del original que reposa en el protocolo de ésta Notaría. Válido para demostrar parentesco
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

17 JUN 2001

ESAÚ LÓPEZ BERMÚDEZ
SECRETARIO DELEGADO

37

...LICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
...erintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

3494897

IDENTIFICACION No
(1) Parte básica: 880817 | (2) Parte compl.:

Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	(5) Código
NOTARIA SEGUNDA	CALI	6302

SECCION GENERICA

Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
GOMEZ =====	===========	VIVIAN ANDREA

Masculino o Femenino	(10)	FECHA DE NACIMIENTO (11) Día	(12) Mes	(13) Año
FEMENINO	Masculino ☐ Femenino ☒	17	AGOSTO	1.988

País	(15) Departamento, Int., o Com.	(16) Municipio
COLOMBIA	VALLE	CALI

SECCION ESPECIFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	(18) Hora
EN CALI	

Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento	(21) No. licencia
CERTIFICADO ENFERMERA	IRIS AYALA	10103

Apellidos (de soltera)	(23) Nombres	(24) Edad actual
GOMEZ GAVIRIA	MARIA DEL SOCORRO	28

Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad	(27) Profesión u oficio
c.c. 31.922.347 Cali	col.	HOGAR

Apellidos	(29) Nombres	(30) Edad actual
===========	=======	

Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad	(33) Profesión u oficio
========	====	====

Identificación (clase y número)	(35) Firma (autógrafa)
C.C. 31.922.347 Cali	
Dirección postal y municipio: K 73 # 1 A-16 Lourdes	(37) Nombre: MARIA DEL SOCORRO GOMEZ
Identificación (clase y número)	(39) Firma (autógrafa)
Domicilio (Municipio)	(41) Nombre:
Identificación (clase y número)	(43) Firma (autógrafa)
Domicilio (Municipio)	(45) Nombre

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

Día	(47) Mes	(48) Año
06	julio / 89	

...Nombre y firma del funcionario ante quien se sentó el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - D. VI 77

EL NOTARIO SEGUNDO DE CALI

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DEL ORIGINAL QUE APARECE INSCRITO AL TOMO 180 FOLIO 13 DE ESTA NOTARIA Y QUE AL SUSCRITO HA TENIDO A LA VISTA. VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES (LEY ...)

15 FEB 2001

Este registro civil tiene validez permanente

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro — REGISTRO DE NACIMIENTO

17284681

38

Identificación No. (1) Parte básica	9 112 3 0
(2) Parte causal	05150
(3) Oficina, Alcaldía, Corregimiento	NOTARIA SEXTA
(4) Municipio y Departamento	CALI (VALLE)
(5) Código	9690
Primer apellido	ESTRELLA
Segundo apellido	GOMEZ
Nombres	CLAUDIA XIMENA.
Sexo	FEMENINO
(10) Mayor / Gemelo	[x]
Fecha de nacimiento (11) Día	30
(12) Mes	DICIEMBRE
(13) Año	1.991
País	COLOMBIA
(15) Departamento	VALLE
Municipio	CALI
Lugar de nacimiento	CENTRO DE SALUD LUIS H. GARCESDE CALI.
(18) Hora	3 am.
Documento presentado	CERTIFICADO MEDICO.
(22) Apellidos de la madre	GOMEZ GAVIRIA.
(23) Nombres	MARIA DEL SOCORRO.
(24) Edad actual	31
Identificación (clase y número)	CC#31.922.347 DE CALI.
Nacionalidad	COLOMBIANA
Profesión u oficio	HOGAR
Apellidos del padre	ESTRELLA PECHENE.
Nombres	JUSTO.
(30) Edad actual	29
Identificación	CC#16.667.676 DE CALI.
Nacionalidad	COLOMBIANO
Profesión u oficio	MOTORISTA
Identificación del denunciante (clase y número)	CC#16.667.676 DE CALI.
Dirección postal y municipio	CALLE 33 B #26 B118 EL JARDIN.
Firma del denunciante	Justo Estrella
Nombre	JUSTO ESTRELLA PECHENE.
Fecha en que se sienta este registro: Día	12
Mes	ENERO
Año	1.992

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI
C E R T I F I C A

PETICION DEL INTERESADO, A SE EXPIDE LA PRESENTE PARTIDA, ES FIEL Y AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE APARECE EN EL TOMO — FOLIO — 10 1260/70.ART. 115 CALI ABRIL 13 de 1.994.

CARLOS ENRIQUE ... ZAR PUYO
Secretario Notaría Sexta de Cali
Art. ... 1.3??/89

EL SUSCRITO NOTARIO ... CERTIFICA Que la presente ... es copia ... que he tenido a la vista ...
2 FEB 2006

NUIP [illegible]

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 43072495

[illegible]

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA CON EL SERIAL No. 43072495.

SAN LORENZO 23 DE ENERO DE 2010

JAVIER FERNANDO QUIÑONES
REGISTRADOR MUNICIPAL

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Sigla: SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O SBSEGUROS
Nit: 860.037.707-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207247
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1984
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 9 N 101 -67 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
Teléfono comercial 1: 3138700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.SBSEGUROS.CO

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 9 N 101 -67 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
Teléfono para notificación 1: 3138700
Teléfono para notificación 2: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PÁGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Escritura Pública Número 639 otorgada en la Notaría 24 de Bogotá el 22 de abril de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 1983 bajo el número 132622 del libro IX, se decretó la apertura de sucursales en Barranquilla, Cali, Medellín y Pereira.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3107 del 29 de octubre de 2001, de la Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrita el 20 de noviembre de 2001 bajo el No. 802954 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A, por el de: A.I.G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., pero podrá utilizar la sigla A.I.G. GENERALES S.A.

Por Escritura Pública No. 1971 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 27 de julio de 2009, inscrita el 28 de julio de 2009 bajo el número 1315679 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: A.I.G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., pero podrá utilizar la sigla A.I.G. GENERALES S.A., por el de: CHARTIS SEGUROS COLOMBIA SA pero podrá utilizar la sigla CHARTIS COLOMBIA o CHARTIS SEGUROS o CHARTIS.

Por Escritura Pública No. 3290 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 26 de octubre de 2012, inscrita el 31 de octubre de 2012 bajo el número 01677545 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CHARTIS SEGUROS COLOMBIA SA pero podrá utilizar la sigla CHARTIS COLOMBIA o CHARTIS SEGUROS o CHARTIS, por el de: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA.

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3290 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 26 de octubre de 2012, inscrita el 30 de octubre de 2013 bajo el número 01777811 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA por el de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA o AIG.

Por Escritura Pública No. 2692 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 4 de agosto de 2017 y Escritura Pública Aclaratoria No. 2840 del 17 de agosto de 2017 de la Notaría Once de Bogotá D.C., inscrita el 23 de agosto de 2017 bajo el número 02253277 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA o AIG, por el de: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Pero podrá usar las siglas SBS SEGUROS o SBS COLOMBIA o SBSEGUROS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 2750 del 08 de agosto de 2018 inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el No. 00173313 del libro VIII, el Juzgado 24 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso Verbal No. 11001310302420180024 7 de: diego Andres Gomez Cardozo, Mayerlin Cardozo Yépez, Henry Oswaldo Gomez Maradey, contra: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., Marco Medellín Garcia, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA COOTRANSFUGA y Wilson Onatra Félix, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 443 del 12 de marzo de 2019, inscrito el 9 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176155 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal mayor cuantía No. 76-001-31-03-005-2018-00477-00 de: Lady Diana Yela Muñoz y otros, contra: Nancy Penagos Díaz y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 143 del 02 de marzo de 2020, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 05664-31-89-001-2018-00136 de: Nancy Lucia Londoño Pulgarin,

PÁGINA EN BLANCO

Contra: SBS SEGUROS COLOMBIA SA., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2020 bajo el No. 00183658 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 3028 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina C.C. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán C.C. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez C.C. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. , LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez C.C.1 .098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185359 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0933 del 30 de septiembre de 2020, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Pasto (Nariño), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal No. 520013103004-2020-00109-00 de Mabel del Socorro Montenegro Jurado C.C. 30.739.450 y Mario Andrés Obando Montenegro C.C. 1.085.312.480, Contra: Jaider Messu C.C. 1.130.674.539, Yesid Enrique Palencia Figueroa C.C. 74.373.610, ASEGURADORA SBS SEGUROS DE COLOMBIA y FLOTA MAGDALENA S.A., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Octubre de 2020 bajo el No. 00185900 del libro VIII.

Mediante Oficio No. J4CCP- 0037 del 15 de enero del 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Pasto (Nariño), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 520013103004-2020-00200-00 de Sandra Lili Ramirez Herrera C.C. No. 66.659.893, Jose Arleyo Mosquera C.C. No. 16.252.031, Walter Mosquera Peralta C.C. No. 14.698.475, Danis Mosquera Peralta C.C. No. 66.764.260 Contra: Nely Ester Jimenez C.C. No. 27.196.471, ASEGURADORA S.B.S. SA., Uriel Mauricio Figueroa Jimenez C.C. No. 18.145.109, TRANSIPIALES SA., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Enero de 2021 bajo el No. 00187334 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 312 del 04 de mayo de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 66001-31-03-001-2021-00061-00 de Ángela Patricia Gonzalez Barón CC.

PÁGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.049.626.379, Gloria Marina Barón Molano CC. 40.024.007, Luis Ernesto Gonzalez Vásquez CC. 6.761.085, Ximena Rocío González Barón CC. 1.049.608.957, Contra: Luz Dary Zapata Ocampo CC, 25.191.442, Mario Pino Martínez CC. 10.101.199, COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA, COVICHORALDA, AIG SEGUROS COLOMBIA SA hoy SBS SEGUROS COLOMBIA SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2021 bajo el No. 00189845 del libro VIII.

Mediante Oficio No. CO0100 del 17 de agosto de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena (Bolívar), inscrito el 27 de Agosto de 2021 con el No. 00191326 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2021-00066-00 de Jony Antonio Montero Sanchez, Contra: Jesus David Lambis Mendoza y otros.

Mediante Oficio No. 781 del 09 de noviembre de 2021, el Juzgado 5 Civil Municipal de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 18 de Noviembre de 2021 con el No. 00193394 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual (menor cuantía)No. 765204003005-2021-000214-00 de Jesus Rigoberto Ortega Popayán CC. 16.262.161, Contra: EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA, SBS SEGUROS COLOMBIA SA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de julio de 2072.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto: A) Explotar los siguientes ramos de seguros generales y celebrar contratos de reaseguro en los mismos ramos: Accidentes personales, automóviles, aviación, cumplimiento, crédito, incendio, lucro cesante, manejo, navegación (casco); perdidas indirectas, robo, responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, rotura de vidrios y cristales, todo riesgo para contratistas, todo riesgo en montaje y transporte y en general,

PÁGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualesquiera líneas de seguros debidamente autorizados en Colombia, por las autoridades competentes. B) Establecer servicios técnicos y especializados dentro de los ramos de seguros que requieran la industria y el comercio C) Invertir su capital y reservas en los términos de la Ley. D) Actuar como entidad operadora para la realización de libranzas o descuentos directos, en los términos autorizados por las disposiciones normativas vigentes. Para cumplir estos fines, la sociedad podrá: 1) Otorgar a las personas naturales o jurídicas que tengan negocios de seguros con la sociedad, honorarios o comisiones. Queda terminantemente prohibido hacer rebajas o concesiones de ningún género a individuos o corporaciones cualesquiera, que no sean de carácter general, salvo el pago de honorarios o comisiones reconocidas a los agentes autorizados de las compañías. (art 21 l. 105 de 1927); 2) Comprar y vender inmuebles y administrarlos; 3) Adquirir bienes muebles o inmuebles, preferencialmente en empresas industriales y comerciales e invertir en ellos sus fondos de reserva disponibles, provisión y otros y, enajenar cualquiera de estos bienes que hubiere adquirido. 4) Invertir el capital, reservas o fondos en general, en acciones y bonos de compañías anónimas nacionales, distintas de las de seguros y de capitalización, sin que en las de una sola empresa la inversión exceda del (10%) del capital, las reservas patrimoniales y las reservas técnicas de la compañía inversionista y en acciones de compañías de seguros y sociedades de capitalización. Estas inversiones no podrán afectar en ningún caso el capital mínimo exigido por la Ley, todo conforme al artículo 2° del Decreto 1691 de 1960, (numerales 7° y 8°), salvo las reformas legales que sobrevinieren en el futuro. 5) Tomar o dar dinero en mutuo; dar en garantía o administración sus bienes, muebles o inmuebles, celebrar el contrato de cambio y girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros títulos valores o efectos de comercio o aceptarlos en pago, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar en general o celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directamente con las operaciones que forman el objeto social. 6) Desistir, sustituir, transigir, los negocios sociales y recibir títulos valores etc., hipotecar inmuebles y dar en prenda muebles, alterar la forma de los bienes raíces, 7) Fusionarse con otra u otras sociedades cuyo objeto social sea igual o semejante o incorporarse a otra y constituir sociedades filiales; 8) En general, efectuar todas y cualesquiera operaciones de comercio cuya finalidad sea desarrollar y cumplir el objeto social. Igualmente podrá actuar como entidad operadora para la

PÁGINA EN BLANCO

realización de libranzas o descuentos directos, en los términos autorizados por las disposiciones normativas vigentes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $185.016.068.653,00
No. de acciones	: 23.292.971,00
Valor nominal	: $7.943,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $183.066.062.153,00
No. de acciones	: 23.047.471,00
Valor nominal	: $7.943,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $183.066.062.153,00
No. de acciones	: 23.047.471,00
Valor nominal	: $7.943,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bijan Khosrowshahi	P.P. No. 000000561876170
Segundo Renglon	Martha Lucia Pava Velez	C.C. No. 000000039785448
Tercer Renglon	Fabricio Croce Campos	P.P. No. 000000505991228
Cuarto Renglon	Ricardo Sarmiento Piñeros	C.C. No. 000000019363207
Quinto Renglon	Fabiana Ines De Nicolo	P.P. No. 000000AAE171735

SUPLENTES

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	**********
Segundo Renglon	Luisa Fernanda Maya Echeverry	C.C. No. 000000042101187
Tercer Renglon	Jean Cloutier	P.P. No. 0000000AH831804
Cuarto Renglon	Santiago Lozano Atuesta	C.C. No. 000000019115178
Quinto Renglon	Andres Mauricio Bernate Rozo	C.C. No. 000000080089233

Por Acta No. 124 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757214 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bijan Khosrowshahi	P.P. No. 000000561876170
Segundo Renglon	Martha Lucia Pava Velez	C.C. No. 000000039785448
Tercer Renglon	Fabricio Croce Campos	P.P. No. 000000505991228
Cuarto Renglon	Ricardo Sarmiento Piñeros	C.C. No. 000000019363207

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	**********
Segundo Renglon	Luisa Fernanda Maya Echeverry	C.C. No. 000000042101187
Tercer Renglon	Jean Cloutier	P.P. No. 0000000AH831804
Cuarto Renglon	Santiago Lozano Atuesta	C.C. No. 000000019115178
Quinto Renglon	Andres Mauricio	C.C. No. 000000080089233

PÁGINA EN BLANCO

Bernate Rozo

Por Acta No. 125 del 28 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2021 con el No. 02761426 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Fabiana Ines De Nicolo	P.P. No. 000000AAE171735

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 122 del 29 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 02615640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 9 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021 con el No. 02698228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Yamile Ruiz Gerena	C.C. No. 000000052822818 T.P. No. 129913-T

Por Documento Privado del 29 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021 con el No. 02723054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Javier Eduardo Rincon Guevara	C.C. No. 000001030590438 T.P. No. 238289-T

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de Febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22155612420B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por E.P 3517 de la Notaría 36 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 2 de octubre de 1998, inscrita el 26 de noviembre de 1998 bajo el No. 5511 del libro V. Miguel Ernesto Silva Lara, identificado con la C.E. 284.903 de Bogotá obrando en calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder general a Santiago Lozano Atuesta, identificado con la C.C. 19.115. 178 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: A) Representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representar igualmente a la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal y especialmente ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia bancaria, Ministerio de Hacienda y crédito público, banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos para agotamiento de la vía gubernativa; C) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, exhibición de documentos, constitución de parte civil en procesos penales; para notificarse de toda clase de providencias, incluyendo autos admisorios de demanda, de cualquier autoridad administrativa judicial sea civil, laboral, penal, contenciosos administrativa, etcétera, absuelva interrogatorio de parte, comparezca a declarar y asista a las demás diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal contencioso administrativa, etcétera, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad quedara valida y legalmente hecha a través del apoderado general designado doctor Santiago Lozano Atuesta, así mismo el apoderado queda facultado para confesar; D) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga la sociedad, bien como demandante o demandada, o como tercero, otorgando facultades a

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, cobrar, etcétera; E) Que el presente poder general se extiende para que el doctor Santiago Lozano Atuesta representa a la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Ante los jueces civiles, de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el articulo ciento uno (101) del Código de Procedimiento Civil, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a la sociedad, facultad que se extiende a las autoridades de conciliación que realicen ante cualquier autoridad jurisdiccional conforme lo tiene previsto la ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de mil novecientos noventa y ocho (1998); F) Que el poder general que por esta escritura se otorga se extiende para que el doctor Santiago Lozano Atuesta representa a la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. En toda clase de procesos que cursen ante cualquier autoridad jurisdiccional; G) Así mismo, comprende facultad para designar en nombre de la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Los árbitros que se requieran en virtud del tribunal de arbitramento que se constituya en desarrollo de cláusulas compromisoria.

Por Escritura Pública No. 3653 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2017, inscrita el 24 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 00038207 del libro V, compareció Catalina Gaviria Ruano identificado con cédula de ciudadanía No. 52.646.368, en su calidad de cuarto suplente del presidente y por ende representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ricardo Vélez Ochoa identificado con cédula ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá D.C., para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarto. Que en forma expresa otorga al Dr. Ricardo Vélez Ochoa amplias facultades: Para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y, especialmente ante la Superintendencia de

PÁGINA EN BLANCO

Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría general de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial_ administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridad administrativas que así lo requieran, quedando entendido en estos casos de notificación, citar y comparecencia personal del re prestante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Ricardo Vélez Ochoa. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 7 de Febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22155612428B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001 artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplen a realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de las amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3654 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2017, inscrita el 24 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 00038208 del libro 05 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368, en su calidad de cuarto suplente del presidente y por ende representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ricardo Sarmiento Piñeros identificado con cédula ciudadanía No. 19.363.207 de Bogotá D.C., para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia que en forma expresa otorga al Dr. Ricardo Sarmiento Piñeros amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea ;que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte tercero interviniente. B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:23:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica d pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando facultado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los litigios o autoridades administrativas qué así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Ricardo Sarmiento Piñeros. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA SA, bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:32:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221556124207D37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SBS SEGUROS COLOMBIA SA. Toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3650 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 19 de octubre del 2017, inscrita el 2 de noviembre de 2017 bajo el Registro No. 00038255 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Néstor David Osorio Moreno identificado con cédula ciudadanía No. 73.167.449 de Cartagena; para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarto que en forma expresa otorga al Dr. Néstor David Osorio Moreno amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 21:33:29
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221556124206?

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar , comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procésales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos de notificación, citación y comparecencia del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legamente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Néstor David Osorio Moreno. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesax E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que. Intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede c prometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA.; - H) Representarla en las diligencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativa y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1208 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 18 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039355 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 quien obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SAS, por medio de la presente escritura pública,

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 21:25:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221556124278?

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confiere poder general al Dr. Nicolás Uribe Lozada quien es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.029 de Bogotá y tarjeta profesional No. 131.268 del CSJ, para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga al Dr. Nicolás Uribe Lozada amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA. realice las siguientes actuaciones A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, pernal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente, B) Representarla anta todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o principal, establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todo los actos necesarios para el agotamiento de vía gubernativa, C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República y las Contralorías departamentales y municipales quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos, D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, exhibición de documentos, constitución de parte civil en procesos penales, notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, - sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa, absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar, comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativo, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y

PÁGINA EN BLANCO

57

---

comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA SA, quedara válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Nicolas Uribe Lozada. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar, E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA SA bien como demandante demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos de asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; I) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código general del proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA H) representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 0o1, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna y L) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA SA toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1212 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 15 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039361 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 quien obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SAS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Dr. Felipe Arias Ferreira quien es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.145.297 de Bogotá y tarjeta profesional No. 48.259 del CSJ, para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga al Dr. Felipe Arias Ferreira amplias

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221556124208?

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S A A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, pernal, laboral. penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente, B) Representarla anta todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental. distrital o principal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades. Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todo los actos necesarios para el agotamiento de vía gubernativa, C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República y las Contralorías departamentales y municipales. quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas. formular descargos. presentar nulidades, interponer recursos y en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos, D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, exhibición de documentos, constitución de parte civil en procesos penales, notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil. laboral, penal o contencioso administrativa, absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar, comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativo, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA SA. quedara válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Felipe Arias Ferreira así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar, E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA SA bien como demandante demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los

PÁGINA EN BLANCO

respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos de asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 0o1, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna y L) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA SA toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1213 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 18 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039362 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 quien obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SAS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, para los efectos previstos en los articulos 54 (inciso cuarto) 74 del Código General del Proceso, otorga poder general al Dr. Mauricio Carvajal Garcia, quien es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía no. 80.189.009 de Bogotá abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía de Bogotá y tarjeta profesional No. 168.021 del CSJ para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarta. Que en forma expresa otorga al Dr. Mauricio Carvajal Garcia amplias facultades para que en nombre y representación se SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero,

PÁGINA EN BLANCO

---

contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de las facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.S., quedara válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Mauricio Carvajal Garcia. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término respectivos procesos o asuntos juridicos, así mismo para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concretar transacciones, ya sean judiciales o

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No.: AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221556124208?

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudiciales; G) Representarla ante jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación debe cumplirse de conformidad con la ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Toda clase de pactos arbitrales o clausulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1211 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 21 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039364 del libro V compareció Catalina Gaviria Ruano, identificada con cédula de ciudadanía No. 52646368 que en este acto obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Dr. Juan Manuel Diaz-Granados Ortiz, identificado con cédula ciudadanía No. 79.151.832 de Usaquén y tarjeta profesional no. 36002 del C.S.J para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga al Dr. Juan Manuel Diaz-Granados, Ortiz amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la

PÁGINA EN BLANCO

República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demando) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA SA quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Juan Manuel Diaz-Granados Ortiz. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativa, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3081 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2019, inscrita el 4 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042351 del Libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá D.C en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Irma Vasquez Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía número. 43.189.759 de Itagui y Tarjeta Profesional No. 156607 del C.S.J para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia; Que en forma expresa otorga a Irma Vasquez Cardona amplias facultades para que en nombre y replantación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, labora penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente. B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República y/o cualquiera de los organismos de control, quedanda facultada para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa. C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías Departamentales y Municipales, queda ampliamente investida de facultades para notificarse personalmente, de las

PÁGINA EN BLANCO

providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos. D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultada para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizada para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran quedando entendida que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del Representante Legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará valida y legalmente hecha a través de la apoderada general designada, Dra. Irma Vásquez Cardona. Así mismo, se reitera que la apoderada queda facultada para confesar. E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga BS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar, y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar. F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales: G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que la Apoderada General puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. La Apoderada General queda investida de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a Tribunal de Arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. toda clase de pactos arbitrales o cláusulas

PÁGINA EN BLANCO

65

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compromisorias. J) Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 "Ley de Financiamiento": La apoderada queda facultada para hacer las declaraciones bajo gravedad de juramento sobre el valor real de los bienes inmuebles en los negocios jurídicos que adelanté en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Lo anterior de acuerdo a la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2871 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 12 de agosto de 2019, inscrita el 7 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042353 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 expedida en Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Diego Raul Intropido, identificado con cédula de extranjeria número. 676202 con nacionalidad Argentina, para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga Diego Raul Intropido amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal: Aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante o tercero interviniente. B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de a República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa. C) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:32:29
Recibo No. AA22556242
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA22556242D97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del Apoderado General designado. Dr. DIEGO RAUL INTROPIDO. Así mismo se reitera que el apoderado queda facultado para confesar. D) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. como demandante, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar. E) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales. F) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el Apoderado General puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; G) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El Apoderado General queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna. H) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento como convocante y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3174 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 15 de diciembre de 2020, inscrita el 5 de Marzo de 2021 bajo el registro No 00044904 del libro V, compareció Luis Carlos González moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 en su condición de Tercer Suplente del presidente y por ende representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana Catalina Restrepo Zapata identificado con cédula

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogota
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155012
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242B87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ciudadanía No. 32.141.113 de Medellín y tarjeta profesional No. 121897 de C.S.J., para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarta. Que en forma expresa otorga al Dra. Ana Catalina Restrepo Zapata amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: a) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte, o tercero interviniente; b) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; c) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; d) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, labora, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 7 de Febrero de 2022 Hora: 21:23:29
Recibo No. AA22155812
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2215561242967

"Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 31 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoderado General designado, Dra. Ana Catalina Restrepo Zapata. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; e) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; f) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; g) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el Apoderado General puede comprometer, a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; h) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El Apoderado General queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y i) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3627 del 21 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021, con el No. 00046249 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Gabriel Jaime Vivas Diez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.189.162, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: a) La represente ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; b) La represente ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y,

PÁGINA EN BLANCO

especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; c) La representa en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; d) La represente ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del Apoderado General designado, Dr. Gabriel Jaime Vivas Diez. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; e) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; f) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; g) La represente ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el Apoderado General puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.;

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

h) La representé en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El Apoderado General queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y i) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2955 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039946 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Sara Paula Oñate Hernández identificada con cédula ciudadanía No. 66.807.449 de Cali, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con las pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2954 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039948 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía no. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Luis Miguel Montoya Moreno identificado con cédula ciudadanía no. 98.666.441 de envigado, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con las pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por el

PÁGINA EN BLANCO

término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2961 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039950 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jhon Edwar Chacua Ramírez identificada con cédula ciudadanía no. 1.010.168.899 de Bogotá; para (I) Firmar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionados con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (II) Suscribir en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A los formularios y documentos que exijan las autoridades y oficinas de tránsito y transporte para legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados y registrar la cancelación de matrícula de automotores hurtados cuyo traspaso vaya a ser efectuado a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Esta facultad contempla la firma de documentos que sean requeridos por entidades Financieras que ostenten la calidad de beneficiarios onerosos dentro de las pólizas de seguros emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A; (III) Suscribir en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, los documentos correspondientes a la cesión de aquellos derechos de propiedad, que permitan el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de comercio; (IV) Firmar aquellos documentos que hagan viable la recuperación o el salvamento, sobre los vehículos, cuyas pólizas de seguro obligues a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, a reconocer una vez demostrada la ocurrencia y la cuantía de la perdida una indemnización por pérdida parcial total por hurto, pérdida parcial por hurto, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños o responsabilidad civil extracontractual. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente

Por Escritura Pública No. 2963 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039952 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221556124208?

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Leomar Enrique González Barón identificado con cédula ciudadanía No. 91.473.719 de Bucaramanga, para (I) Firmar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presencadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionados con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (II) Suscribir en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A los formularios y documentos que exijan las autoridades y oficinas de tránsito y transporte para legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados y registrar la cancelación de matrícula de automotores hurtados cuyo traspaso vaya a ser efectuado a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Esta facultad contempla la firma de documentos que sean requeridos por entidades Financieras que ostenten la calidad de beneficiarios onerosos dentro de las pólizas de seguros emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A; (III) Suscribir en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, los documentos correspondientes a la cesión de aquellos derechos de propiedad, que permitan el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de comercio; (IV) Firmar aquellos documentos que hagan viable la recuperación o el salvamento, sobre los vehículos, cuyas pólizas de seguro obligues a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, a reconocer una vez demostrada la ocurrencia y la cuantía de la perdida una indemnización por pérdida parcial total por hurto, pérdida parcial por hurto, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños o responsabilidad civil extracontractual. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2958 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039953 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jenny Catalina Pineda Delgadillo identificada con cédula ciudadanía No. 52.779.286 de Bogotá, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con las pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22155612842007

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2960 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039957 del libro v, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jaime Hainstfur Jaramillo identificado con cédula ciudadanía no. 10.286.021 de Manizales, para (I) Firmar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionados con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (II) Suscribir en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A los formularios y documentos que exijan las autoridades y oficinas de tránsito y transporte para legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados y registrar la cancelación de matrícula de automotores hurtados cuyo traspaso vaya a ser efectuado a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Esta facultad contempla la firma de documentos que sean requeridos por entidades Financieras que ostenten la calidad de beneficiarios onerosos dentro de las pólizas de seguros emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A; (III) Suscribir en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, los documentos correspondientes a la cesión de aquellos derechos de propiedad que permitan el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de COMERCIO; (IV) Firmar aquellos documentos que hagan viable la recuperación o el salvamento, sobre los vehículos, cuyas pólizas de seguro obligues a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, a reconocer una vez demostrada la ocurrencia y la cuantía de la perdida una indemnización por pérdida parcial total por hurto, pérdida parcial por hurto, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños o responsabilidad civil extracontractual. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2959 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039958 del libro V, compareció Andrés Mauricio Bernate Rozo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Cecilia Fernanda Cardillo identificada con cédula de extranjería No. 311.646, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, en su calidad de vicepresidente de recursos humanos, firme (I) Contratos

PÁGINA EN BLANCO

de trabajo y otrosíes de los mismos; (II) Certificaciones laborales; (III) Cartas y comunicaciones dirigidas a entidades que conforman el sistema de seguridad social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el SENA, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y las cajas de compensación; y (IV) Documentos que incluyan sanciones en procesos disciplinarios laborales. El presente poder especial se otorga por término indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3382 de la notaria 11 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2018, inscrita el 1 de noviembre de 2018 bajo el número 00040291 del libro V, compareció Luis Carlos Gonzáles Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 en su calidad de tercer suplente del presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial a David Andrés Tibaduiza Villamarin, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.073.991 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguros emitidas por AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 796 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el Registro No. 00041225 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Constanza López Olaya identificada con cédula ciudadanía No. 53.120.943 de Bogotá D.C., para que firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. El presente poder se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 797 de la Notaria 11 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el Registro No.

PÁGINA EM BRANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA2215561242987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00041229 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía no. 79.943.243 en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Diana Carolina Gonzalez Devia identificada con cédula ciudadanía no. 1.030.541.673 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. El presente poder se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3564 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. del 25 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Noviembre de 2019 bajo el Registro No. 00042645 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Rozo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Elsa Patricia Castillo Perez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.954.016 expedida en Bogotá D.C., (en adelante "la Apoderada"), para que realice los siguientes encargos: 1. Represente a la Poderdante ante el Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), con expresa facultad para actualizar el Registro Único Tributario (RUT) de la Poderdante en cualquier aspecto que consideren conveniente, lo cual incluye la facultad para solicitar la reinscripción de la Poderdante en el RUT, y para hacer cualquier otro tipo de cambios, actualizaciones o cancelar dicho registro. La Apoderada cuenta con facultades suficientes para suministrar toda la información solicitada por las autoridades tributarias para efectuar dicho trámite. 2. Firmar y presentar todo tipo de declaraciones tributarias en Colombia en representación de la Poderdante. Esta facultad incluye la de representar a la Poderdante ante las autoridades de impuestos colombianas de nivel nacional, distrital o municipal, o ante cualquier autoridad competente en cualquier asunto administrativo o judicial, la de firmar formularios tributarios de cualquier tipo y la de realizar trámites de cualquier naturaleza, ante las autoridades tributarias colombianas. 3. En adición a las precisas atribuciones arriba señaladas, la Apoderada tendrá todas las demás facultades necesarias para el cumplimiento de los encargos que se le encomiendan, de forma que podrá celebrar y suscribir cualesquiera otros actos o documentos, adicionales,

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de Febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AA22155612A2E37

"Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición."

complementarios, modificatorios y/o aclaratorios y desarrollar cualesquiera otras actividades que fueren necesarias para la debida atención y conclusión de las actuaciones que aquí se mencionan. 4. La Apoderada queda ampliamente facultada para realizar todos los actos tendientes al eficaz cumplimiento del encargo, pudiendo sustituir el presente poder en la persona que estime conveniente y reasumirlo por el simple hecho de una actuación posterior, y pudiendo otorgar autorizaciones a terceras personas para realizar encargos en nombre de la Poderdante. 5. Que el presente poder especial se otorga por el término de dos (2) años, contados a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 4649 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2019. inscrita el 27 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No. 00042857 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a William Alberto González Machete identificado con cedula ciudadanía No. 80.023.808 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, firme todas las pólizas de seguro andinas de responsabilidad civil para el transportador internacional por carretera que sean emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1327 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 07 de julio de 2020, inscrita el 23 de Julio de 2020 bajo el Registro No. 00043711 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Rozo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Fernando Angel Ceballos identificado con cedula ciudadanía No. 80.237.947 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22155612422D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1325 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 07 de julio de 2020, inscrita el 23 de Julio de 2020 bajo el Registro No. 00040713 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Rozo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carolina Chaparro Lozada identificada con cedula ciudadanía No. 52.708.018 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1324 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 07 de julio de 2020, inscrita el 23 de Julio de 2020 bajo el Registro No. 00040714 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Rozo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Javier Felipe Ladino Casas identificado con cedula ciudadanía No. 1.014.206.992 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2072 del 23 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021, con el No. 00045593 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Maria Beatriz Giraldo Orozco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.884 de Cali, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA SA. Que el

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A22155612A2E97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/verificadocumentos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1647	6-VII-1973	11 BOGOTA	17-VII -1973 NO.10782
2850	25-VI -1979	6 BOGOTA	19-VII -1979 NO.72905
785	16-VII-1982	24 BOGOTA	10-VIII-1982 NO.120008
3086	19-IX -1988	36 BOGOTA	28- IX -1988 NO.246655
1954	20-IX- 1990	24 BOGOTA	26- X -1990 NO.308769
1589	6-VIII-1991	24 BOGOTA	20-VIII-1991 NO.336476
6753	30-XII-1992	36 STAFE BTA	20-I -1993 NO.392974
689	6-IV---1995	24 STAFE BTA	5--V-~-~-1995 NO.491267

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004599 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00668275 del 12 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000965 del 16 de abril de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00684007 del 30 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002824 del 8 de octubre de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00706250 del 3 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002824 del 8 de octubre de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00706607 del 6 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003860 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaria 36 de Bogotá D.C.	00711615 del 7 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003107 del 29 de octubre de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00802954 del 20 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003384 del 28 de noviembre de 2002 de la Notaria 36 de Bogotá D.C.	00857437 del 16 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001447 del 23 de mayo	00887067 del 4 de julio de

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN AA22155612420D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2003 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	2003 del Libro IX
E. P. No. 0001436 del 17 de mayo de 2006 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01058354 del 31 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 23 de agosto de 2006 de la Revisor Fiscal	01076660 del 5 de septiembre de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 30 de junio de 2007 de la Revisor Fiscal	01148033 del 31 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003028 del 16 de julio de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01147111 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004684 del 30 de agosto de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01161137 del 28 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1971 del 27 de julio de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01315679 del 28 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2102 del 1 de julio de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01395812 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1108 del 27 de abril de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01634456 del 15 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3290 del 26 de octubre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01677545 del 31 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3290 del 26 de octubre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01777811 del 30 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4113 del 3 de diciembre de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01788290 del 10 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3113 del 25 de septiembre de 2014 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01871905 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2185 del 2 de julio de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01954616 del 8 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3442 del 24 de septiembre de 2015 de la Notaría	02023197 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221555124208?

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 1255 del 2 de mayo de 2016 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02102057 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3790 del 8 de noviembre de 2016 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02157696 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P No. 2692 del 7 de agosto de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02253277 del 23 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4207 del 29 de noviembre de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02283432 del 12 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 409 del 12 de febrero de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02304388 del 20 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0791 del 15 de marzo de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02313590 del 21 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1107 del 3 de junio de 2020 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02577188 del 16 de junio de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2017 de Representante Legal, inscrito el 6 de septiembre de 2017 bajo el número 02257265 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:
- FAIRFAX FINANCIAL HOLDINGS LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-07-31

** Aclaración Situación de Control **
Se aclara la situación de control inscrita el día 6 de septiembre de 2017, bajo el No. 02257265 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad FAIRFAX FINANCIAL HOLDINGS LIMITED (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia a

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221555124206?

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera idéntica durante los 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

través de FFUL GROUP LTD y de FAIRFAX LATIN AMERICA LTD.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6513

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O REGIONAL CENTRO
Matrícula No.:	01092002
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 2001
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 9 101 No. 101 - 67 P 6 4 7

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No: AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 955.939.413.631
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de noviembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 21:33:28
Recibo No. AA22155612
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA215561242D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosdocumentos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

PÁGINA EN BLANCO

84

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	Código: SGC-02 Versión: 1 Página 1 de 1 Decreto adopción 0165/2015
	CERTIFICADO DE TRADICION	Código Postal: 191501

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD MUNICIPAL A PETICION DEL INTERESADO

C E R T I F I C A:

Que en esta entidad reposa el historial del vehículo el cual presenta las siguientes caracteristicas:

PLACA:	VKK192	**ESTADO:**	ACTIVO
CLASE:	BUSETA	**TIPO DE SERVICIO:**	PUBLICO
MARCA:	NON PLUS ULTRA	**LINEA:**	TL-E-III
MODELO:	2004	**COLOR:**	BLANCO AZUL ROJO VERDE
CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
NÚMERO DE PUERTAS:	02	**NÚMERO MOTOR:**	BD30067192Y
NÚMERO DE CHASIS:	9KDABFTL04N000953	**NÚMERO SERIE:**	XXXXXXX
CILINDRAJE:	5953	**NÚMERO IMPORTACION:**	XXXXXXX
CAPACIDAD PASAJEROS:	21	**CAPACIDAD CARGA:**	XXXXXX

HISTORIAL DE TRÁMITES:

07 DE MAYO DE 2004, MATRICULA INICIAL Y PIGNORACION A NOMBRE DE ESNORALDO SOLARTE PLAZA.
03 DE DICIEMBRE DE 2013, LEVANTAMIENTO DE PRENDA Y TRASPASO A NOMBRE DE JESUS ARMANDO MOLINA.
15 DE MARZO DE 2018, TRASPASO A NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL.

PRESENTA PIGNORACION: NO.

PRESENTA PENDIENTES JUDICIALES: MEDIANTE OFICIO No.1323 SE INSCRIBIÓ ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE.

PROPIETARIO ACTUAL: JHON MARIO MORENO RAMIREZ, CC. No.14.607.116.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO MORENO NORIEGA
Secretario de Transito y Movilidad
Tel.8236060

Elaboró: Zuleima Gómez Revisó: Mauricio Moreno Noriega

PÁGINA EN BLANCO

85

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2019 3 26	2019 3 27	2020 3 26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
75877447 - 600321898	SOH61E	MOTOCICLETA	PARTICULAR	109	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	DREAM NEO	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS	No. VIN	CAPACIDAD TON
JC78E81002340	9FMJC781XKF001121	9FMJC781XKF001121	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EQUIPOS DE ELEVACION SAS	3006850852	NIT	000050002	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1377	21	80000888	75877447	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 318.800	$ 159.400	$ 1.900

TOTAL A PAGAR
$ 480.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

VIGILADO

Con miles de descuentos a nivel nacional!
Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.
Regístrate en

Club Beneficios mundial
trabajamos para alcanzar tus sueños
*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito, artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la Información la encuentra en

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link [illegible] en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección

Escaneado con CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

su compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2019 5 9	2019 5 10	2020 5 9

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
76231781 - 600328832	YAP349	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2400	1996

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	TOYOTA	ESTACAS

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
HILUX	4132727	RN855143900	NA	1,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS ALBERTO OSPINA MONTOYA	3157544893	CC	16451524	CALI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL OPERADOR	CLAVE PRODUCTOR	No. POLIZA/LAUD	CIUDAD EXPEDICION
1317	21	80000886	76231781	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION POSTOA	TASA RUNT
31	$ 419.800	$ 209.900	$ 1.900

TOTAL A PAGAR

$ 631.600

PRIMA AUTORIZADA

TOPES POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

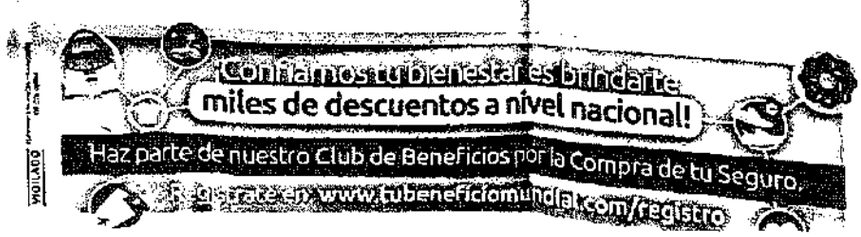

Escaneado con CamScanner

87

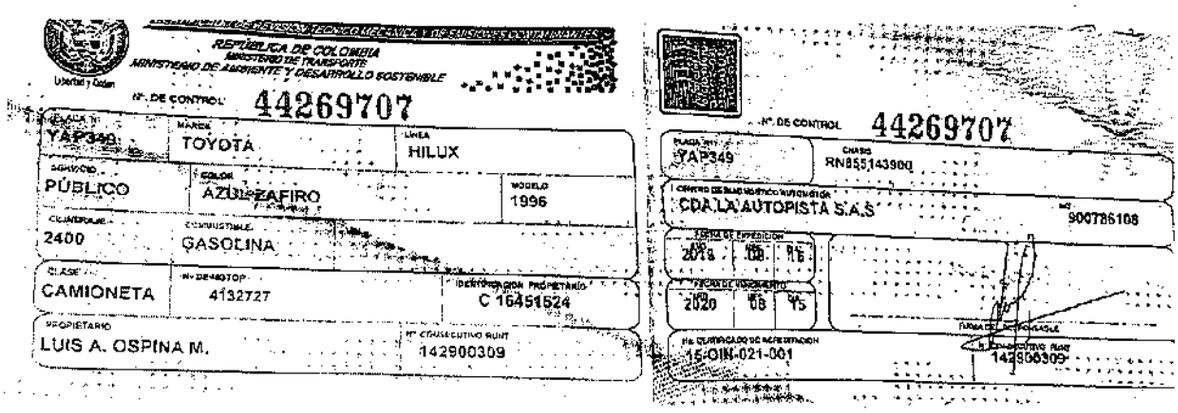

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL 44269707

PLACA Nº YAP349
MARCA TOYOTA
LINEA HILUX
SERVICIO PÚBLICO
COLOR AZUL ZAFIRO
MODELO 1996
CILINDRAJE 2400
COMBUSTIBLE GASOLINA
CLASE CAMIONETA
Nº DE MOTOR 4132727
IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 16451524
PROPIETARIO LUIS A. OSPINA M.
Nº CHASIS O VIN O SERIE 142900309

Nº. DE CONTROL 44269707

PLACA Nº YAP349
CHASIS RN8S5143900
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA LA AUTOPISTA S.A.S
NIT 900726108
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2019 MES 08 DÍA 16
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2020 MES 08 DÍA 15
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN 15-CIN-021-001
No. CHASIS O VIN O SERIE 142900309

Escaneado con CamScanner

88

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015736096

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SOH61E	HONDA	DREAM NEO	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
109	NEGRO AZUL PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JC78E-8-1002340	N	9FMJC781XKF001121

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FMJC781XKF001121	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
EQUIPOS DE ELEVACION S.A.S.	NIT 900958002

Escaneado con CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No.

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 7 6 3 6 4 0 0 0

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE JAMUNDÍ

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [ ] CON HERIDOS [X] SOLO DAÑOS [ ]

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA — VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: Troncal 25 Altura Motel El Eden

Lat. / Long.

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 05 08 2019 02 23

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 05 08 2019 03 25

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE [X]

5.1 CHOQUE CON: VEHÍCULO [X]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 ÁREA: URBANA [X] — 6.2 SECTOR: RESIDENCIAL [X] — 6.3 ZONA: COMERCIAL [X] — 6.4 DISEÑO: INTERSECCIÓN [X] — 6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA: NORMAL [X]

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO (1)

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
(1) Benites Ruiz Edinson	CC	6.422.923	colombia	21 10 1967

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Carrera 46 Sur # 19-14 B/ Terranova Jamundí — TELÉFONO: 3194064379

PORTA LICENCIA: [X] — LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 6422923 — CATEGORÍA: C2 — RESTRICCIÓN: — — EXP.: 15 09 20 — CÓDIGO DE TRÁNSITO: 76130

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRÁNS No.
VKK 192	—	Colombiano [X]	Chevrolet	NE-411	Blanco azul	2004	Cerrada	—	27	10015739917

EMPRESA: Cootransjada — MATRICULADO EN: Jamundí — INMOVILIZADO EN: Parqueadero Oscar

REV. TEC. MEC. [X] No. 14174617.0

CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 12

PORTA SOAT [X] — PÓLIZA No.: 1379920000 7510 — ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. — VENCIMIENTO: 28 05 20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR: NO [X] — APELLIDOS Y NOMBRES: Moreno Ramírez Juan Mario — DOC.: CC — IDENTIFICACIÓN No.: 14607776

8.3 CLASE VEHÍCULO: BUSETA [X] — 8.4 CLASE SERVICIO: PÚBLICO [X]

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Bomper delantero lado izquierdo, parabrisas, persiana.

8.7 FALLAS EN: FRENOS / DIRECCIÓN / LUCES / BOCINA / LLANTAS / SUSPENSIÓN / OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [X] LATERAL [ ] POSTERIOR [ ] OTRO

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

3156806916 / Yarco A Patiño Ríos / 467006

PÁGINA EN BLANCO

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

HOJA 2

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1 CONDUCTOR

(2) Gomez G. Eulogio Aldo CC 98.195.460 colombia 10 01 64 X

Calle 4 #27-79 B/San Fernando Cali 5561183

98195460 A2 Con lentes 10 01 22 76364

Centro Trauma Politraumatismo Jamundí

8.2 VEHÍCULO

FOQ 65D — — Honda Eco Deluxe 2014 2014 — — 02 10006202617

Parqueadero Discar Cali

13813314 — 0

75343299 Mundial de seguros 27 10 19

PROPIETARIO

Gomez Gaviria Eulogio Aldo CC 98195460

8.3 CLASE DE VEHÍCULO — MOTOCICLETA X — PARTICULAR X

DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Guardabarro trasero, stop, direccionales traseros, defensa, carrinaga, amortiguador radio 1/2, toda la parte trasera

8.7 FALLAS EN — 0

9. VÍCTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. 1

(1) Badoya Reyes Adriana CC 31.538.115 Colombia 10 07 76 X

Carrera 12# 9-73 B/ Juan de Ampudia Jamundí 3127325291

Centro Trauma Jamundí — PASAJERO X — HERIDO X

Politraumatismo

10. TOTAL VÍCTIMAS: 0 — 0 — 1 — 1 — 2 — 0

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

(1) 121 116

(2) 122 157

(2) 157 Parar sobre la Calzada

12. TESTIGOS

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

SI Rios Marcos Aurelio	CC 76832434	06	STM JD	
SI Mejia C Alexander	CC 76835742	20	STM JD	Alexander Mejia

16. CORRESPONDIÓ

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

PÁGINA EN BLANCO

91

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No.

> DN

CONVENCIONES

Sentido Vial

Trayectoria Vehicular

POSTE N° 50228.

0.80 05.90 Vertice delantero de (1)
03.50 05.35 Fin de Huella de frenada (1)
05.50 06.50 Fin de Huella frenada (1)
07.20 04.70 Vertice Trasero de (1)
08.80 0.45 EJE Delantero de (2)
07.50 0.70 Fin Huella de arrastre (2)
10.00 01.00 EJE Trasero de (2)
17.30 03.50 Inicio Huella Frenada (2)
27.20 01.70 Inicio Huella arrastre (2)
33.70 02.40 Inicio Huella frenada (1)

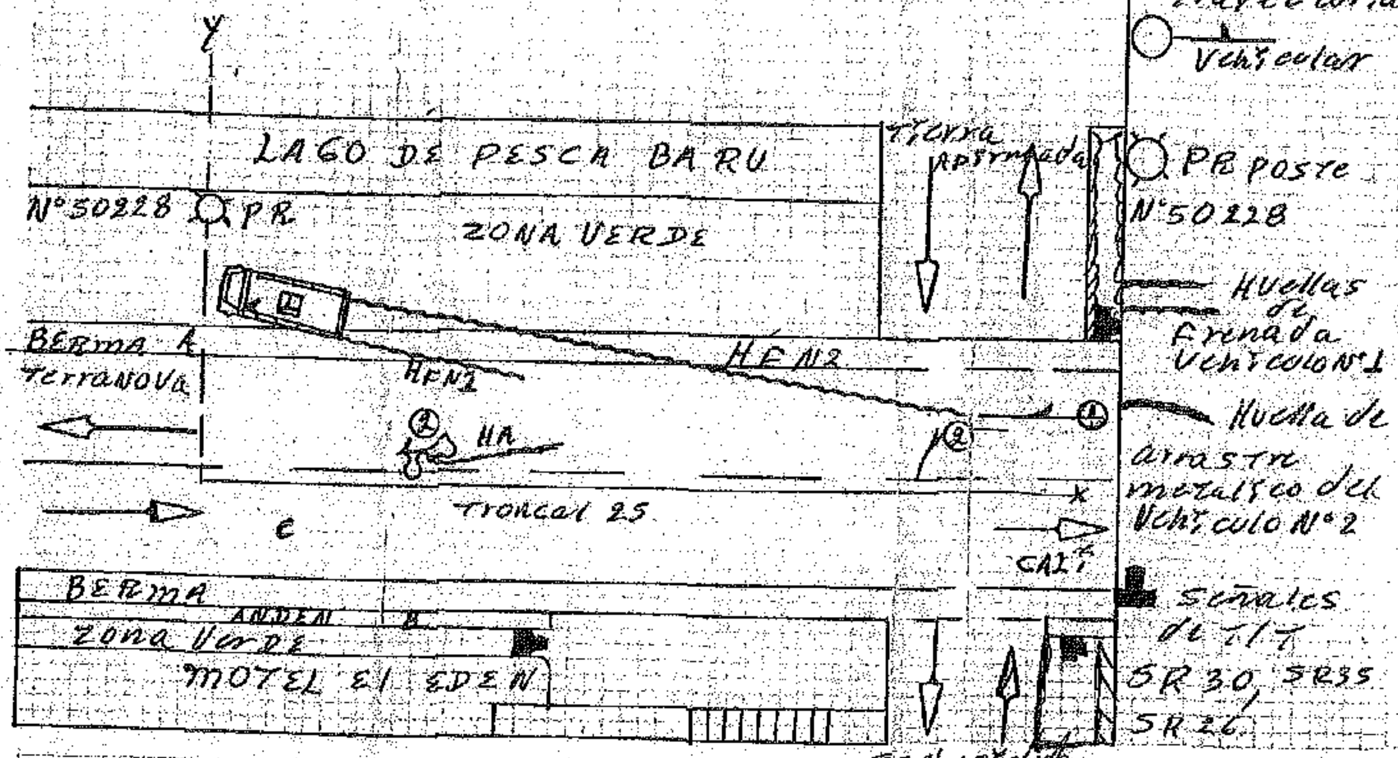

medidas

A = 02.00 mts

B = 01.50 mts. c/m

C = 03.50 mts

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

Grado	Apellidos y nombres	Placa	Documento de identidad	Entidad
340	marco A. Rios V.		416832434	0065 T.m
340	alexander mafla		416835247	20 S.T.m

Alexander Mafla

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Dpto. / Mpio / Ent / Unidad / Año / Consecutivo

ESCALA:

PLANO:

VISTA:

	VIA 1	VIA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

VIGILADO

PÁGINA EN BLANCO

92

Departamento	VALLE	Municipio	JAMUNDI	Fecha	020-11-06	Hora:	[redacted]

Código único de la investigación y delito(s):

76	3646	000	177	2019	02035
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	País:COLOMBIA		Departamento:		NARIÑO				Municipio:		
Primer Nombre	EULOGIO				Segundo Nombre	ALDO					
Primer Apellido	GOMEZ				Segundo Apellido	GAVIRIA					
Fecha de Nacimiento	Día	10	Mes	01	Año	1964	Edad	57	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		NARIÑO				Municipio	SAN LORENZO	
Alías o apodo					Profesión u ocupación	AUXILIAR DE PORTERIA					
Estado civil	SOLTERO				Nivel Educativo	PRIMARIA					
Lugar de residencia											
Dirección	CARRERA 41 I NRO. 20-35				Barrio	TERRANOVA					
Municipio	JAMUNDI		Departamento		VALLE				Teléfono	3105975593-3188451717(SOBRINA)5561183 TRABAJO	
Correo Electrónico NO TIENE											

2. DATOS DEL APODERADO

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No. 3403640		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	1144090596	
Expedido en	Departamento:	VALLE							Municipio:	CALI	
Nombres:	CRISTIAN JAVIER						Apellidos:	CARDONA CASTLIMAS			
Lugar de notificación											
Dirección:	CRA 4 NRO. 11-45 OFICINA 321						Barrio:	CALI			

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	6422923
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		VALLE				Municipio: RESTREPO	

Escaneado con CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

93

Primer Nombre	EDILSON					Segundo Nombre					
Primer Apellido	BENITEZ					Segundo Apellido	RUIZ				
Fecha de Nacimiento	Día	21	Mes	08	Año	1967	Edad	54	Sexo	MASCULINO	
Nombre de la madre	GRACIELA RUIZ MORALES										
Nombre del padre	JESUS FRANUEL BENITEZ										
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento	VALLE				Municipio	RESTREPO		
Alias o apodo			Profesión u ocupación	MOTORISTA							
Estado civil	UNION LIBRE		Nivel Educativo	SEPTIMO GRADO							
Lugar de residencia											
Dirección	CRA 46 SUR NRO. 19-14					Barrio	TERRANOVA				
Municipio	JAMUNDI		Departamento	VALLE				Teléfono	3216264497		
Correo Electrónico edilsonbenitezruiz39@gmail.com											

4. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO		SI	Público:		Privado		LT		TP No.	
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:					Municipio:					
Nombres:					Apellidos:						
Lugar de notificación											
Dirección:					Barrio:						

5. DATOS OTROS COMPARECIENTES:

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO		SI	Público:		Privado		LT		TP No.	
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:					Municipio:					
Nombres:					Apellidos:						
Lugar de notificación											
Dirección:					Barrio:						

6. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

TIENEN LUGAR LOS HECHOS EL DIA 5 DE AGOSTODE 2019 A LA ALTURA DE LA TRANSVERSAL 25 ALA ALTURA MOTEL EL EDEN CUANDO EL VEHICULO DE PLACAS VKK-192 CONDUDICOD POR EL SEÑOR EDILSON BENITEZ RUIZ COLISONA LA MOTOCICLETA DE LPLACAS FOQ-65D CONDUCIDA POR EL SEÑOR EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA RESULTANDO LESIONADA TAMBIEN LA SEÑORA ADRIANA BEDOYA REYES. OCUPANTE DEL VEHICULO.

Escaneado con CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

94

7. ESPACIÓ PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

SEGUIDAMENTE SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA PARA QUE INFORME SUS PRETESIOLNES EN CALIDAD DE VICTIMA DENTRO DEL HECHO CITADO PARA LO CUAL MANIFESTO. YO SOLICITE A LA EMPRESA DE SEGUROS SBS SEGUROS COLOMBIA S.A UNA INDEMNIZACION DE CIENTO CATORCE MILLONES DE LPESOS ($114.000.000)POR PERJUICOS CAUSADOS CON EL HECHO, YA PRESENTAMOS RECLAMACION ALA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ESTAMOS PENDIENTES DE PRESPUESTA.

SE CONCEDE ELUSO DE LA PALABRA AL SEÑOR EDILSON BENITEZ RUIZ INDICIADO QUIEN MANIFESTO. YO SIMPLEMENTE SOY UN CONDUCTOR DE LA EMPRESA LINEAS DEL VALLE Y LAS BUSETAS TIENE SU SEGURO POR LO TANTO DEBE RECLAMAR A LA EMPRESA ASEGURADORA. ES TODO LO QUE PUEDO DECIR.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes no han llegado a ningún acuerdo se da por fracasada la presente Conciliación.

8. FIRMAS:

Querellante, No. documento identificación 98195460	Edilson Benitez R. Querellado, No. documento identificación 6422923
Christian Cardona Apoderado y C.C. 1144090596	Apoderado y C.C.

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	RAUL BONILLA NARVAEZ

FISCAL LOCAL 81

Escaneado con CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

INCAPACIDAD

Avenida Simon Bolivar
Carrera 56 No. 18 - 49
Conmutador 032 3319090
Fax 032 3316725
Nit. 890324417-5
www.valledellili.org
CALI - COLOMBIA

DATOS GENERALES

Paciente:	EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA			Doc.Identificacion:	CC 98195460
Fecha de nacimiento:	18.01.1964	Edad: 55 Años	Sexo: M	Nº. Episodio:	5515788
Aseguradora:	SALUD TOTAL EPS-S S.A			Nº. Historia Clinica:	1233468
Medico Tratante:	CONDINES CHICUREL, MARIA XIMEN	MEDICINA FAMILIAR			

Fecha inicio: 29.08.2019 Fecha fin: 12.09.2019 Dias de incapacidad: 15

Tipo de incapacidad: Hospitalaria Clase de incapacidad: Enfermedad General

Diagnostico incapacidad: S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

ZULUAGA ZULUAGA, NOHRA LILIANA MEDICINA GENERAL

Cedula: 1017209604

RM: 1017209604

Valido como Firma Electronica

PÁGINA EN BLANCO

Neurólogos de Occidente

Centro Medico de Atencion Neurologica - Centro Medico de Atencion Neurologica
NIT 900293837
Direccion: Carrera 42 # 24 - 31 Telefono: 4850[illegible]

INCAPACIDAD No. 321

PACIENTE: GOMEZ GAVIRIA EULOGIO ALDO
APB: SALUD TOTAL EPS-S S.A. IDENTIFICACION: CC 98195460
CONTRATO: PS (VS-MS-MT) CONTRIBUTIVO
GENERO: Masculino
EMPRESA: EDAD: 55 Años HISTORIA CLINICA: 98195460

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO	DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
13/9/19 9:15 a.m.	S307	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	NEUROLOGIA	NEUROLOGOS DE
13/9/19 9:15 a.m.	I601	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DE ARTERIA CEREBRAL MEDIA	NEUROLOGIA	NEUROLOGOS DE
13/9/19 9:15 a.m.	G439	MIGRAÑA, NO ESPECIFICADA	NEUROLOGIA	NEUROLOGOS DE

FECHA GENERACION 13/09/2019 10:02 a.m. FECHA INICIAL 13-sep-2019 FECHA FINAL 13-oct-2019 TOTAL DIAS: 31 (treinta y uno)

MOTIVO: ACCIDENTE DE TRANSITO

INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 31 DIAS: (treinta y uno) PRORROGA : NO

FECHA ACCIDENTE o DX. E.P.:

DESCRIPCION

SE ENVIA INCAPACIDAD DE 31 DIAS

MEDICO: NEUROLOGOS DE OCCIDENTE SAS NIT 900293837-9

Dr. Jesús Alberto Díazgranados
Neurologo Clinico
RM. 76-0409 CC.12.530.956

FIRMA MEDICO FIRMA PACIENTE

Usuario: NEUROLOGOS DE OCCIDENTE SAS
Fecha Impresion: 13/09/2019

rptIncapacidad.rp

PÁGINA EN BLANCO

98

Neurólogos de Occidente

Centro Medico de Atencion Neurologica - Centro Medico de Atencion Neurologica
NI 900293837
Direccion: Carrera 42 # 2A- 31 Telefono: 4890940

INCAPACIDAD No. 321

PACIENTE: GOMEZ GAVIRIA EULOGIO ALDO
APB: SALUD TOTAL EPS-S S.A. IDENTIFICACION: CC 98195460
CONTRATO: PS (VS-MS-MT) CONTRIBUTIVO
GENERO: Masculino
EMPRESA: EDAD: 55 Años HISTORIA CLINICA: 98195460

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO	DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
13/9/19 9:15 a.m.	S307	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DEL ABDOMEN DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	NEUROLOGIA	NEUROLOGOS DE
13/9/19 9:15 a.m.	I601	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DE ARTERIA CEREBRAL MEDIA	NEUROLOGIA	NEUROLOGOS DE
13/9/19 9:15 a.m.	G439	MIGRAÑA NO ESPECIFICADA	NEUROLOGIA	NEUROLOGOS DE

FECHA GENERACION 13/09/2019 10:02 a.m. FECHA INICIAL 13-sep-2019 FECHA FINAL 13-oct-2019 TOTAL DIAS: 31 (treinta y uno)

MOTIVO: ACCIDENTE DE TRANSITO

INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 31 DIAS: (treinta y uno) PRORROGA : NO

FECHA ACCIDENTE ó DX. E.P.

DESCRIPCION

SE ENVIA INCAPACIDAD DE 31 DIAS

MEDICO: NEUROLOGOS DE OCCIDENTE SAS NIT 900293837-9

Dr. Jesús Alberto Diazgranados
Neurólogo Clínico
RM. 76-0409 CC.12.530.956

FIRMA MEDICO

FIRMA PACIENTE

Usuario: NEUROLOGOS DE OCCIDENTE SAS
Fecha Impresion: 13/09/2019

rptIncapacidad.rp

PÁGINA EN BLANCO

FUNDACION VALLE DEL LILI

Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

INCAPACIDAD

DATOS GENERALES

Paciente:	EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA			Doc. Identificación:	CC [redacted]
Fecha de nacimiento:	10.01.1964	Edad: 55 Años	Sexo: M	Nº. Episodio:	6515789
Aseguradora:	SALUD TOTAL EPS-S S.A			Nº. Historia Clínica:	1233401
Médico Tratante:	CONDINES CHICUREL, MARIA XIMEN	MEDICINA FAMILIAR			

Fecha inicio: 05.08.2019 Fecha fin: 28.08.2019 Días de incapacidad: 24

Tipo de incapacidad: Hospitalaria Clase de incapacidad: Enfermedad General

Diagnóstico incapacidad:S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

ZULUAGA ZULUAGA, NOHRA LILIANA MEDICINA GENERAL

Cedula: 1017209504

RM: 1017209604

Valido como Firma Electrónica

Impreso por: H600023159 el: 28.08.2019 16:13:20

Paciente: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA

PÁGINA EN BLANCO

FUNDACIÓN VALLE DEL LILI

Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

INCAPACIDAD

Avenida Simon Bolivar
Carrera 98 No. 18 - 49
Conmutador 032 3319090
Fax 032 3319728
Nit. 8903241775
www.valledellili.org
CALI - COLOMBIA

DATOS GENERALES

Paciente: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA			Doc.Identificacion: CC 98195460
Fecha de nacimiento: 10.01.1964	Edad: 55 Anos	Sexo: M	N°. Episodio: 6515788
Aseguradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A			N°. Historia Clinica: 1233488
Médico Tratante: CONDINES CHICUREL, MARIA XIMEN	MEDICINA FAMILIAR		

Fecha inicio: 29.08.2019 Fecha fin: 12.09.2019 Dias de incapacidad: 15

Tipo de incapacidad: Hospitalaria Clase de incapacidad: Enfermedad General

Diagnostico incapacidad:S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

ZULUAGA ZULUAGA, NOHRA LILIANA MEDICINA GENERAL

Cedula: 1017209604

RM: 1017209604

Valido como Firma Electronica

Paciente: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Ingreso por: H60003159 el 28.08.2019 16:15:22

PÁGINA EN BLANCO

Pag 1 de 1
Avenida Simón Bolívar
Carrera 98 No. 18 - 49
Conmutador 032 3319090
Fax 032 3318720
Nit: 8903241775
www.valledellili.org
CALI - COLOMBIA

FUNDACION VALLE DEL LILI
[illegible] la Salud al servicio de la comunidad

INCAPACIDAD

DATOS GENERALES

[illegible]: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA			Doc identificación: CC 98195460
[illegible] de nacimiento: 10.01.1964	Edad: 55 Años	Sexo: M	Nº Episodio: 9515788
[illegible]: SALUD TOTAL EPS S.S.A			Nº Historia Clínica: 1233488
[illegible] tratante: CONDINES CHIGUREL, MARIA XIMEN	MEDICINA FAMILIAR		

[illegible]: 28.08.2019 Fecha fin: 12.09.2019 Días de incapacidad: 15
[illegible] incapacidad: Hospitalaria Clase de incapacidad: Enfermedad General
[illegible] incapacidad S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

[illegible] BELUAGA, NORHA LILIANA MEDICINA GENERAL
[illegible] 1017209894
[illegible] 1017209894
[illegible] Firma electrónica

Impreso por: H60003169 el 28.08.2019 18:15:00

Paciente: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA

PÁGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES

103

Fecha: 5/08/2019 **Hora:** 11:31

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Nombre: CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S. **NIT [X]** 900469882 8

Codigo: 763641004702 **Dirección Prestador:** CRA 2 # 10 - 115

Telefono: 3168911200 **Departamento:** VALLE **Municipio:** JAMUNDI

DATOS DEL PACIENTE

EULOGIO GOMEZ GAVIRIA

Tipo Documento de Identificación: [X] **CEDULA DE CIUDADANIA** **No. de Identificación:** 98195460

Fecha de Nacimiento: 1964-01-10

Dirección de Residencia Habitual: **Telefono:**

Departamento: **Municipio:**

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO: 860037013 6 - MUNDIAL DE SEGUROS **Codigo:** 13-17

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

Tipo Documento de Identificación: [X] **No. de Identificación:**

Dirección de Residencia Habitual: **Telefono:**

Departamento: **Municipio:**

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre: JOSE ELIAS LADINO DIAZ **Telefono:**

Servicio que solicita la Referencia : PRIORITARIA **Telefono:** 3168911200

Servicio para el cual se Solicita la Referencia:

INFORMACION CLINICA RELEVANTE

Diligencie en el orden indicado el resumen de anamnesia y examen físico, fechas y resultados de exámenes auxiliares de diagnóstico, resumen de la evolución, diagnósticos, complicaciones, tratamientos aplicados y motivos de remisión. Al finalizar, el profesional tratante debe firmar la solicitud de referencia y anotar su registro profesional.

Motivo de Consulta: ACCIDENTE DE TRANSITO
Enfermedad Actual: PACIENTE TRAIDO POR PERSONAL PARAMEDICO, PACIENTE INGRESA EN CAMILLA SOMNOLIENTO POCO COLABORADOR, LENGUAGE LENTO, DESORIENTADO, MAL INFORMANTE PARAMEDICOS REFIERE QUE PRESENTA TRAUMA EN MANO DERECHA, TRAUMA EN MUÑECA DERECHA, TRAUMA EN RODILLA DERECHA, TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO, TRAUMA EN BRAZO IZQUIERDO, TRAUMA EN CODO IZQUIERDO, TRAUMA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO, TRAUMA EN MUÑECA IZQUIERDA, TRAUMA EN MANO IZQUIERDA,
Examen fisico:
FC: 113 FR: 25 GLASGOW DE 11/15 SATURACION DE 02% DE92% CON VENTURY
P.A.: 50/44 Temp: 36

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : CAVIDAD ORAL CON ESTIGMAS DE SANGRADO EN CUNCHO DE CAFE SIN HERIDAS SIN SIGNOS DE AFLOJAMIENTO DENTAL
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE
TORAX : DOLOR EN TORAX ANTERIO SIN ESTIGMAS DE TRAUMA CON SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA TAQUIPNEA
ABDOMEN : BLANDO DEPRESIBLE DOLOROSO A LA PALPACION A NIVEL DE MESOGASTRIO DEFENDIDO DE LEVE A MODERADA INTENSIDAD SIN ABDOMEN EN TABLA
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE
DORSO Y EXTREMIDADES : MUÑECA DERECHA: DOLOR EDEMA LIMITACION A LA MOVILIDAD

MANO DERECHA: DOLOR EDEMA LIMITACION A LA MOVILIDAD

HOMBRO IZQUIERDO: DOLOR EDEMA LIMITACION A LA MOVILIDAD NEUROVASCULAR CONSERVADO

BRAZO IZQUIERDO: DOLOR EDEMA LIMITACION A LA MOVILIDAD NEUROVASCULAR CONSERVADO

MUÑECA IZQUIERDA: DOLOR EDEMA LIMITACION A LA MOVILIDAD NEUROVASCULAR CONSERVADO

MANO IZQUIERDA: DOLOR EDEMA LIMITACION A LA MOVILIDAD NEUROVASCULAR CONSERVADO

Fecha: 5/08/2019 **Hora:** 11:31

RODILLA DERECHA DOLOR EDEMA LIMITACION A LA MOVILIDAD NEUROVASCULAR CONSERVADO
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

104

Diagnostico: - TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO
- TRAUMA CERRADO DE TORAX
- TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN - PERFORACION DE VICERA HUECA
- TRAUMA DE MUÑECA DERECHA
- TRAUMA DE MANO DERECHA
- TRAUMA DE HOMBRO IZQUIERDO
- TRAUMA DE BRAZO IZQUIERDO
- TRAUMA DE CODO IZQUIERDO
- TRAUMA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO
- TRAUMA DE MUÑECA IZQUIERDA
- TRAUMA DE MANO IZQUIERDA
- TRAUMA DE RODILLA DERECHA
- TRAUMA DE RODILLA IZQUIERDA

PACIENTE A QUIEN SE REMITE COMO URGENCIA VITAL PARA VALORACION POR CIRUGIA GENERAL POR TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN CON PERFORACION DE VICERA HUECA ABDOMEN AGUDO

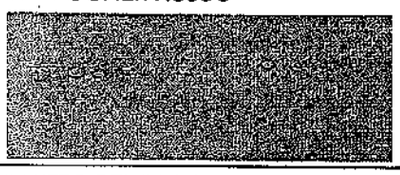

FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL QUE REMITE
Registro No. 86112014

CENTRO MEDICO JAMUNDI S.A.

Reporte de Prueba

105

Nombre:GOMEZ GAVIRIA EULOGIO
Tipo: Sangre completa
Referencia: Adulto Masculino

Sexo: Masculino
Edad: 55 anos
Dept.: HEMATOLOGIA

No.: 581989
Medico No.: DR JOSE LADINO
Cama No.: CC98195460

Item	Resultado	Referencia	Nota
WBC	17.04 10^3/uL	4.00-10.00	H+
LYM#	2.42 10^3/uL	0.60-4.10	
MID#	0.42 10^3/uL	0.10-0.90	
GRA#	14.20 10^3/uL	2.00-7.80	H+
LYM%	14.2 %	20.0-50.0	L
MID%	2.5 %	3.0-10.0	L
GRA%	83.3 %	40.0-70.0	H+
RBC	3.13 10^6/uL	3.80-5.80	L
HGB	9.4 g/dL	11.0-16.5	L
HCT	29.4 %	35.0-50.0	L
MCV	93.9 fL	80.0-99.0	
MCH	30.2 pg	26.5-33.5	
MCHC	32.1 g/dL	32.0-36.0	
RDW-SD	45.7 fL	35.0-56.0	
RDW-CV	12.2 %	10.0-15.0	
PLT	120 10^3/uL	150-450	L
MPV	8.8 fL	7.0-11.0	
PDW	14.3 %	10.0-18.0	
PCT	0.105 %	0.100-0.500	
P-LCR	32.3 %	13.0-43.0	

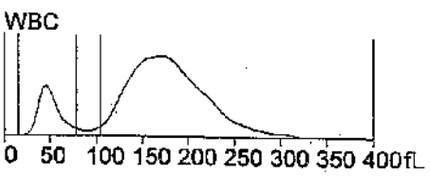

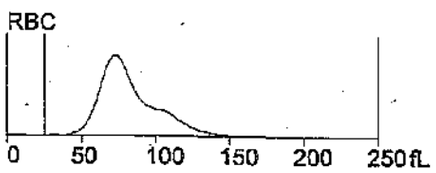

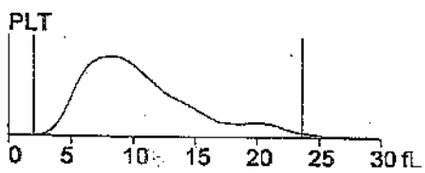

Banderas:

Solicitante:
Test Hora: 08/05/2019 10:55:45

Inspector: ADRIANA LOAIZA G.

Verificador:
Imp fecha: 08/05/2019

Adriana Loaiza Gutierrez
Bacteriologa y Lab. Clinico
Reg No. 28007 - 98

PÁGINA EN BLANCO

FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Excelencia en Salud al servicio de la comunidad	Historia Clínica	Avenida Simón Bolivar Carrera 98 No. 18-49 Conmutador 032 3319090 Fax 032 3316728 Nit. 8903241775 www.valledellili.org CALI - COLOMBIA Impreso por: MOROJAS

Datos Generales			
Paciente: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA			Sexo: M
Fecha Nacimiento: 10.01.1964	N° Historia Clínica: 1233488	Identificación: CC 98195460	Edad: 55

EPISODIO: 6515788
Aseguradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Historia Hospitalización

Fecha Registro: 05.08.2019
Hora Registro: 12:40:25
Responsable: MORELL PAZ, TATIANA
Especialidad: MEDICINA URGENCIAS -

MOTIVO DE CONSULTA
tuvo un Accidente

ENFERMEDAD ACTUAL
Paciente ingresa traído por: Ambulancia ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente que ingresa al servicio de urgencias a sala de reanimación debido a que presenta hace 3 horas aproximadamente accidente en calidad de motociclista versus Camion, recibiendo traumatismo de alta energia, es atendido en IPS en Jamundi desde donde remiten ante inestabilidad del paciente. INTERVENCIONES PREHOSPITALARIAS: -LEV: 1000 -Soporte de O2: - Vía aérea asegurada: No -Medicamentos: No -RCP pre hospitalaria: No -Cirugía extra institucional: No - Accesos venosos: Uno en mimebro superior - Uso de Vasopresores: No Mecanismo de Trauma: Motocicleta versus Camion Tiempo de evolución del trauma: 3 Horas Activación Código de Trauma: Si AL INGRESO: A: Vía Aérea Permeable, no se visualizan secreciones o elementos que obstruyan la vía aérea, articula palabras. No inmovilizacion de columna cervical B: FR: 20 Sato2: 96 , mascara ventury al 50%, tórax sin signos de inestabilidad, patrón respiratorio normal, excusión torácica conservada, sin signos de dificultad respiratoria aguda, murmullo vesicular conservado en ambos campos pulmonares, sin sobreagregados, no enfisema subcutáneo, No tirajes, RsCsRsRS sin soplos. FAST E NEGATIVO en torax C: FC: 116 PAS: 62 PAD: 33 PAM: 42 llenado capilar 4 segundos, sin evidencia de sangrados activos Descripción de Lesiones: Multiples escoriaciones en mimebros inferiores Fast: Positivo para liquido libre en cavidad abdominal D: Glasgow: 14/15 (Respuesta ocular: 4/4 Respuesta verbal: 5/5 Respuesta motora: 6/6), pupilas reactivas isocoricas, sin déficit neurológico aparente, moviliza extremidades, sin signos de focalización. E: a la exposición de cuerpo completo se evidencia: Lesiones ya descritas ANTECEDENTES PERSONALES Patológicos:Hipertension arterial y diabetes Mellitus Quirúrgicos: Desconocidos Medicamentos: Desconocidos Alérgicos: Desconocidos PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LA ATENCIÓN INICIAL -IOT: No -Suturas: No -Toracostómia: No - ER-Reboa: SE PASA INTRODUCTOR REBOA 5 FR - CVC / Alto flujo: Si - LEV: Hartman 500 cc SE ORDENA POLITRANSFUSION - Inmovilización de huesos Largos: No RX PORTÁTIL: NO TAC cerebral: No ANGIOTAC DE TRAUMA: No

Finalidad Consulta
No aplica

Causa Externa
Accidente de tránsito

REVISIÓN POR SISTEMA
Negativo para todos los sistemas

SIGNOS VITALES
TA: 62.00 / 33.00 - TAM: 42.67 - T°C: 36.00 - FC: 116.00 - FR: 22.00 - S.Con O2: 98.00 - PESO: 65.00 - TALLA: 165.00 - IMC: 23.88 - SC: 1.73 - S.Sin O2: 0.00 - PERIME. ABDOM.: 0.00

PÁGINA EN BLANCO

EXAMEN FÍSICO

107

Aspecto General:
Malas condiciones generales, palidez mucocutanea

Cabeza:
Normal

Cara:
Normal

Ojos:
Pupilas isocoricas, escleras anictericas

Cuello:
Movil, no masas

ORL:
Mucosa oral humeda

Tórax:
Rscsrsrs no soplos, campos pulmonares ventilados FAST E negativo

Abdomen:
Doloroso a la palpacion generalizada con signos de irritacion peritoneal. FAST POSITIVO

SNC:
Glasgow 14/15

Genitourinario:
No valorado

Extremidades:
Simetricas moviles, no edema

Pulsos Periférico:
Presentes

Piel y Tejidos:
LLenado capilar 3 segundos

ANALISIS Y CONDUCTA
Paciente de 55 Años quien ingresa a sala de reanimacion en conetxto de politrauma de 3 horas de evolucion, a su ingreso pacinete inestable con PAM de 42 mmHg, se realiza FAST positivo con liquido libre intrabadominal, se indica manejo con transfusion de hemoderivados, se activa codigo de trauma y se interconsulta al servicio de cirugia general, se avanza cateter femoral de alto flujo mas introductor artedrial para REBOA sin complicaciones Se explica a familiar (Sobrina) Acerca de estado critico del paciente y requerimiento de manejo quirurgico, afirma entender y estar de acuerdo en condcuta a seguir. PÄciente se traslada de forma emergente a quirofano

DIAGNÓSTICOS
E639 - DEFICIENCIA NUTRICIONAL, NO ESPECIFICADA

K661 - HEMOPERITONEO

S399 - TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS

S360 - TRAUMATISMO DEL BAZO

S361 - TRAUMATISMO DEL HIGADO Y DE LA VESICULAB ILIAR

S370 - TRAUMATISMO DEL RIÑON

PÁGINA EN BLANCO

Evolución Médica

Fecha Registro: 05.08.2019
Hora Registro: 14:57:24
Responsable: TORRES DELGADO, MONICA PATRICIA
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Tipo de Evolución: Interconsulta en Urgencias

Cirugía general EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA NOTA DIFERIDA / PACIENTE VISTO DESDE SU INGRESO A SALA DE REANIMACION Paciente quien sufre un accidente automovilístico en horas de la mañana aproximadamente 3 HORAS Previas a su ingreso a la institucion moto vs camion, él en calidad de conductor, accidente de alta cinemática, es trasladado a hospital de periferia en jamundí donde es atendido en primera instancia sin embargo ante inestabilidad hemodinámica del paciente se decide remitir a hospital de mayor complejidad Signos vitales de ingreso **TA 62/33 TAM 42.67 FC 116 lpm FR 22 rpm T 36 Sat% 98 fast abdomen positivo e fast negativo alertable pelvis estable abdomen doloroso se inicion trasfusion sanguinea de gr y se subio de inmediato a salas de cirugia COMETNADO Y DEFINIDO DR F RDORIGUEZ - CIRUJANO DE TRAUMA Y EMERGENCIAS

.

-

.

Descripción Quirúrgica

Fecha Registro: 05.08.2019
Hora Registro: 15:00:37
Responsable: SALCEDO CADAVID, ALEXANDER ERNESTO

Tipo de herida :
Limpia

Descripcion de la prestación :
DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSI

Hallazgos :
HEMOPERITONEO 2500 TRAUMA ESPLENICO GRADO V HEMATOMA RETROPERITONEAL ZONA II DERECHA DE PEQUEÑO TAMAÑO TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II

Descripción procedimiento :
PACIENTE EN QUIROFANO CON ARTERIA CANALIZADA. ASEPSIA Y ANTISEPSIA, SE CAMBIA INTRODUCTOR ARTERIAL POR INTRODUCTOR 11 FR, SE PASA CATETER REBOA(JOTEC 8 FR) SOBRE GUIA HASTA ZONA I Y SE INSUFLA BALON. SE FIJA A PIEL SE REALIZA LAPAROTOMIA SUPRA E INFRAUBILICA, DISECCION POR PLANOS HASTA CAVIDAD, SE EMPAQUETA CAVIDAD ABDOMINAL EN SUS 4 CUADRANTES, SE DESEMPAQUETA SECUENCIAL IDENTIFICANDO HALLAZGOS, SE PROCEDE A LIBERAR BAZO DE LIGAMENTOS DE SOSTEN, SE PINZA, LIGA ARTERIA Y VENA ESPLENICA DE FORMA INDIVIDUAL, SE PINZA Y LIGA VENA Y ARTERIAL ACCESORIA HACIA EL BAZO. SE REVISA SISTEMATICAMENTE CAVIDAD ABDOMINAL. SE EMPAQUETA HIGADO CON 6 COMPRESAS, SE EMPAQUETA LECHO ESPLENICO CON 2 COMPRESAS. SE CONFECCIONA SISTEMA DE VACIO, CON VAC LARGE. QUEDA FUNCIONAL SE DESINFLA REBOA DE FORMA PARCIAL A LOS 15 MINUTOS, Y POSTERIORMENTE DE FORMA SECUENCIAL SEGUN HEMODINAMIA Y TRANSFUSION DE VOLUMEN. SE RETIRA REBOA E INTRODUCTOR, SE COMPRUEBA ECOGRAFICAMENTE PULSO TIBIAL POSTERIO Y PEDIO

Complicaciones :

UCI

Fecha Registro: 06.08.2019
Hora Registro: 00:31:57
Responsable: ROJAS DIAZ, ELIANA EUGENIA
Especialidad: MEDICINA INTERNA -

Evolución UCI:
EVOLUCION UCI NOCHE 05-08-2019 EULOGIO ALDO GOMEZ EDAD 55 AÑOS DIAGNOSTICOS POLITRAUMA MOTO VS CAMION POP LAPAROTOMIA + ESPLENECTOMIA + EMPAQUETAMIENTO + SISTEMA VACC -TRAUMA ESPLENICO -TRAUMA HEPATICO -HEMOPERITONEO 2500CC PROBLEMAS -Soporte trasnfusional -Soporte ventilatorio -Hiperlactatemia

PÁGINA EN BLANCO

-Fiebre EXAMEN FISICO PAciente en cama en regulares condiciones generales Temp 38.3 Fc 106 Fr 24 Ta 128/64 Tam 84 Sat 96 PVC 6 Gc 6.4 Ic 4 IRVS 1551 Diuresis 1380cc Vacc 700cc Ruidos cardiacos ritmicos taquicardicos Murmullo vesicular presente disminuido sin agregados Abdomen con sistema vacc Neurologico Rass -4 bajo efecto de sedo analgesia Paciente de 55 años con historia de HTA y DM y quien ingresa en relacion a accidente de transito con trauma craneoencefálico, trauma cerrado de torax y abdomen, trauma esplénico G V, Trauma hepático G II, en postoperatorio de laparotomía mas esplenectomía y empaquetamiento abdominal. Se encuentra en plan de reanimacion guiada.

Otras Evoluciones

Fecha Registro: 06.08.2019
Hora Registro: 07:02:04
Responsable: MANTILLA GALLEGOS, ANGELA ESTHER
Especialidad: NUTRICION Y DIETETICA
Tipo de Evolución: Nutrición y Dietética

NUTRICION

paciente con riesgo medio en tamizaje nutricional

No se puede hacer intervencion por estar es proceso de reanimacion

queda aplazada valorcion nutricional

UCI

Fecha Registro: 06.08.2019
Hora Registro: 10:23:34
Responsable: VARGAS ORDONEZ, MONICA PATRICIA
Especialidad: INTENSIVISTA -

Evolución UCI:
EVOLUCIÓN UCI DÍA - 06.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRANSITO 2. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO 3. TRAUMA CERVICAL 4. TRAUMA CERRADO DE TÓRAX MULTIPLES FRACTURAS COSTALES NEUMOTORAX DERECHO 5. TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO TRAUMA ESPLENICO GRADO V TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II 6. TRAUMA DE PELVIS FRACTURA ISQUIPUBICA IZQUIERDA FRACTURA DE RAMA ILIOPUBICA PROCEDIMIENTOS: 05.08/.2019 POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA EXPLORATORIA HALLAZGOS: HEMOPERITONEO 2500 TRAUMA ESPLENICO GRADO V HEMATOMA RETROPERITONEAL ZONA II DERECHA DE PEQUEÑO TAMAÑO TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II ANTECEDENTES: HTA Y DM PROBLEMAS -REQUERIMIENTO DE VASOACTIVO -REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA -HIPERLACTATAMENIA ANGIOTAC DE TRAUMA: CONTUSIÓN PULMONAR IZQUIERDA ASOCIADO MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES Y DE AMBAS ESCÁPULAS. CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA DE NEUMOPERITONEO Y LÍQUIDO AUMENTADO DE DENSIDAD ASOCIADO A CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA MÚLTIPLES COMPRESAS INTRAABDOMINALES. AUSENCIA DE BAZO NÓDULOS EN AMBAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES EL DEL LADO IZQUIERDO PODRÍA ESTAR EN RELACIÓN CON HEMATOMA QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO. FRACTURAS DE LA RAMA ÍLEO E ISQUIOPÚBICA IZQUIERDAS MÚLTIPLES FRACTURAS DE LA APÓFISIS TRANSVERSAS IZQUIERDA NO HAY SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO. EXAMEN FISICO: Paciente en malas condiciones generales, en compañía de familiar CABEZA/CUELLO: inmovilización cuello ortopédico. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 116/latidos por minuto Tensión arterial: 116/50 mmHg Tensión arterial media: 72 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado activo, llenado capilar 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos, catéter de alto fluyo yugular derecho y línea arterial radial izquierdo. RESPIRATORIO: Frecuencia respiratoria: 20 /respiraciones por minuto Saturación de O2: 100% Fracción Inspirada de O2:0.3 Campos pulmonares MV conservado, no agregados, resonante en ambos campos pulmonares. Gase sarteriales: P.h. 7.43 pco2 24/38 Po2 116 hco3 22.7 sat o2 98% Sav O2 77% Be -1.5 ANGIOTAC DE TRAUMA: Consolidación en ambas bases pulmonares con un mayor compromiso en el lóbulo inferior izquierdo en relación con área de contusión pulmonar asociado a derrame pleural bilateral. Fractura conminuta de escápula bilateral. Múltiples fracturas costales izquierdas. A nivel del cuarto arco costal posterior., quinto y séptimo, 9° y 10° arcos costales izquierdas la del cuarto arco costal en la fractura impactada que protruye hacia la pleural. GASTROINTESTINAL: Abdomen con sistema VAC funcional con producción Serohemática vac 1000 cc, no fugas, no valorable por sedoanalgesia. HEMATOLÓGICO: Salida de contenido serohemático por vac. Hb 10 hcto 29 Pla 96 000 INFECCIOSO: Temperatura 37.4°C Leu 11500 N 81% RENAL: Diuresis 1640 cc claros en sonda vesical. Balance 1414 balance total 1414 Na 144 Cl 106 K 4.0 Ca 1.2 Lactato 3.48 METABÓLICO: Glucometrías: 113 mg/dl BT 1.74 BV 0.23 EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Pupilas fotoreactivas. Bajo sedación, RASS -2, G 7/15 Paciente quien sufre accidente de transito moto vs camión, ingresa en condiciones criticas, es llevado a cirugía donde encuentran halazgos descritos, realizan esplenectomía y empaquetamiento hepático y esplénico. Requiere politransfusion, aun en reanimación

PÁGINA EN BLANCO

por metas. Persiste hiperlactatemico, y con monitoria hemodinámica, PiCCO, requiriente de vasoactivo ahora con indicación de inicio de Dobutamina. Por el momento sin indicación de nueva transfusión, hemoglobina y fibrinógeno en rangos no criticos, por lo que se indica vigilancia y monitoreo, control de paraclínicos, continuar reanimación. Se revisan imágenes tomadas, se evidencia múltiples fracturas costales, fracturas de apófisis de vertebras toracolumbares, fracturas de escapulas y fracturas de rama isqio/iliopubica, por lo que se indica valoración por ortopedia. Ya se comento con Cirugia de tórax, quien considera por el momento no requiere fijacion costal, sin embargo se solicita valoracion por clinica de dolor para considerar necesidad de PCA. Ademas cambios en tac cerebral sin requerimiento quirúrgico urgente. Requiere continuar reanimación y monitoria hemodinámica en UCI,paciente con alto riesgo de complicaciones, se explica a los familiares. Dra. Monica Vargas Dra. Susan Guerrero Anestesiologia- Intensivista Residente de Cirugìa.

Procedimiento Asistido

Fecha Registro: 06.08.2019
Hora Registro: 10:51:23
Responsable: MORELL PAZ, TATIANA
Especialidad: MEDICINA URGENCIAS -

Tipo de herida :
Limpia

Descripcion de la prestación :
IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO

Hallazgos :
.

Descripción procedimiento :
IMPLANTACION CATETER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO GUIADO POR ECOGRAFIA INDICACION: Acceso venoso central para reanimacion Politrauma severo en estado de choque 1. Previa visualizacion ecografica con transductor lineal 6-11 mhz de vasos femorales derechos 2. Identificacion anatomica adecuada de arteria y vena femoral 3. Asepsia antisepsia y colocacion de campos esteriles 4. Puncion unica en eje longitudinal de vena femoral derecha se logra retorno venoso adecuado 5. Se avanza guia metalica sin complicacioanes y se verifica posicion mediante ecografia 6. Mediante tecnica de Seldinger se avanza cateter de alto flujo sin complicaciones y se obtiene retorno adecuado por los tres puertos. 7. Se conecta paquete globular en infusion 8. Se limpia y se fija a piel con seda 3-0 9. Se cubre con aposito esteril IMPLANTACION INTRODUCTOR ARTERIAL FEMORAL GUIADO POR ECOGRAFIA INDICACION: REANIMACION ENDOVASCULAR EN TRAUMA 1. Previa visualizacion ecografica con transductor lineal 6-11 mhz de vasos femorales derechos 2. Identificacion anatomica adecuada de arteria y vena femoral derechas 3. Asepsia antisepsia y colocacion de campos esteriles 4. Puncion unica en eje longitudinal de arteria femoral derecha y se logra retorno arterial adecuado 5. Se avanza guia metalica sin complicacioanes y se verifica posicion mediante ecografia 6. Mediante tecnica de Seldinger se avanza introductor arterial 5FR con retorno adecuado 7. Se conecta trasductor de monitoria invasiva 8. Se limpia y se fija a piel con seda 3-0 9. Se cubre con aposito esteril

Complicaciones :
.

Evolución Médica

Fecha Registro: 06.08.2019
Hora Registro: 15:55:54
Responsable: TINTINAGO LONDONO, LUIS FERNANDO
Especialidad: CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO
Tipo de Evolución: Manejo diario

CIRUGIA DE CABEZ Y CUELLO Y VIA AEREA. PACIENTE QUINE HACAE 72 HORAS SUFRIO UNA HERIDA TRANSFICIANTE LARINGOTRAQUEAL , SOBRECOLONIZADA POR AGUA DE CAÑO. CIRUGIA DE TRAUMA REALZIAO LAVADO, UN VAC Y TRAQUEOSTOMIA.

ENCONTRAMOS PACIENTE UN POCO AGITADO POR SU ESTADO SICOMOTRO DE BASE (BIPOLAR DESCOMPENSADO, UN POCO SICOTICO), CON VAC DE APARIENCIA LIMPIA Y COMPRESAS EN EL FONDO, TRAQUEOSOTMIA PERMEABLE. LE REALZIAMOS UNA FIBROBRONCOSCOPIA Y SE OBSERVA PARALISIS DE LOS PLIEGUE VOCALE S(QUE PUEDEN SER POR TRAUMA LARINGEO O EDEMA O FALTA DE LFUJO AEREO), Y HAY PERDIDA DE CONTINUDIAD POR LA RAEGION LARINGOTRAQUEAL.

ES UAN SITUACION COMPLEJA PORQUE EL PACIENTE TIENE UN TRAUMA LARINGEO GRADO IV DE SCHEAFER Y SU

PÁGINA EN BLANCO

MEJOR OPCION DE RECOSNTRUCCION LARINGOTRAQUEAL ESTA DENTRO DE LAS PRIMERAS 72 HORAS. SE SOLLICITARA TURNO URGENTE PARA RALZIAR CIRUGIA COMPLEJA DE LA VIA AERA, RECSONSTRUCION LARINGOTRAQUEAL

EN VISTA DE QUE ESTAMOS EN LAS PRIMERAS 72 HORAS SE LE DEBE OFRECER UNA CIRUGIA COMPLEJA DE LA VIA AEREA PARA RECOSNTRUCION LARINGEA O LARINGOTRAQUEAL, PUES ESTO FAVORECE EL PRONOSTICO. ES EL MOMENTO OPTIMO PORQUE NECESITO 72 HORAS DE FLUJO ANTIBIOTICO PUES ESTABA MUY CONTAMINADO POR AGUAS DE CAÑO.

Evolución Médica

Fecha Registro: 06.08.2019
Hora Registro: 16:03:46
Responsable: TINTINAGO LONDONO, LUIS FERNANDO
Especialidad: CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO
Tipo de Evolución: Evolución
NOTA ACLARAATORIA NOTA ACLARATORIA LA NOTA QUE SE REALIZO EN ESTA HISTORIA A LAS 15:55 HORAS CORRESPONDE A OTRO PACIENTE QUE SE LLAMA JONNIER ESTRADA, HOSPITALIZADO EN LA HABITACION 234 Y QUE SE GRABO ERRONEAMENTE YA QUE COREESPONDE A UNA URGENICA EMERGENTE QUE REQUIRUIO SER LLEVADO AL QUIROFANO Y POR LO TANTO LA NOTA QUEDO MAL REGISTRADA.

NOTA ACLARATORIA LA NOTA QUE SE REALIZO EN ESTA HISTORIA A LAS 15:55 HORAS CORRESPONDE A OTRO PACIENTE QUE SE LLAMA JONNIER ESTRADA, HOSPITALIZADO EN LA HABITACION 234 Y QUE SE GRABO ERRONEAMENTE YA QUE COREESPONDE A UNA URGENICA EMERGENTE QUE REQUIRUIO SER LLEVADO AL QUIROFANO Y POR LO TANTO LA NOTA QUEDO MAL REGISTRADA.

NOTA ACLATROIA LA NOTA QUE SE REALIZO EN ESTA HISTORIA A LAS 15:55 HORAS CORRESPONDE A OTRO PACIENTE QUE SE LLAMA JONNIER ESTRADA, HOSPITALIZADO EN LA HABITACION 234 Y QUE SE GRABO ERRONEAMENTE YA QUE COREESPONDE A UNA URGENICA EMERGENTE QUE REQUIRUIO SER LLEVADO AL QUIROFANO Y POR LO TANTO LA NOTA QUEDO MAL REGISTRADA.

NOTA ACLARATOTIA LA NOTA QUE SE REALIZO EN ESTA HISTORIA A LAS 15:55 HORAS CORRESPONDE A OTRO PACIENTE QUE SE LLAMA JONNIER ESTRADA, HOSPITALIZADO EN LA HABITACION 234 Y QUE SE GRABO ERRONEAMENTE YA QUE COREESPONDE A UNA URGENICA EMERGENTE QUE REQUIRUIO SER LLEVADO AL QUIROFANO Y POR LO TANTO LA NOTA QUEDO MAL REGISTRADA.

UCI

Fecha Registro: 06.08.2019
Hora Registro: 20:02:06
Responsable: ANGAMARCA ANGAMARCA, EDISON FERNANDO
Especialidad: CIRUGIA GENERAL -

Evolución UCI:
EVOLUCIÓN UCI NOCHE - 06.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRANSITO 2. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO 3. TRAUMA CERVICAL 4. TRAUMA CERRADO DE TÓRAX MULTIPLES FRACTURAS COSTALES NEUMOTORAX DERECHO 5. TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO TRAUMA ESPLENICO GRADO V TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II 6. TRAUMA DE PELVIS FRACTURA ISQUIPUBICA IZQUIERDA FRACTURA DE RAMA ILIOPUBICA PROCEDIMIENTOS: 05.08/.2019 POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA EXPLORATORIA HALLAZGOS: HEMOPERITONEO 2500 TRAUMA ESPLENICO GRADO V HEMATOMA RETROPERITONEAL ZONA II DERECHA DE PEQUEÑO TAMAÑO TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II ANTECEDENTES: HTA Y DM PROBLEMAS -REQUERIMIENTO DE VASOACTIVO -REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA -HIPERLACTATAMENIA -TAQUICARDIA ANGIOTAC DE TRAUMA: CONTUSIÓN PULMONAR IZQUIERDA ASOCIADO MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES Y DE AMBAS ESCÁPULAS. CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA DE NEUMOPERITONEO Y LÍQUIDO AUMENTADO DE DENSIDAD ASOCIADO A CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA MÚLTIPLES COMPRESAS INTRAABDOMINALES. AUSENCIA DE BAZO NÓDULOS EN AMBAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES EL DEL LADO IZQUIERDO PODRÍA ESTAR EN RELACIÓN CON HEMATOMA QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO. FRACTURAS DE LA RAMA ÍLEO E ISQUIOPÚBICA IZQUIERDAS MÚLTIPLES FRACTURAS DE LA APÓFISIS TRANSVERSAS IZQUIERDA NO HAY SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO. EXAMEN FISICO: Paciente en ventilación mecánica invasiva, bajo sedoanalgesia, en críticas condiciones. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 106/latidos por minuto Tensión arterial: 106/52 mmHg Tensión arterial media: 70 mmHg PVC: 3 GC: 7.3 IC: 4.5 IS: 31 IRVS: 1107 Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado activo, llenado capilar 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. Norepinefrina: 3.0 cc/hDobutamina: suspendida el dia de hoy. RESPIRATORIO: en ventilación mecánica, modo: VC. Frecuencia respiratoria: 18/respiraciones por minuto Saturación de

PÁGINA EN BLANCO

O2: 99% Fracción Inspirada de O2: 0.5 PEEP: 5 Campos pulmonares MV conservado, no agregados, resonante en ambos campos pulmonares. Gase sarteriales: P.h. 7.33 pco2 49.5 Po2 120.8 HCO3 26 sat o2 98.1% Be -0.3 GASTROINTESTINAL: Abdomen con sistema VAC funcional con producción Serohemática vac 500 cc, no fugas. HEMATOLÓGICO: Salida de contenido serohemático por vac. INFECCIOSO: Temperatura 37.5°C, afebril. RENAL: Hartman: 50 cc/h. Diuresis 1030 cc claros en sonda vesical. Lactato 1.71 METABÓLICO: Glucometrías: 103-99-113 mg/dl EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Pupilas fotoreactivas. Bajo sedación, RASS -3. Midazolam: 3 cc/h Fentanilo: 5 cc/h. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente quien sufre accidente de transito moto vs camión, ingresa en condiciones criticas, es llevado a cirugía donde encuentran halazgos descritos, realizan esplenectomía y empaquetamiento hepático y esplénico. Requiere politransfusion, aun en reanimación por metas. En ventilación mecánica, bajo sedoanalgesia, paraámetros en decenso, control de gasometría con valores aceptables. El día de hoy se logra desmontar inotrópicom pero continúa con bajas dosis de vasoactivo, parámetros hemodinamicos con un buen gasto e índica cardíaco, llenado capilar en menos de 3 segundos con buena temperatura, aclamiento del lactao para llegar a valores en metas. Diuresis conservada. PPV alto, se realiza maniobras para observar si es o no responder de fluidos, a lo cual responde con unA PPV, por lo que se decide adminitrar eun bolo de cristaloides. Dra. Monica Vargas Dr. Edison Angamarca Anestesiologia- Intensivista Fellow de trauma y emegencias

Evolución UCI:
Fecha Registro: 07.08.2019
Hora Registro: 10:15:29
Responsable: SERNA ARBELAEZ, CARLOS ANDRES
Especialidad: CIRUGIA GENERAL -
EVOLUCIÓN UCI DIA - 07.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRANSITO 2. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO 3. TRAUMA CERVICAL 4. TRAUMA CERRADO DE TÓRAX MULTIPLES FRACTURAS COSTALES NEUMOTORAX DERECHO 5. TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO TRAUMA ESPLENICO GRADO V TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II 6. TRAUMA DE PELVIS CON FRACTURA ESTABLE FRACTURA ISQUIPUBICA IZQUIERDA FRACTURA DE RAMA ILIOPUBICA PROCEDIMIENTOS: 05.08/.2019 POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA EXPLORATORIA HALLAZGOS: HEMOPERITONEO 2500 TRAUMA ESPLENICO GRADO V HEMATOMA RETROPERITONEAL ZONA II DERECHA DE PEQUEÑO TAMAÑO TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II ANTECEDENTES: HTA Y DM PROBLEMAS -REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA -TOLERANDO SORPOTE VASOACTIVO E INOTROPICOS YA SUSPENDIDOS -TAQUICARDIA EXAMEN FISICO: Paciente en ventilación mecánica invasiva, bajo sedoanalgesia, en críticas condiciones. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 125/latidos por minuto Tensión arterial: 109/47 mmHg Tensión arterial media: 66 mmHg PVC: 5 GC: 7.6 IC: 4.3 IS: 35 IRVS: 1090 Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado activo, llenado capilar 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: en ventilación mecánica, modo: VC. Frecuencia respiratoria: 18/respiraciones por minuto Saturación de O2: 95% Fracción Inspirada de O2: 0.35 PEEP: 5 Campos pulmonares MV conservado, no agregados, resonante en ambos campos pulmonares. Gase sarteriales: P.h. 7.38 pco2 42.5 PVCO2 47.2 Po2 75.8 HCO3 24.6 sat o2 95.2%SVO2 76.6, Be -0.6 GASTROINTESTINAL: Abdomen con sistema VAC funcional con producción Serohemática vac 900 cc, no fugas. HEMATOLÓGICO: Sin sangrado activo Hb 9.8 hto 28.8 plt 84000 INFECCIOSO: Temperatura 37.6°C, afebril. RENAL: Hartman: 50 cc/h. Diuresis 1650 cc claros en sonda vesical. Lactato 1.45 cr 0.95 BUN 24.5 NA 141 K 4.13 CL 107 METABÓLICO: Glucometrías: 103-99-113 mg/dl, P 3.46 EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Pupilas fotoreactivas de 3 mm. Bajo sedación, RASS -3. Midazolam: 3 cc/h Fentanilo: 5 cc/h. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente en condición crítica victima de politraumatismo de alta energía en accidnete de transito con trauma cerrado toracoabdominal que ingresa inestable, con requerimiento de reboa y laparotomía mas drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abomen abierto, politransfundido, con coagulopatia postoperatoria ya corregida, en el momento con soporte ventilatorio invasivo en espera de revisión quirúrgica por cirugía general, tolerando adecuadamente destete de sorprte vasoactivo. Congrol gasimeetrico con mejores valores, dentro de metas de reanikmación, lactato depurado. Se disminuye liquidos de mantenimiento, se solicita control gasimeterico 10 am y quedamos pendientes de turno quirúrgico para revisión por cirugía general. Dra. Monica Vargas Helmer Palacios Anestesiologa – Intensivista Fellow Cirugia de Trauma y Emergencias

Evolución UCI:
Fecha Registro: 07.08.2019
Hora Registro: 18:23:47
Responsable: SERNA ARBELAEZ, CARLOS ANDRES
Especialidad: CIRUGIA GENERAL -
EVOLUCIÓN UCI NOCHE - 07.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRANSITO 2. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO 3. TRAUMA CERVICAL 4. TRAUMA CERRADO DE TÓRAX MULTIPLES FRACTURAS COSTALES NEUMOTORAX DERECHO 5. TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO TRAUMA ESPLENICO GRADO V TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II 6. TRAUMA DE PELVIS CON FRACTURA ESTABLE FRACTURA ISQUIPUBICA

PÁGINA EN BLANCO

IZQUIERDA FRACTURA DE RAMA ILIOPUBICA PROCEDIMIENTOS: 05.08/.2019 POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA EXPLORATORIA HALLAZGOS: HEMOPERITONEO 2500 TRAUMA ESPLENICO GRADO V HEMATOMA RETROPERITONEAL ZONA II DERECHA DE PEQUEÑO TAMAÑO TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II ANTECEDENTES: HTA Y DM PROBLEMAS -REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA -TOLERANDO SORPOTE VASOACTIVO E INOTROPICOS YA SUSPENDIDOS -TAQUICARDIA EXAMEN FISICO: Paciente en ventilación mecánica invasiva, bajo sedoanalgesia, en críticas condiciones. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 96/latidos por minuto Tensión arterial: 102/50 mmHg Tensión arterial media: 70 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado activo, llenado capilar 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: en ventilación mecánica, modo: VC. Frecuencia respiratoria: 14/respiraciones por minuto Saturación de O2: 95% Fracción Inspirada de O2: 0.30 PEEP: 8 Campos pulmonares MV conservado, no agregados, resonante en ambos campos pulmonares. GASTROINTESTINAL: Abdomen con sistema VAC funcional con producción Serohemática vac 900 cc, no fugas. HEMATOLÓGICO: Sin sangrado activo Hb 9.8 hto 28.8 plt 84000 INFECCIOSO: Temperatura 37°C, afebril durante el dia. RENAL: Hartman: 50 cc/h. Diuresis 460cc cc claros en sonda vesical. Orina poco y concentrado EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Pupilas fotoreactivas de 3 mm. Bajo sedación, RASS -3. Midazolam: 3 cc/h Fentanilo: 5 cc/h. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente en condición crítica victima de politraumatismo de alta energía en accidente de transito con trauma cerrado toracoabdominal que ingresa inestable, con requerimiento de reboa y laparotomía mas drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV mas trauma hepático G III, empaquetamiento y abomen abierto, politransfundido, con coagulopatia postoperatoria ya corregida, hoy lo encontré un poco hipovolémico 8respuesta a elevación pasiva de piernas) motivo por el cual le he pasado volumen con respuesta parcial, tiene ya mucha agua extrapulmonar entonces dejo un ultimo bolo de albumina para evaluar respuesta, con los LEV mejoro la PA pero si persiste baja le iniciare vasopresor. Esta pendiente cirugía para Desempaquetamiento posiblemente el día de mañana, explico a los familiares evolucion. Dra. Mónica Vargas Carlos Andrés Serna A Anestesióloga - Intensivista Fellow de trauma y emergencias

Evolución UCI:
Fecha Registro: 08.08.2019
Hora Registro: 13:27:09
Responsable: ORDONEZ DELGADO, CARLOS ALBERTO
Especialidad: INTENSIVISTA - CIRUGIA GENERAL -
EVOLUCIÓN UCI DIA - 08.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRANSITO 2. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO 3. TRAUMA CERVICAL 4. TRAUMA CERRADO DE TÓRAX MULTIPLES FRACTURAS COSTALES NEUMOTORAX DERECHO 5. TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO TRAUMA ESPLENICO GRADO V TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II 6. TRAUMA DE PELVIS CON FRACTURA ESTABLE FRACTURA ISQUIPUBICA IZQUIERDA FRACTURA DE RAMA ILIOPUBICA PROCEDIMIENTOS: 05.08/.2019 POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA EXPLORATORIA HALLAZGOS: HEMOPERITONEO 2500 TRAUMA ESPLENICO GRADO V HEMATOMA RETROPERITONEAL ZONA II DERECHA DE PEQUEÑO TAMAÑO TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II ANTECEDENTES: HTA Y DM PROBLEMAS -REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA - REQUERIMIENTO DE VASOACTIVO. - ABDOMEN ABIERTO EXAMEN FISICO: Paciente en ventilación mecánica invasiva, bajo sedoanalgesia, en críticas condiciones. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 87/latidos por minuto Tensión arterial: 100/51 mmHg Tensión arterial media: 70 mmHg PVC: 8 GC: 6.6 IC: 4 IS: 46 IRVS: 1223 Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado activo, llenado capilar 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. Norepinefrina 15 cc/h RESPIRATORIO: En ventilación mecánica, modo: VC. Frecuencia respiratoria: 16/14respiraciones por minuto Saturación de O2: 95% Fracción Inspirada de O2: 0.30 PEEP: 8 Campos pulmonares MV conservado, no agregados, CON HIPOVENTILACION BASAL IZQUIERDA. Gase sarteriales: P.h. 7.34 pco2 43/48 Po2 82 HCO3 23 sat o2 96% SVO2 74, Be -2.3 GASTROINTESTINAL: Abdomen con sistema VAC funcional con producción Serohemática vac 300 cc, no fugas. Blando depresible, no valorable, paciente bajo sedacion. HEMATOLÓGICO: Sin sangrado activo Hb 7.5 hto 22 plt 71000 INFECCIOSO: Temperatura 37.0°C, afebril. RENAL: Hartman: 50 cc/h. Diuresis 890 cc claros en sonda vesical. Lactato 0.9 cr 0.7 BUN 23 NA 143 K 3.6 CL 110 METABÓLICO: Glucometrías: 94, 90, 100 mg/dl, EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Pupilas fotoreactivas de 3 mm. Bajo sedación, RASS -3. Midazolam: 2 cc/h Fentanilo: 4 cc/h. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente en condición crítica victima de politraumatismo de alta energía en accidnete de transito con trauma cerrado toracoabdominal que ingresa inestable, con requerimiento de reboa y laparotomía mas drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abomen abierto, politransfundido, con coagulopatia postoperatoria ya corregida, en el momento con soporte ventilatorio invasivo y soporte vasoactivo minimo, llama la atencion descenso de hemoglobina. No se recomienda traslado a otra institucion, ya que por el momento el paciente se encuentra en condiciones criticas y requiere ser llevado a revisión quirúrgica a revision abdominal, por cirugía general. Al momento cuenta con reserva de GR, plaquetas activa. Personal de terapia respiratoria reporta secreciones purulentas orotrqueales por lo que se decide cultar. Paciente con lactato en metas, se realiza ajuste a aporte hidrico, alto riesgo de complicacion y fallecer. DR. CARLOS ORDOÑEZ DRA SUSAN GUERRERO RAMIREZ CIRUJANO-INTENSIVISTA RESIDENTE DE CIRUGIA GENERAL

Descripción Quirúrgica

PÁGINA EN BLANCO

Fecha Registro: 08.08.2019
Hora Registro: 18:01:31
Responsable: SALCEDO CADAVID, ALEXANDER ERNESTO

Tipo de herida :
Limpia

Descripcion de la prestación :
LAPAROTOMIA EXPLORATORIA

Hallazgos :
ABDOMEN ABIERTO SANGRADO MICROVASCULAR DEL LECHO ESPLENICO Y DE LESION HEPATICA. LIQUIDO PERITONEAL CLARO

Descripción procedimiento :
SE RETIRA MATERIAL DE LAPAROSTOMIA PREVIOS, SE LAVA CAVIDAD Y SE REVISA DE FORMA SISTEMATICA, SE RETIRAN COMPRESAR DEL LECHO ESPLENICO NUMERO 2, Y DEL HIGADO NUMERO 6. SE REALIZA HEMOSTASIA SELECTIVA DE SANGRADO MICROVASCULAR, SE DEJA APOSITO HEMOSTATICO EN LECHO ESPLENICO, SE REALIZA HEMOSTASIA CON ELECTROBISTURY EN HIGADO SEGMENTO VIII. SE DEJA APOSITO HEMOSTATICO EN SUPERFICIE DE TRAUMA HAPATICO. SE CIERRA FASCIA CON PDS 1, PIEL CON PROLENE 3.0. INSUMOS NO POS GEL HEMOSTATICO 4X8 ABSOR 1952 SURGICEL 2 FILTRO HUMIDIFI ADULTO TWINSTAR MP01805 1

Complicaciones :

UCI

Fecha Registro: 08.08.2019
Hora Registro: 20:43:27
Responsable: VARGAS ORDONEZ, MONICA PATRICIA
Especialidad: INTENSIVISTA -

Evolución UCI:
EVOLUCIÓN UCI NOCHE - 08.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRANSITO 2. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO 3. TRAUMA CERVICAL 4. TRAUMA CERRADO DE TÓRAX MULTIPLES FRACTURAS COSTALES NEUMOTORAX DERECHO 5. TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO TRAUMA ESPLENICO GRADO V TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II 6. TRAUMA DE PELVIS CON FRACTURA ESTABLE FRACTURA ISQUIPUBICA IZQUIERDA FRACTURA DE RAMA ILIOPUBICA PROCEDIMIENTOS: 05.08/.2019 POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA EXPLORATORIA HALLAZGOS: HEMOPERITONEO 2500 TRAUMA ESPLENICO GRADO V HEMATOMA RETROPERITONEAL ZONA II DERECHA DE PEQUEÑO TAMAÑO TRAUMA HEPATICO SEGMENTO VIII GRADO II ANTECEDENTES: HTA Y DM PROBLEMAS -REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA - REQUERIMIENTO DE VASOACTIVO. - ABDOMEN ABIERTO EXAMEN FISICO: Paciente en ventilación mecánica invasiva, bajo sedoanalgesia, en críticas condiciones. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 80/latidos por minuto Tensión arterial: 100/51 mmHg Tensión arterial media: 70 mmHg PVC: 5 GC: 7 IC: 4.2 IS: 46 IRVS: 1471 Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado activo, llenado capilar 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. Norepinefrina 15 cc/h RESPIRATORIO: En ventilación mecánica, modo: VC. Frecuencia respiratoria: 16/14respiraciones por minuto Saturación de O2: 95% Fracción Inspirada de O2: 0.30 PEEP: 8 Campos pulmonares MV conservado, no agregados, CON HIPOVENTILACION BASAL IZQUIERDA. GASTROINTESTINAL: Abdomen con sistema VAC funcional con producción Serohemática vac 300 cc, no fugas. Blando depresible, no valorable, paciente bajo sedacion. HEMATOLÓGICO: Sin sangrado activo INFECCIOSO: Temperatura 37.0°C, afebril. RENAL: Hartman: 50 cc/h. Diuresis 720 cc BA 1509 BT:5476 claros en sonda vesical. METABÓLICO: Glucometrías: 94 mg/dl, EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Pupilas fotoreactivas de 3 mm. Bajo sedación, RASS -3. Midazolam: 2 cc/h Fentanilo: 4 cc/h. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente en condición crítica victima de politraumatismo de alta energía en accideNte de transito con trauma cerrado toracoabdominal que ingresa inestable, con requerimiento de reboa y laparotomía mas drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma esplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abdomen abierto, politransfundido, con coagulopatia postoperatoria ya corregida, en el momento con soporte ventilatorio invasivo y soporte vasoactivo minimo, llama la atencion descenso de hemoglobina. Paciente quien el dia de hoy es llevado a desempaquetamiento encontrando cavidad limpia sin saggrado por lo cual retiran compresas de empaquetamiento lavado y posterior cierre de pared abdominal. se realizo trasfusion de 1 unidad de globulos rojos.y 1 plaquetas. paciente con lactato en metas. se continua vigilancia clinica estricta. debe continuar manejo en uci alto riesgo de complicacion y fallecer. se le explica a familiar. Dra Juliana Ordoñez Cirujano General

Evolución UCI:

PÁGINA EN BLANCO

Fecha Registro: 09.08.2019
Hora Registro: 10:23:43
Responsable: GIRALDO GONZALEZ, GERMAN CAMILO
Especialidad: MEDICINA INTERNA -

115

EVOLUCIÓN UCI DIA - 09.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Ventilación mecanica - Cierre de pared abdominal reciente EXAMEN FISICO: Paciente en ventilación mecánica invasiva, bajo sedoanalgesia, sin agitación. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 92 /latidos por minuto Tensión arterial: 117/56 mmHg Tensión arterial media: 94 mmHg GC: 8.1 IC: 4.7 IS: 53 IRVS: 1190. Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado activo, llenado capilar 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: Modo ACV Frecuencia respiratoria: 17 /respiraciones por minuto Saturación de O2: 96% Fracción Inspirada de O2:0.30 PEEP: 6 Campos pulmonares MV conservado, no agregados. - Gases arteriales pH: 7.3 pCO2: 40 pO2: 93 HCO3: 21 SatO2: 97% BE: -4.4 GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección. Blando depresible, no valorable. HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. - Hemoglobina: 9.8 Hematocrito: 29% Plaquetas: 143.000 INFECCIOSO: Temperatura 37°C - Leucocitos: 9360 Neutrofilos: 86% Linfocitos: 6% RENAL: Diuresis 1260 cc, balance 1500 cc, balance acumulado 5400 cc - Sodio: 144 Cloro: 111 Acido Lactico: 0.5 // Nitrógeno Ureico: 25 METABÓLICO: Glucometrías: 138 mg/dl EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Pupilas fotoreactivas de 3 mm. Bajo sedación, RASS -1. Midazolam: 2 cc/h Fentanilo: 3 cc/h. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente hospitalizado por politraumatismo de alta energía en accidente de transito. Con hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abomen abierto. Se logro cerrar ayer la cavidad abdominal que ha tolerado de forma adecuada. Sin signos de compartimento abdominal, diuresis buena, sin signos de infección. Ahora su unico soporte es respiratorio, tiene un despertar agitado, en este momento tiene infusión de sedación y analgesia, se decide iniciar cambio de midazolam a Dexmedetomidina progresivo y cambiar el fentanil por bolos de hidromorfona, asi, evaluar la tolerancia y el despertar paara lograr extubarlo ya sea hoy o mañana. Tiene deficit proteico calorico, se interconsulta a nutrición para valorar requerimiento de nutrición enteral (no tiene heridas en intestino) y posiblemente apoyo posterior con suplementos mientras se logra la transición. Tambien se solicita valoración por fisiatria. Cultivo de secreción con contaminación hasta ahora sin un patogeno tipificado. Paraclinicos con gases arteriales, electrolitos y fuinción renal en metas. Asi como su hemoglobina. Continua en la unidad. Dra. Monica Vargas Luis Eduardo Calderon T. Anestesiologa - Intensivista Md Hospitalario UCI.

Indicaciones de Enfermeria

Fecha Registro: 09.08.2019
Hora Registro: 14:57:26
Responsable: MANTILLA GALLEGOS, ANGELA ESTHER

NUTRICION Pasar por sonda Nutren 1.5 (caja por 250 ml)a 20 cc horea aumentar 10cc cada 6 horas hasta 50 cc hora *pasar con bomba de infusion

Otras Evoluciones

Fecha Registro: 09.08.2019
Hora Registro: 14:58:23
Responsable: MANTILLA GALLEGOS, ANGELA ESTHER
Especialidad: NUTRICION Y DIETETICA
Tipo de Evolución: Nutrición y Dietética

NUTRICION interconsulta generada por cuidado intensivo para inicio de soporte nutricional

EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial

PÁGINA EN BLANCO

- Diabetes ANTROPOMETRIA talla 161 cm dato de la historia clinica peso usual se desconoce peso actual 61 kg dato de la historia clinica indice de masa corporal 23.5 kg/mt2 CLINICA Paciente eutrofico, sin signos fisicos de deficit nutricional ALIMENTARIO Nada via oral, se incicra nutricion enteral. alergias negativo GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección. Blando depresible, no valorable. Familiar refiere antecedentes de colon irritable PARACLINICOS 09.08.2019 Hemoglobina: 9.8 Hematocrito: 29% Plaquetas: 143.000 Sodio: 144 Cloro: 111 Nitrógeno Ureico: 25 METABÓLICO: Glucometrías: 138 mg/dl REQUERIMIENTO 20 - 25 calorias/kg 1.2 - 1.5 de proteinas/kg

Paciente hospitalizado por politraumatismo de alta energía en accidente de transito. Con hemoperitoneo y esplenectomía por trauma esplenico y trauma hepático Grado III, mas empaquetamiento y abomen abierto. Se logro cerrar ayer 08.08.2019 la cavidad abdominal que ha tolerado de forma adecuada. Sin signos de compartimento abdominal, diuresis buena, sin signos de infección. Ahora su unico soporte es respiratorio, tiene un despertar agitado. Electrolitos en rangos adecuados, con buen control metabolico. Acompañado de familiar (sobrina) en e momento de la valoracion nutricional. Se observa paciente sin signos fisicos de compromiso nutriconal. Familiar niega alregias alimentarias. pero tambien comenta antecedentes de colon irritable. se progra,ma inicio de nutricion enetral con formula polimerica de alta densidad calorica Nutren 1.5, a un paciente con ayuno prolongado, por condicion clinica, buscando cubrir requerimiento nutricional. Estaremos atentos a evolucion

NUTRICION Pasar por sonda Nutren 1.5 (caja por 250 ml)a 20 cc horea aumentar 10cc cada 6 horas hasta 50 cc hora *pasar con bomba de infusion

Evolución Médica

Fecha Registro: 09.08.2019
Hora Registro: 16:08:08
Responsable: QUINTERO FLOREZ, ORLANDO
Especialidad: FISIATRIA
Tipo de Evolución: Interconsulta x especialista

Paciente de 55 Años quien ingresa a sala de reanimacion en conetxto de politrauma de 3 horas de evolucion, a su ingreso pacinete inestable con PAM de 42 mmHg, se realiza FAST positivo con liquido libre intrabadominal, se indica manejo con transfusion de hemoderivados, se activa codigo de trauma y se interconsulta al servicio de cirugia general, se avanza cateter femoral de alto flujo mas introductor artedrial para REBOA sin complicaciones Se explica a familiar (Sobrina) Acerca de estado critico del paciente y requerimiento de manejo quirurgico, afirma entender y estar de acuerdo en conducta a seguir.

Paciente hospitalizado por politraumatismo de alta energía en accidente de transito. Con hemoperitoneo y esplenectomía por trauma esplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abomen abierto. Se logro cerrar ayer la cavidad abdominal que ha tolerado de forma adecuada. Sin signos de compartimento abdominal, diuresis buena, sin signos de infección. Ahora su unico soporte es respiratorio, tiene un despertar agitado, en este momento tiene infusión de sedación y analgesia, se decide iniciar cambio de midazolam a Dexmedetomidina progresivo y cambiar el fentanil por bolos de hidromorfona, asi, evaluar la tolerancia y el despertar paara lograr extubarlo ya sea hoy o mañana. Tiene deficit proteico calorico, se interconsulta a nutrición para valorar requerimiento de nutrición enteral (no tiene heridas en intestino) y posiblemente apoyo posterior con suplementos mientras se logra la transición. Cultivo de secreción con contaminación hasta ahora sin un patogeno tipificado. Paraclinicos con gases arteriales, electrolitos y función renal en metas. Asi como su hemoglobina. Era activo funcional.

DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Ventilación mecanica - Cierre de pared abdominal reciente EXAMEN FÍSICO: Paciente de 55 años en regulares condiciones generales, entubado en vwntilacion mecanica. Bajo sedación, RASS -1. Midazolam: 2 cc/h Fentanilo: 3 cc/h.Glasgow 15, despiertao, alerta, no focalizadao. Corazón con ruidos cardíacos rítmicos,taquicardico sin soplos, sin soporte vasoactivo. Pulmones con murmullo vesicular presente. Abdomen cerrado depresible, sin signos de irritación peritoneal. Extremidades sin edemas. - Hemoglobina: 9.8 Hematocrito: 29% Plaquetas: 143.000

Paciente con discapacidad por deficiencia en su Sistema cardiovascular, inmunológico, musculoesquelético que lo limita en su actividad y participación. Se inicia un programa de Rehabilitación con el objetivo de: • Evitar los efectos sistémicos de una inmovilización prolongada. • Evitar retracciones musculoesqueleticas. • Mantener una buena movilidad articular global para evitar contracturas. • Prevenir debilidad y la atrofia muscular. • Evitar un descondicionamiento cardiovascular. • Evitar

PÁGINA EN BLANCO

un balance negativo de nitrógeno.- • Evitar una trombosis venosa y un tromboembolismo. • Prevenir estreñimiento. • Mantener una buena higiene respiratoria. . Estimulación multisensorial • Educar paciente y familia en tratamiento. 117

Evolución Médica

Fecha Registro: 09.08.2019
Hora Registro: 17:00:43
Responsable: BARRETO PEREA, JAIME ANDRES
Especialidad: CIRUGIA DE COLUMNA
Tipo de Evolución: Interconsulta x especialista
ORTOPEDIA DR BARRETO EULOGIO ALDO GOMEZ 55 Años Paciente quien el 05/08/19 sufre accidente de transito moto vs camion, posterior a ello con TCE Severo y TCA requiriendo manejo quirurgico, durante estancia documentan TAC con evidencia de fractura bilateral de escapula por lo que solicitan concepto. Antecedentes - Patologicos: HTA y DM2 - Farmacos: No conoce la familiar - Alergicos: Niega - Quirurgicos: Laparotomia exploratoria Aceptables condiciones Bajo IOT y sedacion No hay exposicion osea en region dorsal de escapulas, no laceraciones en hombros ni deformidad en claviculas. Miembros superiores con adecuada perfusion, no valorable estado neurologico de extremidades en el momento Pelvis estable NO estigmas de trauma en miembros inferiores TAC de trauma: Fractura conminuta de cuerpo de escapular, no desplazada, no hay compromiso de glenoides. Se observa ademas fractura de rama isquiopubica e iliopubica izquierda sin compromiso acetabular ni de sacroiliacas. DX: - Fractura conminuta bilateral escapulas extraarticular - Fractura rama isquio e iliopubica izquierda A/P: Candidato a manejo conservado, se ordena cabestrillo por 4 semanas bilateral, puede sentarse y deambular a tolerancia. Se entrega orden de cita control en 1 mes con nueva radiografia de hombros con proyeccion escapular y de pelvis. Se dan signos de alarma y recomendaciones. Dr Andres Fonseca R1 Ortopedia Icesi

-

-

-

UCI

Fecha Registro: 09.08.2019
Hora Registro: 19:25:25
Responsable: GIRALDO GONZALEZ, GERMAN CAMILO
Especialidad: MEDICINA INTERNA -

Evolución UCI:
EVOLUCIÓN UCI NOCHE - 09.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomía exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Ventilación mecanica - Cierre de pared abdominal reciente EXAMEN FÍSICO: T FC FR TAS TAD TAM SPO2 PVC 15:00:00 36,50 69,00 15,00 90,00 52,00 64,00 98,00 5 16:00:00 36,30 72,00 15,00 114,00 62,00 79,00 99,00 10 17:00:00 36,10 68,00 13,00 112,00 60,00 81,00 99,00 9 18:00:00 36,50 80,00 15,00 125,00 67,00 86,33 98,00 7 Aparentes regulares condiciones generales de salud, somnoliento alertable, poco colaborador Cyc normal, sin iy Tórax rscs rítmicos, pulmonar limpio sin agregados Abdomen herida sana, blando sin megalias sin ascitis no reflujo hy Extremidades móviles mínimos edemas llenado capilar normal eutermico Neurológico sin déficit. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente en sexta década de la cida críticamente nefermo en relación a accidente descrito. Hemodinamicamente requiriendo de manera intermitente soporte con norepinefrina; sin signos de bajo gasto actuales. Eléctricamente en taquicardia sinusal. Pulmonar: se extubo hace poco, tolerada jhasta el momento Mantiene buen balance la respuesta inflamatoria en modulación continua cuiaddos UCI atentos a evolución. Dr Mónica Vargas, intensivista Dr Camilo Giraldo, fellow de cardiología

Evolución UCI:
Fecha Registro: 10.08.2019
Hora Registro: 10:10:30
Responsable: SERNA ARBELAEZ, JOSE JULIAN
Especialidad: GRUPO SOPORTE NUTRICIONAL - CIRUGIA GENERAL - CIRUGIA DE
EVOLUCIÓN UCI DIA - 10.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma

PÁGINA EN BLANCO

craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Adecuada tolerancia a extubación - No deposiciones en actual hospitalizaion - No requerimiento de soporte vasoactivo EXAMEN FISICO: Paciente alerta, ventilando espontaneamente, niega dolor en reposo, refiere tener sed CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 101 /latidos por minuto Tensión arterial: 101/50 mmHg Tensión arterial media: 48 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado, llenado capilar menor de 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: FR 16 /respiraciones por minuto, Saturación de O2: 99% Fracción Inspirada de O2:0.50 Campos pulmonares MV conservado, no agregados. - Gases arteriales pH: 7.4 pCO2: 36 pO2: 111 HCO3: 21.8 SatO2: 98% BE: - 2.7 GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección en herida quirurgica, blando, depresible, no doloroso, no masas ni megalias. HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. - Hemoglobina: 8.9 Hematocrito: 26% Plaquetas: 147.000 INFECCIOSO: Temperatura 36.3°C - Leucocitos: 11400 Neutrofilos: 84% Linfocitos: 4% RENAL: Diuresis 2000 cc, balance -1197 cc, balance acumulado 4249 cc - Sodio: 144 Cloro: 110 K 3.2 METABÓLICO: Glucometrías: 90-107-103-68-138 mg/dl EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Alerta, G 15/15, Pupilas fotoreactivas de 3 mm ANÁLISIS Y PLAN: Paciente crítico, hospitalizado por politraumatismo de alta energía en accidente de transito, manejo quirurgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abomen abierto cerrado en segunda intervencion. Sin requerimiento de soprote vasoactivo, sin signos de resangrado, niveles de Hb han sido estables con valores esperados tras redistribucion despues de ultima transfusión, ha tolearado adecuadamente extubación y el control gasimetrico esta en metas. Requirió dexmedetomidina por despertar agitado la cual se ha disminuído y ya hoy alerta,orientado,colaborador y trquilo por lo cual se suspende medicamento. Se ordena retiro de sonda vesical y cateter de alto flujo para disminuir invasión y riesgo de infeccion, se ordena inicio de via oral con dieta liuqida y dejar nutricion enteral ciclica en la noche, mañana de acuerdo a evolucion se progresara via oral para retiro de nutricion por sonda. Continua goteo de potasio por hipokalemia y se adiciona Trazodona en la noche por insomnio en las ultimas dos noches. Se ordena enemas evacuantes por ausencia de deposición durante su hospitalización y se inicia tromboprofilaxis con enoxaparina. Mañana control de paraclinicos y Rx torax. Continua manejo UCI por requeerimiento de monitoria invasiva, trastorno hdiroelectorlitico con goteo de potasio, soporte nutricional enteral a quien se iniicara via oral y se vigilara tolerancia. Dra. Monica Vargas Helmer Palacios Anestesiologa - Intensivista Fellow Cirugia de Trauma y Emergencias

Evolución UCI:
Fecha Registro: 10.08.2019
Hora Registro: 22:15:46
Responsable: SERNA ARBELAEZ, JOSE JULIAN
Especialidad: GRUPO SOPORTE NUTRICIONAL - CIRUGIA GENERAL - CIRUGIA DE
EVOLUCIÓN UCI NOCHE - 10.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica EXAMEN FISICO: Paciente alerta, ventilando espontaneamente, niega dolor en reposo, refiere tener sed CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 101 /latidos por minuto Tensión arterial: 101/50 mmHg Tensión arterial media: 48 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado, llenado capilar menor de 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: FR 16 /respiraciones por minuto, Saturación de O2: 99% Fracción Inspirada de O2:0.50 Campos pulmonares MV conservado, no agregados. GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección en herida quirurgica, blando, no doloroso. HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. INFECCIOSO: Temperatura 36.3°C RENAL: se retiro sonda vesical METABÓLICO: Glucometrías: 90-107-103-68-138 mg/dl EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar 3 segundos. NEUROLÓGICO: Alerta, G 15/15, Pupilas fotoreactivas de 3 mm ANÁLISIS Y PLAN: Paciente con diangosticos anotados, durante la ncohes ha estado tranquilo, con dolor parcialemnte controlado. MAcrohemdinamicamente luce bien, sin soporte, luce bien perfundido y sin evidencia de sangrado. POr ahora continua monitoria en la uci JOse Julian Serna Cirugia de trauma y emergencias

Evolución UCI:
Fecha Registro: 11.08.2019
Hora Registro: 10:08:27
Responsable: ANGAMARCA ANGAMARCA, EDISON FERNANDO
Especialidad: CIRUGIA GENERAL -
EVOLUCIÓN UCI DIA - 11.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma

PÁGINA EN BLANCO

craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Ileo paralitico - Vomito - No requerimiento de soporte vasoactivo ni ventilatorio - Afebril EXAMEN FISICO: Paciente alerta, ventilando espontaneamente, niega dolor en reposo, con nauseas y emesis biliar CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 74 /latidos por minuto Tensión arterial: 120/57 mmHg Tensión arterial media: 80 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado, llenado capilar menor de 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: FR 22 /respiraciones por minuto, Saturación de O2: 95% Fracción Inspirada de O2:0.32 Campos pulmonares MV conservado, no agregados. - Gases arteriales pH: 7.47 pCO2: 34 pO2: 73 HCO3: 25 SatO2: 96% BE: 1.5 GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección en herida quirurgica, blando, leve distensión, no tenso, perisltaltismo marcadamente disminuido, no signos de irritación peritoneal, no masas ni megalias. SNG de alimentación pinzada sin producción al aspirado. HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. - Hemoglobina: 8.6 Hematocrito: 25% Plaquetas: 196.000 INFECCIOSO: Temperatura 37.5°C - Leucocitos: 9400 Neutrofilos: 71% Linfocitos: 11% PCR 36.7 RENAL: Diuresis 650 cc, balance 440 cc, balance acumulado 4624 cc - Sodio: 144 Cloro: 110 K 3.2 METABÓLICO: Glucometrías: 106-131-90-150 mg/dl EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar menor de 3 segundos. NEUROLÓGICO: Alerta, G 15/15, Pupilas fotoreactivas de 3 mm ANÁLISIS Y PLAN: Paciente crítico, hospitalizado por politraumatismo de alta energía en accidente de transito, manejo quirurgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abomen abierto, cerrado en segunda intervención sin encontrar sangrado ni otras lesiones. Ahoras sin requerimiento de soprote vasoactivo ni ventilatorio, no signos de sangrado, ha presentado retención urinaria con requerimiento de cateterismo intermitente, cursando con ileo postoperatorio dado por intolerancia a la nutricon enteral con emesis, en el momento sin signos de irritacio nperitoneal, sin respuesta inflamatoria sistémica y en intervenciones quirúrgicas sin lesión intestinal por lo cual se suspende nutricon enteral y via oral, se ordena sng a drenaje, se adiciona proquinetico y se disminuye opioides solo para rescates, se ordena movilización a silla y se vigilara evolución clínica, continua manejo UCI por requerimiento de monitoreo invasivo, ileo con riesgo de emesis y broncoaspiración, trastorno hidroelectrolitico y falla ventilatoria. Dra. Monica Vargas Helmer Palacios Anestesiologa - Intensivista Fellow Cirugía de Trauma y Emergencias.

Evolución UCI:
Fecha Registro: 11.08.2019
Hora Registro: 18:54:16
Responsable: ANGAMARCA ANGAMARCA, EDISON FERNANDO
Especialidad: CIRUGIA GENERAL -
EVOLUCIÓN UCI NOCHE - 11.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Ileo paralitico - Vomito - Hipokalemia EXAMEN FISICO: Paciente alerta, ventilando espontaneamente, niega dolor en reposo. CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 76/latidos por minuto Tensión arterial: 145/76 mmHg Tensión arterial media: 99 mmHg Ruidos cardíacos rítmicos, no soplos, no sangrado, llenado capilar menor de 3 segundos. RESPIRATORIO: Frecuencia respiratoria: 21/respiraciones por minuto, Saturación de O2: 97% Fracción Inspirada de O2:0.24 Campos pulmonares MV conservado, no agregados. GASTROINTESTINAL: Abdomen: cerrado sin signos de infección en herida quirurgica, ruidos intetsinales presentes, blando, leve distensión, no tenso. SNG de alimentación pinzada sin producción al aspirado. Emesis: 500 cc HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. INFECCIOSO: Temperatura 37.5°C, afebril. RENAL: Hartman + potasio: 50 cc/h. Diuresis 350 cc. METABÓLICO: Glucometrías: 86-96-102-150 mg/dl EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar menor de 3 segundos. NEUROLÓGICO: Alerta, G 15/15, Pupilas fotoreactivas de 3 mm. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente crítico, hospitalizado por politraumatismo de alta energía en accidente de transito, manejo quirurgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III, mas empaquetamiento y abomen abierto, cerrado en segunda intervención sin encontrar sangrado ni otras lesiones. Se intenta el día de hoy iniciar la vía oral, presenta vómito abundante, muy probablemente a ileo, se maneja con reposo intestinal, manejo de liquidos, reposición de potasio, se disminuye los analgésicos opiodes; para la tarde inicia con eliminacipon de flatos. Diuresis disminuida, que se obtiene con cateterismo, de continuar en la misma situación s everá la posibilidad sonda vesical permanente. Evolución hacia la mejoría. Dra. Monica Vargas Edison Angamarca Anestesiologa - Intensivista Fellow de Trauma y Emergencias.

PÁGINA EN BLANCO

Evolución UCI:
Fecha Registro: 12.08.2019
Hora Registro: 09:43:45
Responsable: MARULANDA YANTEN, ANGELA MARIA
Especialidad: ANESTESIOLOGIA -
EVOLUCIÓN UCI DIA - 12.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Ileo posquirurgico EXAMEN FISICO: Paciente alerta, ventilando espontaneamente, niega dolor en reposo, con nauseas y emesis biliar CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 68 /latidos por minuto Tensión arterial: 168/70 mmHg Tensión arterial media: 96 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado, llenado capilar menor de 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: FR 16 /respiraciones por minuto, Saturación de O2: 97% Fracción Inspirada de O2:0.32 Campos pulmonares MV disminuido en ambas bases pulmonares GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección en herida quirurgica, blando, leve distensión, no tenso, perisltaltismo marcadamente disminuido, no signos de irritación peritoneal, no masas ni megalias. Emesis biliar 650 cc, SNG drenaje 300 cc HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. - Hemoglobina: 8.3 Hematocrito: 24.9% Plaquetas: 259.000 INFECCIOSO: Temperatura 35°C - Leucocitos: 11030 Neutrofilos: 65% Linfocitos: 13% PCR 15.9 RENAL: Hartman 50 cc/hr. Diuresis 1350 cc, balance -130 cc, balance acumulado 4494 cc - Sodio: 144 K 3.7 METABÓLICO: Glucometrías: 101-86-96-102-150 mg/dl Dextrosa 30 cc/hr EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar menor de 3 segundos. NEUROLÓGICO: Alerta, G 15/15, Pupilas fotoreactivas de 3 mm ANÁLISIS Y PLAN: Paciente crítico, hospitalizado por politraumatismo de alta energía en Accidente de transito, que requirió manejo quirurgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomia por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III. Ultimo procedimiento realizado el 08.08.2019 con cierre de abdomen. Ahora con extubacion exitosa el 09.08.2019 sin soporte vasoactivo sin signos de sangrado. Sin embargo llama la atención ha presentado varios episdoios de emesis por lo que se le suspendió NET, con hipokalemia por lo que requirió reposicion de electrolito, el cual ya se encuentra en metas. Se indica reiniciar via oral, y vigilar nuevamente tolerancia, movilización, uso de opioides dosis minimas, según evolución, se considerara la necesidad de toma de TAC para descartar colección intra-abdominal. Adicionalmente paciente quien presenta hallazgo de cultivo SOT (+) para Serratia + P- Mirabilis, multisensible, sin embargo sin respuesta inflamatoria sistémica ni sintomatología por Neumonia por lo que no se inicia manejo antibiótico. Paciente con antecedente de cirugía abdominal mayor, con intolerancia a la via oral, se vigilara evolución clínica, continua manejo UCI por requerimiento de monitoreo, ileo con riesgo de emesis y broncoaspiración. Dra. Angela MArulanda Susan Guerrero Ramirez Anestesiologa - Intensivista Residente de Cirugia General

Otras Evoluciones

Fecha Registro: 12.08.2019
Hora Registro: 15:39:26
Responsable: MANTILLA GALLEGOS, ANGELA ESTHER
Especialidad: NUTRICION Y DIETETICA
Tipo de Evolución: Nutrición y Dietética

NUTRICION seguimiento

EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes ANTROPOMETRIA talla 161 cm dato de la historia clinica peso usual se desconoce peso actual 61 kg dato de la historia clinica indice de masa corporal 23.5 kg/mt2 CLINICA Paciente eutrofico, sin signos fisicos de deficit nutricional ALIMENTARIO Nada via oral, sin nutricion enteral alergias negativo GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección. Blando depresible, no valorable. Familiar refiere antecedentes de colon irritable PARACLINICOS 12.08.2019 Sodio: 144 potasio 3.7 METABÓLICO: Glucometrías: 101-86-96-102-150 mg/dl REQUERIMIENTO 20 - 25 calorias/kg 1.2 - 1.5 de proteinas/kg

PÁGINA EN BLANCO

Paciente hospitalizado por politraumatismo de alta energía en Accidente de transito, que requirió manejo quirurgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico y trauma hepático Ultimo procedimiento realizado el 08.08.2019 con cierre de abdomen. Ahora con extubacion exitosa el 09.08.2019 sin soporte vasoactivo sin signos de sangrado. Durante el fin de semana suspenden nutricion enteral por indicacion medica e inician via oral pero el paciente presenta emesis profusa. Por lo que el dia de hoy se encuentra con ola via oral suspendida y la sonda nasogastrica a drenaje. Electrolitos en rangos adecuados. Se queda en espera de evolucion clinica para tomar consucta nutriconal a seguir

NUTRICION 1 - Nada via oralpor el momento 2- Nutricion enteral suspendida

Indicaciones de Enfermeria

Fecha Registro: 12.08.2019
Hora Registro: 15:45:20
Responsable: MANTILLA GALLEGOS, ANGELA ESTHER

NUTRICION 1- Nada via oral por el momento 2- Nutricion enteral suspendida

UCI

Fecha Registro: 12.08.2019
Hora Registro: 22:45:40
Responsable: SERNA ARBELAEZ, CARLOS ANDRES
Especialidad: CIRUGIA GENERAL -

Evolución UCI:
EVOLUCIÓN UCI NOCHE - 12.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - Diabetes PROBLEMAS - Ileo posquirurgico EXAMEN FISICO: CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 73 /latidos por minuto Tensión arterial: 171/74 mmHg Tensión arterial media: 106 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado, llenado capilar menor de 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: FR 20 /respiraciones por minuto, Saturación de O2: 91% Fracción Inspirada de O2:0.32 Campos pulmonares MV disminuido en ambas bases pulmonares GASTROINTESTINAL: abdomen distendido, levemente doloroso, no irritación peritoneal, no masas, SNg con debito bilioso HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. - Hemoglobina: 8.3 Hematocrito: 24.9% Plaquetas: 259.000 INFECCIOSO: Temperatura 37°C - Leucocitos: 11030 Neutrofilos: 65% Linfocitos: 13% PCR 15.9 RENAL: diuresis 1150cc EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar menor de 3 segundos. NEUROLÓGICO: Alerta, G 15/15, Pupilas fotoreactivas de 3 mm ANÁLISIS Y PLAN: Paciente crítico, hospitalizado por politraumatismo de alta energía en Accidente de transito, que requirió manejo quirurgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico GV, y trauma hepático G III. Viene con evolucion tórpida dada por ileus persistente, no tolera la via oral, SNG menos activa, se decide entonces ajustar antiemético, pinzar sonda y reiniciar dieta liquida clara, solicito control de paraclinicos, suspendo K en infusión, resto igual Alberto F García Carlos A Serna A Cirujano/intensivista Fellow de trauma y emergencias

Evolución UCI:
Fecha Registro: 13.08.2019
Hora Registro: 10:56:02
Responsable: VARGAS ORDONEZ, MONICA PATRICIA
Especialidad: INTENSIVISTA -
EVOLUCIÓN UCI DIA - 13.08.2019 EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA C.C. 98195460 55 AÑOS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. FECHA DE INGRESO 05/08/2019 DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria (08.08.2019): Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. EXAMEN FISICO: Paciente alerta, ventilando espontáneamente, niega dolor en reposo, con nauseas y emesis biliar CARDIOVASCULAR: Frecuencia cardiaca: 68 /latidos por minuto Tensión arterial: 149/68 mmHg Tensión arterial media: 90 mmHg Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, no sangrado, llenado capilar

PÁGINA EN BLANCO

menor de 3 segundos, pulsos periféricos +++/++++ simetricos. RESPIRATORIO: FR 21/respiraciones por minuto, Saturación de O2: 95% Fracción Inspirada de O2:0.32 Campos pulmonares MV disminuido en ambas bases pulmonares GASTROINTESTINAL: Abdomen cerrado sin signos de infección en herida quirurgica, blando, leve distensión, no tenso, no signos de irritación peritoneal, no masas ni megalias. Via oral 250 cc, SNG drenaje 80 cc HEMATOLÓGICO: Sin evidencia de sangrado. - Hemoglobina: 8.3 Hematocrito: 25% Plaquetas: 299.000 INFECCIOSO: Temperatura 35°C - Leucocitos: 11460 Neutrofilos: 65% Linfocitos: 13% PCR 14 RENAL: Hartman 50 cc/hr. Diuresis 1450 cc, balance 890 cc, balance acumulado 5394 cc - Sodio: 142 K 3.9 cl 109 mg 2.05. Creat 0.4 BUN 23 METABÓLICO: Glucometrías: 133, 102, 101, 99, 101 mg/dl Dextrosa 10 cc/hr EXTREMIDADES: Simétricas, sin edemas, pulsos periféricos presentes simetricos +++/++++, llenado capilar menor de 3 segundos. NEUROLÓGICO: Alerta, G 15/15, Pupilas fotoreactivas de 3 mm ANÁLISIS Y PLAN: Paciente crítico, hospitalizado por politraumatismo de alta energía en Accidente de tránsito, que requirió manejo quirúrgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma esplénico GV, y trauma hepático G III. Ultimo procedimiento realizado el 08.08.2019 con cierre de abdomen. Presentó episodios de emesis, con sospecha de ileo, sin embargo con tolerancia a la via oral desde ayer. Con cifras tensionales fuera de metas, se indica inicio de antihipertensivo oral. Ademas con episodios de retención urinaria, multiples cateterismos por lo que se indica colocación de sonda vesical, si persiste con dificultad para la diuresis espontánea puede considerarse valoración por urología. Paciente con adecuada evolucion clinica, sin requerimiento de vasoactivo, tolerando via oral, modulando dolor, sin indicación de manejo en UCI, se considera traslado a sala de hospitalización para continuar manejo, a cargo de Cirugia de Trauma. Dra. Monica Vargas Susan Guerrero Ramirez Anestesiologa - Intensivista Residente de Cirugia General

Evolución Médica

Fecha Registro: 13.08.2019
Hora Registro: 16:37:07
Responsable: DIAZ ESCOBAR, PAOLA ANDREA
Especialidad: PSICOLOGIA
Tipo de Evolución: Interconsulta Sicología

PSICOLOGIA SE RESPONDE INTERCONSULTA PACIENTE DE 55 AÑOS EN CAMA VESTIDO CON BATA HOSPITALARIA, EN COMPAÑI DE SOBRINA. REFIERE PREOCUPACION POR SU MADRE DEBIDO A QUE ELLA DEPENDE DE EL , Y AL PARECER TIENE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL SEGUN REFIERE. REPORTA PREOCUPACIONES POR SITUACION ECONOMICA FAMILIAR Y POR CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES EXTERNAS. SE BRINDA APOYO EMOCIONAL, SE VALIDAN EMOCIONES, Y SE TRABAJA SOBRE MANEJO COGNITIVO DE LAS PREOCUPACIONES. CUENTA CON RED DE APOYO FAMILIAR

PACIENTE EN ESTADO DE ALERTA, ORIENTADO EN TRES ESFERAS, ACOSTADO EN CAMA, VESTIDO CON BATA HOSPITALARIA, ESTABLECE CONTACTO OCULAR, PENSAMIENTO Y LENGUAJE COHERENTE, COMUNICACION FLUIDA, AFECTO DE FONDO TRISTE Y ANSIOSO, NO REFIEER ALTERACION EN ALIMENATCION NI EN PATRON DE SUEÑO.

PACIENTE PRVEEDOR PRINCIPAL DE SU FAMILIA CARGO, PREOCUPACION POR CONDICIONES Y SITUACION FAMILIAR.

CONTINUAR APOYO Y SEGUIMIENTO DURANTE HOSPITALIZACION

Evolución Médica

Fecha Registro: 14.08.2019
Hora Registro: 10:26:48
Responsable: BEJARANO CASTRO, MONICA
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Tipo de Evolución: Evolución
CIRUGÍA GENERAL EULOGIO GOMEZ EDAD: 55 AÑOS FI: 05.08.09 Diagnósticos: 1. Politraumatismo por accidente de tránsito Moto Vs Camion. 1.1. Trauma de abdomen cerrado 1.1.1. Trauma esplénico grado V 1.1.2. Trauma hepático segmento VIII grado II ** POP de laparotomia exploratoria: (05.08.19) esplenectomia + empaquetamiento abdominal ** POP de laparotomía exploratoria (08.08.19) Revisión y cierre de cavidad abdominal. 1.1.3. Trauma de pelvis con fractura estable 1.1.4. Fractura isquipubica izquierda 1.1.5. Fractura de rama iliopubica 1.2. Trauma craneoencefálico moderado 1.2.1. Hemorragia subaracnoidea focal 1.3. Trauma cerrado de tórax 1.3.1. Múltiples fracturas costales 1.3.2. Fractura de ambas escapulas 1.3.3. Contusion pulmonar izquierda Subjetivo: Paciente refiere que se encuentra en mejores condiciones generales, con dolor abdominal leve en sitio de herida quirúrgica, se encuentra tolerando la vía oral, diuresis positiva sin alteraciones, en la noche realiza 3 deposiciones líquidas, sin sangre ni moco.

Encuentro paciente en cama, con acompañante, en regulares condiciones generales, alerta, orientado en las 3 esferas, con soporte de oxígeno a 2 LTS/min, sin signos de dificultad respiratoria, hidratado y afebril al tacto. Signos vitales: FECHA HORA Temp FC FR TAS TAD TAM SAT 14.08.2019 04:00:00 36,90 70,00 20,00 124,00 74,00 90,67 94,00 14.08.2019 00:26:44 37,10 75,00 20,00 130,00 78,00 95,33 93,00 13.08.2019 20:45:49 37,30 77,00 22,00 162,00 70,00 100,67 92,00 13.08.2019 16:10:54 36,40 65,00 20,00 142,00 73,00 96,00 99,00 13.08.2019 11:00:00 37,00 77,00 18,00 142,00 84,00

PÁGINA EN BLANCO

106,00 94,00 13.08.2019 10:00:00 36,90 83,00 22,00 188,00 100,00 129,00 94,00 13.08.2019 09:00:00 36,20 76,00 19,00 163,00 80,00 116,00 91,00 13.08.2019 08:00:00 37,00 77,00 14,00 153,00 72,00 107,00 94,00 Examen físico: C/C: Normocéfalo, sin masas ni lesiones evidentes, mucosas semi secas, rosadas, sin úlceras ni otras lesiones. Cuello simétrico, sin masas u otras alteraciones. Tórax: Normoexpansible, simétrico, murmullo vesicular conservado, sin ruidos sobre agregados; ruidos cardiacos rítmicos, regulares, sin soplos. Abdomen: Cubierto circunferencialmente por vendaje, herida quirurgica mediana, sin sangrado activo, sin secreciones, ni cambios inflamatorios alrededor. Abdomen blando depresible, sin signos de irritación peritoneal. Extremidades: Ambos miembros superiores inmovilizados con cabestrillo, extremidades inferiores, sin edema, bien perfundidas. Neurológico: Alerta, orientado en las 3 esferas, sin déficit motor ni sensitivo aparente. Paraclínicos: 13.08.19. HB: 8.3 HCTO: 25.3 LEU: 11.46 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 299 000 BUN: 23.8 CR: 0.45 SODIO: 142 K: 3.91 CLORO: 109 MG: 2.05 12.08.19: HB: 8.3 HCTO: 24.9 LEU: 11.03 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 253 000 SODIO: 144 K: 3.71 Imágenes diagnósticas: TAC CEREBRAL Y DE COLUMNA CERVICAL (05.08.19): HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA FOCAL EN EL LÓBULO TEMPORAL DERECHO Y LAS CONVEXIDADES PARIETALES DEL LADO IZQUIERDO. ESTUDIO SIN EVIDENCIA DE LESIÓN ÓSEA TRAUMÁTICA DE LA COLUMNA CERVICAL ANGIOTAC DE TRAUMA: 05.08.19: CONTUSIÓN PULMONAR IZQUIERDA ASOCIADO MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES Y DE AMBAS ESCÁPULAS. CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA DE NEUMOPERITONEO Y LÍQUIDO AUMENTADO DE DENSIDAD ASOCIADO A CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA MÚLTIPLES COMPRESAS INTRAABDOMINALES. AUSENCIA DE BAZO, NÓDULOS EN AMBAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES EL DEL LADO IZQUIERDO PODRÍA ESTAR EN RELACIÓN CON HEMATOMA QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO. FRACTURAS DE LA RAMA ÍLEO E ISQUIOPÚBICA IZQUIERDAS MÚLTIPLES FRACTURAS DE LA APÓFISIS TRANSVERSAS IZQUIERDA NO HAY SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: Laparotomía exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplénico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepático segmento VIII grado II. Laparotomía exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascular del lecho esplénico y lesión hepática. Líquido peritoneal claro. Cierre de cavidad.

Paciente masculino de 55 años de edad, quien sufre accidente moto Vs camion, inicialmente ingresa a hospital de Jamundí, donde lo encuentran hemodinámicamente inestable, por lo cual remiten como urgencia vital. A nuestra institución ingresa con signos vitales compatibles con Shock hipovolémico grado II, con evidencia de Líquido libre en cavidad abdominal por FAST-E, pero se deteriora rápidamente, por lo cual es trasladado a quirófano para realización de Laparotomía exploratoria urgente, donde encuentran 2500cc de hemoperitoneo, trauma esplénico grado V, trauma hepático grado II, realizan esplenectomía y empaquetamiento de cavidad abdominal. Fue valorado por Ortopedia y cirugía de tórax, quienes definen manejo conservador para fracturas. Es trasladado a UCI para vigilancia clínica; durante su estancia allí, cursa con trombocitopenia, la cual resuelve espontáneamente, y por descenso de la hemoglobina se transfunde 1 UGR. Tuvo presiones arteriales elevadas, por lo que se inicia antihipertensivo. El día 08.08.19 es llevado a desempaquetamiento y cierre de la cavidad abdominal y el día 09.08.19 es extubado exitosamente. Durante postoperatorio, se le inicia nutrición enteral por sonda nasogástrica, la cual no tolera debido a que presenta múltiples episodios eméticos, con íleo asociado, se suspende la nutrición enteral y se inicia vía oral. Por adecuada evolución clínica, es trasladado a pisos ayer. Actualmente hemodinámicamente estable, sin picos febriles, con tensiones arteriales dentro de metas, con leve dolor en herida quirúrgica abdominal, con requerimiento de sonda vesical por dificultad para realizar diuresis espontánea, por lo cual consideramos que debe ser valorado por clínica del dolor para evaluar si se puede realizar cambio de analgésico Hidromorfona, el cual podría estar contribuyendo al desarrollo de retención urinaria, y de Dipirona en un paciente con antecedente de trombocitopenia durante estancia en UCI. Debe continuar hospitalizado a cargo de cirugía general para vigilancia clínica y recuperación integral, mientras se aumentan los aportes nutricionales via oral, se explica al paciente quien refiere entender y acepta

Continuar hospitalizado a cargo de cirugía general. se solicita valoración por clínica del dolor. Administrar dieta semiblanda sin lacteos. Cuidados generales de herida quirúrgica abdominal. Vigilar diuresis por sonda vesical. Resto igual manejo.

Otras Evoluciones

Fecha Registro: 15.08.2019
Hora Registro: 10:28:26
Responsable: DIAZ MAESTRE, SAMIAH ELENA
Especialidad: NUTRICION Y DIETETICA
Tipo de Evolución: Nutrición y Dietética

NUTRICION

EULOGIO ALDO GOMEZ 55 AÑOS DIAGNOSTICOS: 1. Politraumatismo por accidente de transito 2. Trauma craneoencefalico moderado 3. Trauma cervical 4. Trauma cerrado de tórax Multiples fracturas costales Neumotorax derecho 5. Trauma de abdomen cerrado Trauma esplenico grado v Trauma hepatico segmento viii grado ii 6. Trauma de pelvis con fractura estable Fractura isquipubica izquierda Fractura de rama iliopubica PROCEDIMIENTOS: - Laparotomia exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplenico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepatico segmento VIII grado II. - Laparotomia exploratoria exploratoria

PÁGINA EN BLANCO

(08.08.2019): Sangrado microvascualr del lecho esplenico y lesión hepatica. Liquido peritoneal claro. Cierre de cavidad. ANTECEDENTES: - Patológicos: Hipertensión arterial - refiere antecedente de hipoglucemia. ANTROPOMETRIA talla 161 cm dato de la historia clinica peso usual se desconoce peso actual 61 kg dato de la historia clinica indice de masa corporal 23.5 kg/mt2 eutrofico CLINICA Paciente luce delgado, palido. PARACLINICOS 14.08.2019 NITROGENO UREICO EN SUERO 11.70 CREATININA EN SUERO 0.67 SODIO EN SUERO 133.60 POTASIO EN SUERO 4.48 CLORO 97.60 INDICE RENAL 17.4 PROTEINA C REACTIVA 14.53 Glucometrías: 14.08.2019 112-100 mg/dl ALIMENTARIO baja ingesta , rpeferencia por liquidos, asociado a epigastralgia niega alergias e intolerancias GASTROINTESTINAL: sensacion de ardor en epigastrio tras consumo de alimentos Familiar refiere antecedentes de colon irritable REQUERIMIENTO Mifflin St Jeor (MSJ) 1635 kcal dia 1.0- 1.2 gr de proteinas/kg

Paciente hospitalizado por politraumatismo de alta energía en Accidente de transito, que requirió manejo quirurgico con drenaje de hemoperitoneo y esplenectomía por trauma eplenico y trauma hepático Ultimo procedimiento realizado el 08.08.2019 con cierre de abdomen. paciente estable, acompañado por su sobrina, luce delgado , palido, con astenia, refire antecedente de hipoglucemia; actualmente su ingesta de alimentos es baja lo cual asocia a epigastralgia, con sensacion de ardor gastrico post prandial, tiene preferencia por liquidos, no emesis, no diarrea, las gluomertias viene con cifras limitrofes lo cual se asocia a baja ingesta. consideramos instaurar dieta liuqida completa con suplemenatcion nurticonal oral a base de formula polimerica isocalorica que cubra parte de sus requerimientos nutriconales y evitar mayores complicaciones por deficit.

NUTRICION 1 - Dieta liquida completa. no acidos, no leche, no ensoy en jugos. 2- via oral enterex polvo 55gr en agua a las 9y 15-.

Indicaciones de Enfermeria

Fecha Registro: 15.08.2019
Hora Registro: 10:42:54
Responsable: DIAZ MAESTRE, SAMIAH ELENA

NUTRICON 1 - Dieta liquida completa. no acidos, no leche, no ensoy en jugos. 2- via oral enterex polvo 55gr en agua a las 9y 15-.

Evolución Médica

Fecha Registro: 15.08.2019
Hora Registro: 12:05:27
Responsable: MUÑOZ VIDAL, DIANA CAROLINA
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Tipo de Evolución: Evolución

CIRUGÍA GENERAL EULOGIO GOMEZ EDAD: 55 AÑOS FI: 05.08.09 Diagnósticos: Trauma esplénico grado V y Hepático grado II secundario a trauma cerrado de abdomen por accidente de tránsito Moto Vs camion en calidad de conductor de la moto manejado con: **Laparotomía exploratoria: (05.08.19) esplenectomìa + empaquetamiento abdominal ** Laparotomía exploratoria (08.08.19) Revisión y cierre de cavidad abdominal. Múltiples fracturas costales y de ambas escápulas secundarias a trauma cerrado de tórax en manejo conservador. Fractura estable de pelvis en manejo conservador. ** Fractura isquìpubica izquierda** ** Fractura de rama iliopubica** Múltiples episodios de retención urinaria secundaria con requerimiento de sonda vesical permanente. Subjetivo: Paciente refiere que en la noche presentó sensación de alzas térmicas, asociadas con malestar general y cefalea de intensidad moderada, ayer en horas de la tarde refiere que no consumió alimentos debido a sensación de llenura, sin episodios eméticos, diuresis por sonda, deposiciones positivas el día de ayer.

Objetivo: Paciente en regulares condiciones generales, con soporte de oxígeno a 2 LTS/min, sudoroso, afebril al tacto, sin signos de dificultad respiratoria, alerta, orientado en las 3 esferas. Signos vitales: FECHA HORA T FC FR TAS TAD TAM SAT 15.08.2019 04:02:24 38,40 78,00 20,00 124,00 63,00 83,33 93,00 Cabeza: sin lesiones ni deformidades evidentes. ORL: mucosas húmedas, rosadas. Tórax: Normoexpansible, murmullo vesicular conservado, sin ruidos sobreagregados, Ruidos cardiacos rítmicos, regulares, sin ruidos patológicos. Abdomen: Se retira cubierta con vendaje, donde se evidencia cicatriz quirúrgica de laparotomía anterior, en extremo superior con un punto con dehiscencia, con secreción hemática escasa no purulenta, resto de cicatriz con puntos adecuadamente afrontados, sin secreciones ni signos inflamatorios, abdomen blando, depresible, levemente doloroso a la palpación, sin signos de irritación peritoneal. GU: Sonda vesical funcional, drenando orina clara sin hematuria macroscópica. Produjo 1400 cc de orina en la noche. Extremidades: Inmovilización con cabestrillo en ambos miembros superiores, miembros inferiores, sin edema, llenado capilar menor a 2 segundos. Paraclínicos: 15.08.19: Uroanalisis no sugestivo de infección, pendiente urocultivo. HB: 9,4 HCTO: 28.3 LEU: 15.85 L%12,8 N% 72 PLT: 566 000, BUN: 11,7, CR: 0,67, SODIO: 133, K: 4,48, CLORO: 97. HEMOCULTIVO en proceso. 13.08.19. HB: 8.3 HCTO: 25.3 LEU: 11.46 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 299 000 BUN: 23.8 CR: 0.45 SODIO: 142 K: 3.91 CLORO: 109 MG: 2.05 12.08.19: HB: 8.3 HCTO: 24.9 LEU: 11.03 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 253 000 SODIO: 144 K: 3.71 Imágenes

PÁGINA EN BLANCO

diagnósticas: TAC CEREBRAL Y DE COLUMNA CERVICAL 05.08.19: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA FOCAL EN EL LÓBULO TEMPORAL DERECHO Y LAS CONVEXIDADES PARIETALES DEL LADO IZQUIERDO. ESTUDIO SIN EVIDENCIA DE LESIÓN ÓSEA TRAUMÁTICA DE LA COLUMNA CERVICAL ANGIOTAC DE TRAUMA: 05.08.19: CONTUSIÓN PULMONAR IZQUIERDA ASOCIADO MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES Y DE AMBAS ESCÁPULAS. CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA DE NEUMOPERITONEO Y LÍQUIDO AUMENTADO DE DENSIDAD ASOCIADO A CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA MÚLTIPLES COMPRESAS INTRAABDOMINALES. AUSENCIA DE BAZO, NÓDULOS EN AMBAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES EL DEL LADO IZQUIERDO PODRÍA ESTAR EN RELACIÓN CON HEMATOMA QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO. FRACTURAS DE LA RAMA ÍLEO E ISQUIOPÚBICA IZQUIERDAS MÚLTIPLES FRACTURAS DE LA APÓFISIS TRANSVERSAS IZQUIERDA NO HAY SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: Laparotomía exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplénico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepático segmento VIII grado II. Laparotomía exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascular del lecho esplénico y lesión hepática. Líquido peritoneal claro. Cierre de cavidad.

Paciente de 55 años hospitalizado en contexto de politraumatismo Moto Vs Camion en calidad de conductor de la moto, con trauma esplénico y hepático secundarios a trauma de abdomen cerrado, que requirió manejo quirúrgico emergente con esplenectomía y empaquetamiento de cavidad abdominal, con posterior cierre exitoso de la misma el día 08.08.19, en manejo conservador de fracturas costales y escapulares por parte de ortopedia y cirugía de tórax, con estancia en UCI hasta el día 13.08.19, donde desarrolló trombocitopenia (resuelve espontáneo) y requirió transfusión de hemoderivados por descenso en hemoglobina, ha tenido requerimiento de sonda vesical permanente por múltiples episodios de retención urinaria de etiología aún no clara, por buena evolución clínica trasladan a pisos. Actualmente hemodinámicamente estable, sin evidencia de infección en herida quirúrgica, con presiones arteriales dentrode metas con manejo antihipertensivo, en la noche presenta pico febril de 38,4 por lo cual se toma hemograma y PCR, los cuales muestran leucocitosis con elevación de la PCR, hemocultivo y urocultivopendientes, sin embargo clinicamente no se observa comprometido, sin embargo tiene alto riesgo de desarrollar colección intra abdominal, por el momento continuamos vigilancia clinica, continúa con sonda vesical a permanencia, por lo que solicitamos valoración por urología, debe continuar hospitalizado para vigilancia clínica de posibles complicaciones, se explica al paciente quien refiere entender y aceptar.

PLAN: Continuar hospitalizado a cargo de cirugía general. Pendiente valoración por clínica del dolor. Se solicita valoración por urología. Se solicita ecografía renal y de vías urinarias Curva térmica estricta y vigilancia de signos vitales. Dieta semiblanda sin lácteos. cuidados de la sonda vesical con cuantificación de diuresis. cuidados de la herida quirúrgica resto igual manejo

Evolución Médica

Fecha Registro: 15.08.2019
Hora Registro: 19:32:57
Responsable: MORENO HUERTAS, CAMILO ERNESTO
Especialidad: NEUROCIRUGIA
Tipo de Evolución: Interconsulta x especialista
NEUROCIRUGIA INTERCONSULTA MC: Me duele la cabeza leve. EA Paciente quien sufre el 5.08.2019 politraumatismo en accidente de transito : es atropellado por buseta mientras se movilizaba en moto. Presentò trauma craneal+ trauma cervical + trauma cerrado de tòrax y abdomen , requiriendo ser llevado a laparotomìa exploratoria encontrando hemoperitoneo 2500 cc, ppor trauma esplenico grado V , hematoma retroperitoneal zona II derecha , segmento VIII grado II, y hemorragia subaracnoidea traumatica . Se llevò a cierre de cavidad abdominal el 08.08.2019 . Desde entonces ha referido cefalea frontal leve intensidad 3/10 , no irradiado , sin dèficit neurològico ; considera su mèdico tratante interconsulta al servicio por antecedente de hemorragia subaracnoidea en tac cerebral . En el momento refiere cefalea ocasional, niega emesis, tolera vìa oral, niega dèficit neurològico. Llama la atenciòn desde hace 2 dìas cuadro febril en paciente con antecedente de trauma abdominal.

EXAMEN FISICO TA 136/70 FC 86 FR 20 T 38.1 cabeza : no herida , no laceraciones cuello: no rigidez de cuello ojos: pupilas simétricas reactivas, movimientos extra-oculares normales. orl. movimiento de lengua y elevaciòn del paladar sin complicaciones. alerta, lenguaje fluido , orientado en tiempo , lugar y personal glasgow 15/15 sensibilidad conservada , Rot normales. GU: Sonda vesical permanente . TAC CEREBRAL SIMPLE Y DE COLUMNA CERVICAL. HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA FOCAL EN EL LÓBULO TEMPORAL DERECHO Y LAS CONVEXIDADES PARIETALES DEL LADO IZQUIERDO. ESTUDIO SIN EVIDENCIA DE LESIÓN ÓSEA TRAUMÁTICA DE LA COLUMNA CERVICAL

Paciente quien hace 10 dìas sufre accidente de trànsito con politraumatismo : trauma craneal leve , trauma cerrado de tòrax y abdomen complicado requiriendo ser llevado a laparotomìa exploratoria; y en el momento en manejo por cx general. En estudios imagenològicos en tac cerebral de ingreso el paciente debuta con Hemorragia subaracnoidea sin deterioro neurològico durante su hospitalizaciòn; en el momento no focalizado, no signos de hipertensiòn endocraneana; episodios de cefalea son frecuentes en este contexto, simepre que no se acompañen de signos de alarma. No requiere manejo quirúrgico. Debe continuar manejo a cargo de especialidad tratante primaria. Se le explica al paciente y familiar y se brindan detenida y detalladamente signos de alarma para consulta inmediata. Debe asistir a control ambulatorio dos

PÁGINA EN BLANCO

semanas posteriores a su egreso con nuestra especialidad. 126

Sin indicación de manejo neuroquirúrgico. Manejo analgésico convencional. Recomendaciones generales. Signos de alarma. Manejo a cargo de especialidad tratante primaria.

Evolución Médica

Fecha Registro: 16.08.2019
Hora Registro: 12:24:31
Responsable: MUÑOZ VIDAL, DIANA CAROLINA
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Tipo de Evolución: Evolución
CIRUGÍA GENERAL EULOGIO GOMEZ EDAD: 55 AÑOS FI: 05.08.09 Diagnósticos: -Bronconeumonia? -Trauma esplénico grado V y Hepático grado II secundario a trauma cerrado de abdomen por accidente de tránsito Moto Vs camion en calidad de conductor de la moto manejado con: **Laparotomía exploratoria: (05.08.19) esplenectomia + empaquetamiento abdominal ** Laparotomía exploratoria (08.08.19) Revisión y cierre de cavidad abdominal. -Múltiples fracturas costales y de ambas escápulas secundarias a trauma cerrado de tórax en manejo conservador. -Fractura estable de pelvis en manejo conservador. ** Fractura isquipubica izquierda** ** Fractura de rama iliopubica** -Múltiples episodios de retención urinaria secundaria con requerimiento de sonda vesical permanente. Subjetivo: Paciente refiere que en la noche presentó sensación de alzas térmicas, asociadas con malestar general y cefalea de intensidad moderada, con hiporexia, sin episodios de emesis, no realiza deposiciones hace dos dias.

Paciente con soporte de oxígeno a 2 LTS/min, sudoroso, afebril al tacto, sin signos de dificultad respiratoria, alerta, orientado en las 3 esferas. Signos vitales: FECHA HORA T FC FR TAS TAD TAM SAT 16.08.2019 04:00:22 36,10 88,00 20,00 121,00 60,00 80,33 91,00 16.08.2019 00:00:46 36,10 84,00 20,00 146,00 67,00 93,33 93,00 15.08.2019 19:52:07 38,40 78,00 20,00 152,00 77,00 102,00 96,00 15.08.2019 16:28:07 38,10 15.08.2019 15:51:46 36,00 79,00 20,00 136,00 70,00 92,00 97,00 Cabeza: sin lesiones ni deformidades evidentes.no adenopatias ORL: mucosas húmedas, rosadas. Tórax: Normoexpansible, murmullo vesicular conservado, sin ruidos sobreagregados, Ruidos cardiacos rítmicos, regulares, sin ruidos soplos Abdomen: Se retira cubierta con vendaje, donde se evidencia cicatriz quirúrgica de laparotomía anterior, en extremo superior con un punto con dehiscencia, sin secreción, resto de cicatriz con puntos adecuadamente afrontados,no signos inflamatorios, abdomen blando, depresible, levemente doloroso a la palpación, sin signos de irritación peritoneal. GU: Sonda vesical funcional, drenando orina clara sin hematuria macroscópica. Produjo 1300 cc de orina en la noche (8h) Extremidades: Inmovilización con cabestrillo en ambos miembros superiores, miembros inferiores, sin edema, llenado capilar menor a 2 segundos. Paraclínicos: -15.08.19: uroanalisis: nitritos y esterasa negativo, hemoglobina 25, leucocitos 7/CPA, eritrocitos eumorfos 1/cpa, bacterias ++++,CELULAS EPITELIALES <1/cpa, acumulado de leucocitos escaso. Urocultivo: Se observa mas de tres morfotipos bacterianos. Sugestivo de contaminación PROTEINA C REACTIVA 14.53 HB: 9,4 HCTO: 28.3 LEU: 15.85 L%12,8 N% 72 PLT: 566 000, BUN: 11,7, CR: 0,67, SODIO: 133, K: 4,48, CLORO: 97. HEMOCULTIVO negativos hasta el momento, PCR 14.53 13.08.19. HB: 8.3 HCTO: 25.3 LEU: 11.46 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 299 000 BUN: 23.8 CR: 0.45 SODIO: 142 K: 3.91 CLORO: 109 MG: 2.05 12.08.19: HB: 8.3 HCTO: 24.9 LEU: 11.03 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 253 000 SODIO: 144 K: 3.71 Imágenes diagnósticas: 15.08.19:Ecografia renal y de vias urinarias: QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO, CON CONTENIDO SUGESTIVO COMPONENTE HEMORRÁGICO SE RECOMIENDA SEGUIMIENTO. QUISTE PARAPIÉLICO RENAL DERECHO. VEJIGA NO VALORABLE 15.08.19:rx torax: La silueta cardíaca, el mediastino y la vascularización pulmonar no pres entan alteraciones. Derrame pleural libre izquierdo con opacidades parenquimatosas basales i zquierdas probablemente por atelectasia. Opacidad parenquimatosa nodular espiculada parahiliar derecha de 4 cm qu e puede sugerir consolidación redondeada o atelectasia. No hay otras les iones pleuroparenquimatosas. TAC CEREBRAL Y DE COLUMNA CERVICAL 05.08.19: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA FOCAL EN EL LÓBULO TEMPORAL DERECHO Y LAS CONVEXIDADES PARIETALES DEL LADO IZQUIERDO. ESTUDIO SIN EVIDENCIA DE LESIÓN ÓSEA TRAUMÁTICA DE LA COLUMNA CERVICAL ANGIOTAC DE TRAUMA: 05.08.19: CONTUSIÓN PULMONAR IZQUIERDA ASOCIADO MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES Y DE AMBAS ESCÁPULAS. CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA DE NEUMOPERITONEO Y LÍQUIDO AUMENTADO DE DENSIDAD ASOCIADO A CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA MÚLTIPLES COMPRESAS INTRAABDOMINALES. AUSENCIA DE BAZO, NÓDULOS EN AMBAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES EL DEL LADO IZQUIERDO PODRÍA ESTAR EN RELACIÓN CON HEMATOMA QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO. FRACTURAS DE LA RAMA ÍLEO E ISQUIOPÚBICA IZQUIERDAS MÚLTIPLES FRACTURAS DE LA APÓFISIS TRANSVERSAS IZQUIERDA NO HAY SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: Laparotomía exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplénico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepático segmento VIII grado II. Laparotomía exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascular del lecho esplénico y lesión hepática. Líquido peritoneal claro. Cierre de cavidad.

Paciente de 55 años hospitalizado en contexto de politraumatismo Moto Vs Camion en calidad de conductor de la moto, con trauma esplénico y hepático secundarios a trauma de abdomen cerrado, que requirió manejo quirúrgico emergente con esplenectomía y empaquetamiento de cavidad abdominal, con posterior cierre exitoso de la misma el día 08.08.19, en manejo conservador de fracturas costales y escapulares por parte de ortopedia y cirugía de tórax, con estancia en UCI hasta el día 13.08.19, donde desarrolló trombocitopenia (resuelve espontáneo) y requirió transfusión de hemoderivados

PÁGINA EN BLANCO

por descenso en hemoglobina, ha tenido requerimiento de sonda vesical permanente por múltiples episodios de retención urinaria de etiología aún no clara, por buena evolución clínica trasladan a pisos. Actualmente sin evidencia de infección en herida quirúrgica, con presiones arteriales dentro de metas con manejo antihipertensivo.Paciente persiste con fiebre , asintomático, con leucocitosis, neutrofilia y elevación de la PCR, hemocultivo negativo hasta el momento y urocultivo sugestivo de contaminación.Adicionalmente con radiografia de torax con opacidad parenquimatosa nodular espiculada parahiliar derecha que puede sugerir consolidación redondeada o atelectasia, imagen que no se evidenciaba en radiografia previa por lo que se considera puede estar cursando con una bronconeumonia, Se espera concepto de infectologia para definir pauta antibiotica. Paciente continúa con sonda vesical a permanencia y ecografia de vias urinarias sin hallazgos con implicación clínica por lo que está pendiente valoración por urología. Paciente con TAC cerebral de ingreso con Hemorragia subaracnoidea sin deterioro neurològico en el momento no focalizado, no signos de hipertensiòn endocraneana, ha presentado episodios de cefalea que persiste, fue valorado por neurocirugía quienes considera que estos episodios son frecuentes en este contexto, siempre que no se acompañe de signos de alarma e indican que por el momento no requiere manejo quirúrgico. Adicionalmente en paraclinicos de control con hiponatremia leve asintomático, se realizara vigilancia paraclinica. Debe continuar hospitalizado para vigilancia clínica de posibles complicaciones, se explica al paciente quien refiere entender y aceptar.

Continuar hospitalizado a cargo de cirugía general. Dieta semiblanda sin lácteos. Soporte de oxígeno para saturaciones >92% Pendiente valoración por urología. Control de Na, K. Curva térmica estricta y vigilancia de signos vitales. Cuidados de la sonda vesical con cuantificación de diuresis. cuidados de la herida quirúrgica Resto igual manejo

Evolución Médica

Fecha Registro: 16.08.2019
Hora Registro: 16:04:23
Responsable: GARCIA GOEZ, JOSE FERNANDO
Especialidad: INFECTOLOGIA
Tipo de Evolución: Interconsulta x especialista
INTERCONSULTA INFECTOLOGÍA EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA 55 AÑOS Paciente residente de Jamundí, se dedica a la vigilancia de residencias, no alergias, sin cirugías previas a esta hospitalización, no hipertenso ni diabético. Presenta el 05.08.2019 accidente de tránsito, politraumatismo severo, requiere colocación de balón endovascular de oclusión aórtica (REBOA), laparotomía exploratoria con hallazgo de trauma esplénico grado V por lo que requiere esplenectomía, hematoma retroperitoneal, trauma hepático grado II en segmento VIII, autotransfusión sanguínea, empaquetamiento de cavidad, cierre exitoso el 08.08.2019; manejo adicional conservador por fracturas costales y escapulares. Durante estancia en UCI presenta trombocitopenia que requiere plaquetaféresis, colocación de sonda vesical por cuadros de retención urinaria de etiología no clara. Derivado a salas de hospitalización desde el 13.08.2019. El paciente menciona que previamente a todo éste evento estaba sano; desde hace 3 días presenta tos sin expectoración, con un dolor pleurítico izquierdo que ha tenido desde el ingreso, sin disnea, molestias inespecíficas desde hace dos días a nivel de hemiabdomen derecho, un solo episodio emético y diarreico, no hematuria por sonda vesical, cefalea holocraneana (ya valorado por neurocirugía en contexto de éste síntoma y de TAC cerebral con hemorragia subaracnoidea focal en el lóbulo temporal derecho; sin indicación de manejo quirúrgico). Desde ayer en la mañana detectan pico febril que ha sido sostenido, leucocitos en ascenso y una PCR que ha estado estable. En el momento tranquilo, satura 95% con cánula nasal a 1L/min, frecuencia cardiaca de 88/min, respiratoria de 23/min, no ha tenido pico febril hoy (el último fue a las 19:00 de ayer). Alerta, orientado, sin distres respiratorio, mucosa oral húmeda, anictérico, presenta elementos ortopédicos, no deformaciones; ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, murmullo vesicular disminuido en los dos tercios inferiores pulmonares izquierdo, tercio inferior derecho, no sobreagregados, abdomen no distendido, cicatriz de laparotomía sin secreciones o eritema, leve dolor a la palpación profunda de flanco derecho, sin signos de irritación peritoneal, no lesiones en piel, sonda vesical con 300cc de orina clara. A la radiografía de torax reciente tiene opacidades confluentes en base izquierda, consolidación a nivel de lóbulo medio derecho con sugestivo derrame intercisural, se revisan primeras radiografías en las cuales no se presenta ésta opacidad tan organizada. Se llevó a eco renal con quiste parapiélico renal derecho, , quiste renal complejo izquerdo (con componente sugestivo hemorrágico), sin coleccionesperirenales o líquido libre. Los hemocultivos y urocultivo van negativos a las 24 horas, parcial de orina con 7 leucos/CPA, bacterias ++++, hemoglobina 25, no nitritos ni proteínas. PARACLÍNICOS: 15.08.2019. Leucos: 15850 N:11530 Hb:9.4 Hcto:28.3% MCV:89 MHC:29 Plaquetas556mil PCR:14.53 Creat:0.67 BUN:11.7 K:4.48 Na:133 13.08.2019. Leucos: 11460 N:7540 Hb:8.3 Hcto:25.3% Plaquetas:299mil PCR:14.48 Creat:0.45 BUN:23.8 El paciente se encuentra en buenas condiciones en éste posquirúrgico, con procesos atelectásicos pulmonares de predominio izquierdo, muy poco adherente al uso de incentivo y terapia respiratoria, lo que propende a la persistencia de hallazgos. Presenta colonización en secreción orotraqueal por S. marcesens AmpC, podría darse pauta de ciprofloxacina, sin embargo ésta tiene efecto sobre zonas de penumbra isquémicas y umbral convulsivo, por lo cual se opta por el cefepime 2 gramos IV cada 8 horas. Preocupa que paciente persiste con sonda vesical, que es un factor de riesgo para infecciones; a espera de concepto de urología. Continua manejo por servicio tratante. Entrega de turno. Nota: Estaré descansando el 17,18 y 19 de Agosto del 2019 el Dr. Fernando Rosso del servicio de infectología me estarán reemplazando. Ante cualquier eventualidad el servicio de infectología dispone de mi correo electrónico (jofergarcia@gmail.com) y mi número celular donde podre ser localizado en caso de necesidad. He explicado esta situación a mis pacientes y si tiene acompañantes al momento de la evaluación. José Fernando García Goez Carlos Julio Vargas

PÁGINA EN BLANCO

.

.

.

Evolución Médica

Fecha Registro: 16.08.2019
Hora Registro: 16:12:14
Responsable: DE LOS RIOS POSADA, JUAN GABRIEL
Especialidad: UROLOGIA
Tipo de Evolución: Interconsulta x especialista
INTERCONSULTA UROLOGÍA: Masculino-55 años Paciente hospitalizado en el contexto de trauma esplénico grado V y Hepático grado II secundario a trauma cerrado de abdomen por accidente de tránsito Moto Vs camion en calidad de conductor de la moto. Nos interconsultan debido a que paciente presenta sonda vesical desde su ingreso sin embargo se ha intentado su retiro pero no ha sido posible ya que el paciente ha presentado retención aguda de orina. Al re interrogatorio paciente comenta que previo a actual hospitalización presentaba tenesmo vesical, chorro urinario adecuado, frecuencia urinaria diurna 4 veces y nocturna 2 veces. Niega pujo vesical, incontinencia, urgencia miccional u otra sintomatología. Adicionalmente hay hallazgo de quiste renal complejo en imagenología abdominal. ANTECEDENTES Patológicos: Hipoglicemias Farmacológicos: multivitamínicos (centrum) Quirurgicos: **Laparotomía exploratoria: (05.08.19) esplenectomia + empaquetamiento abdominal. ** Laparotomía exploratoria (08.08.19) Revisión y cierre de cavidad abdominal. Traumatologicos: niega Toxicologicos: niega Alergicos: niega Transfusionales: niega Familiares: madre HTA, anemia y EPOC, abuela paterna CA de pulmón EXAMEN FISICO Paciente con soporte de oxígeno a 2 LTS/min, alerta, hidratado, no signos clínicos de dificultad respiratoria. Abdomen: Cicatriz de laparotomía sin cambios inflamatorios. Abdomen blando, depresible, no dolor, no globo vesical. Genitourinario Sonda vesical funcional, drenando orina clara

Paraclínicos: 1. Uroanálisis: (16.08.2019) Esterasa 100 proteínas negativo cuerpos cetonicos 15 Hb 10 Leucocitos 10 CPA Bacterias ++++ Eritrocitos eumorfos 1 CPA (15.08.19): nitritos y esterasa negativo, hemoglobina 25, leucocitos 7/CPA, eritrocitos eumorfos 1/cpa, bacterias ++++ 2.Urocultivo (15.08.19): Contaminado 3. PCR: (15.08.19): 14.53 4. Hemograma: (15.08.19): WBC 15850 Neu 72% Lin 12% Hb 9.4 Hto 28.3% Plts 566.000 (13.08.19): WBC 11.460 Neu 35.8 Lin 13.6% Hb 8.3 Hto 25.3 Plts 299.000 5. Creatinina: (15.08.19): 0.67 mg/dL (13.08.19): 0.45 mg/dL 6. (15.08.19):Ecografia renal y de vias urinarias: RD mide 10,2 x 5,5 x 4,4 cm. Espesor parenquimatoso de 14 mm.RI mide 10,6 x 3 x 3,5 cm. Espesor parenquimatoso de 13 mm. La vejiga se encuentra colapsada con balón de sonda Foley en su interior. 7.(05.08.19) ANGIOTAC de trauma . Imagen hipodensa redondeada bien definida en el riñón izquierdo de densidad heterogénea compatible con un quiste complejo mide 2 cm de diámetro. Vejiga: Distendida, de paredes delgadas, sin lesiones en su interior.

Paciente con dos episodios de retención urinaria aguda por lo cual no ha sido posible retiro sonda vesical, ecografía de vías urinarias dentro de parámetros normales, se revisan prescripciones actuales donde se encuentra que se le está administrando trazona y tramadol que pueden generar vaciamiento incompleto de vejiga y retención urinaria por lo cual se sugiere cambio de estos medicamentos y realizar urodinamia, previo a realización de urocultivo, por favor avisar cuando dicho resultado sea negativo. Quiste complejo reportado en estudios diagnósticos, probable contenido hemorrágico, que deberá realizarse seguimiento posterior.

- Urodinamia, previo urocultivo negativo. - Cambio de sonda vesical y toma de Urocultivo - Favor avisar cuando urocultivo negativo para programar urodinamia.

Evolución Médica

Fecha Registro: 17.08.2019
Hora Registro: 11:32:46
Responsable: CRUZ MENDOZA, DIEGO FERNANDO
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Tipo de Evolución: Evolución
CIRUGÍA GENERAL. DR. SALCEDO. EULOGIO GOMEZ EDAD: 55 AÑOS FI: 05.08.09 Diagnósticos: -Bronconeumonia -Trauma esplénico grado V y Hepático grado II secundario a trauma cerrado de abdomen por accidente de tránsito Moto Vs camion en calidad de conductor de la moto manejado con: **Laparotomía exploratoria: (05.08.19) esplenectomia + empaquetamiento abdominal ** Laparotomía exploratoria (08.08.19) Revisión y cierre de cavidad abdominal. -Múltiples fracturas costales y de ambas escápulas secundarias a trauma cerrado de tórax en manejo conservador. -Fractura estable de pelvis en manejo conservador. ** Fractura isquipubica izquierda** ** Fractura de rama iliopubica** -Múltiples episodios de retención urinaria secundaria con requerimiento de sonda vesical permanente. Subjetivo: Paciente con adecuado control

PÁGINA EN BLANCO

del dolor, refiere no ha tenido alzas térmicas, con cefalea de intensidad moderada, persiste hiporexia, sin episodios de emesis, el dia de ayer con un episodio de deposiciones líquidas no fetidas

Paciente con soporte de oxígeno a 2 LTS/min, sin signos de dificultad respiratoria, alerta, orientado en las 3 esferas. Signos vitales: FECHA HORA T FC FR TAS TAD TAM SAT 16.08.2019 17.08.2019 04:00:00 36,00 82,00 19,00 101,00 54,00 69,67 91,00 17.08.2019 04:00:00 36,00 82,00 19,00 101,00 54,00 69,67 91,00 17.08.2019 00:00:43 36,00 79,00 20,00 121,00 65,00 83,67 92,00 16.08.2019 20:00:00 36,30 94,00 19,00 122,00 71,00 88,00 92,00 16.08.2019 16:00:00 37,10 77,00 20,00 125,00 70,00 88,33 96,00 Cabeza: sin lesiones ni deformidades evidentes.no adenopatias ORL: mucosas húmedas, rosadas. Tórax: Normoexpansible, murmullo vesicular conservado, sin ruidos sobreagregados, Ruidos cardiacos rítmicos, regulares, sin ruidos soplos Abdomen: Se retira cubierta con vendaje, donde se evidencia cicatriz quirúrgica de laparotomía anterior, en extremo superior con un punto con dehiscencia, sin secreción, resto de cicatriz con puntos adecuadamente afrontados,no signos inflamatorios, abdomen blando, depresible, levemente doloroso a la palpación, sin signos de irritación peritoneal. GU: Sonda vesical funcional, drenando orina clara sin hematuria macroscópica. Produjo 1150 cc de orina en la noche (8h) Extremidades: Inmovilización con cabestrillo en ambos miembros superiores, miembros inferiores, sin edema, llenado capilar menor a 2 segundos. Paraclínicos: -15.08.19: uroanalisis: nitritos y esterasa negativo, hemoglobina 25, leucocitos 7/CPA, eritrocitos eumorfos 1/cpa, bacterias ++++,CELULAS EPITELIALES <1/cpa, acumulado de leucocitos escaso. Urocultivo: Se observa mas de tres morfotipos bacterianos. Sugestivo de contaminación PROTEINA C REACTIVA 14.53 HB: 9,4 HCTO: 28.3 LEU: 15.85 L%12,8 N% 72 PLT: 566 000, BUN: 11,7, CR: 0,67, SODIO: 133, K: 4,48, CLORO: 97. HEMOCULTIVO negativos hasta el momento, PCR 14.53 13.08.19. HB: 8.3 HCTO: 25.3 LEU: 11.46 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 299 000 BUN: 23.8 CR: 0.45 SODIO: 142 K: 3.91 CLORO: 109 MG: 2.05 12.08.19: HB: 8.3 HCTO: 24.9 LEU: 11.03 L% 13.6 N% 35.8 PLT: 253 000 SODIO: 144 K: 3.71 Imágenes diagnósticas: 15.08.19:Ecografia renal y de vias urinarias: QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO, CON CONTENIDO SUGESTIVO COMPONENTE HEMORRÁGICO SE RECOMIENDA SEGUIMIENTO. QUISTE PARAPIÉLICO RENAL DERECHO. VEJIGA NO VALORABLE 15.08.19:rx torax: La silueta cardíaca, el mediastino y la vascularización pulmonar no pres entan alteraciones. Derrame pleural libre izquierdo con opacidades parenquimatosas basales i zquierdas probablemente por atelectasia. Opacidad parenquimatosa nodular espiculada parahiliar derecha de 4 cm qu e puede sugerir consolidación redondeada o atelectasia. No hay otras les iones pleuroparenquimatosas. TAC CEREBRAL Y DE COLUMNA CERVICAL 05.08.19: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA FOCAL EN EL LÓBULO TEMPORAL DERECHO Y LAS CONVEXIDADES PARIETALES DEL LADO IZQUIERDO. ESTUDIO SIN EVIDENCIA DE LESIÓN ÓSEA TRAUMÁTICA DE LA COLUMNA CERVICAL ANGIOTAC DE TRAUMA: 05.08.19: CONTUSIÓN PULMONAR IZQUIERDA ASOCIADO MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES Y DE AMBAS ESCÁPULAS. CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA DE NEUMOPERITONEO Y LÍQUIDO AUMENTADO DE DENSIDAD ASOCIADO A CAMBIOS POSTQUIRÚRGICOS CON PRESENCIA MÚLTIPLES COMPRESAS INTRAABDOMINALES. AUSENCIA DE BAZO, NÓDULOS EN AMBAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES EL DEL LADO IZQUIERDO PODRÍA ESTAR EN RELACIÓN CON HEMATOMA QUISTE RENAL IZQUIERDO COMPLEJO. FRACTURAS DE LA RAMA ÍLEO E ISQUIOPÚBICA IZQUIERDAS MÚLTIPLES FRACTURAS DE LA APÓFISIS TRANSVERSAS IZQUIERDA NO HAY SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: Laparotomía exploratoria exploratoria (05.08.2019): Hemoperitoneo 2500 trauma esplénico grado v hematoma retroperitoneal zona II derecha de pequeño tamaño trauma hepático segmento VIII grado II. Laparotomía exploratoria exploratoria (08.08.2019): Sangrado microvascular del lecho esplénico y lesión hepática. Líquido peritoneal claro. Cierre de cavidad.

Paciente de 55 años hospitalizado en contexto de politraumatismo Moto Vs Camion en calidad de conductor de la moto, con trauma esplénico y hepático secundarios a trauma de abdomen cerrado, que requirió manejo quirúrgico emergente con esplenectomía y empaquetamiento de cavidad abdominal, con posterior cierre exitoso de la misma el día 08.08.19, en manejo conservador de fracturas costales y escapulares por parte de ortopedia y cirugía de tórax, con estancia en UCI hasta el día 13.08.19, donde desarrolló trombocitopenia (resuelve espontáneo) y requirió transfusión de hemoderivados por descenso en hemoglobina, ha tenido requerimiento de sonda vesical permanente por múltiples episodios de retención urinaria de etiología aún no clara, por buena evolución clínica trasladan a pisos. Actualmente sin evidencia de infección en herida quirúrgica, con presiones arteriales dentro de metas con manejo antihipertensivo.Paciente persiste con fiebre , asintomático, con leucocitosis, neutrofilia y elevación de la PCR, hemocultivo negativo hasta el momento y urocultivo sugestivo de contaminación.Adicionalmente con radiografia de torax con opacidad parenquimatosa nodular espiculada parahiliar derecha que puede sugerir consolidación redondeada o atelectasia, imagen que no se evidenciaba en radiografia previa por lo que se considera puede estar cursando con una bronconeumonia, Se espera concepto de infectologia para definir pauta antibiotica. Paciente continúa con sonda vesical a permanencia y ecografia de vias urinarias sin hallazgos con implicación clínica por lo que está pendiente valoración por urología. Paciente con TAC cerebral de ingreso con Hemorragia subaracnoidea sin deterioro neurológico en el momento no focalizado, no signos de hipertensiòn endocraneana, ha presentado episodios de cefalea que persiste, fue valorado por neurocirugía quienes considera que estos episodios son frecuentes en este contexto, siempre que no se acompañe de signos de alarma e indican que por el momento no requiere manejo quirúrgico. Fue valorado por infetcologia quien considera procesos atelectásicos pulmonares de predominio izquierdo, y ya que es muy poco adherente al uso de incentivo y terapia respiratoria propende a la persistencia de hallazgos. Presenta colonización en secreción orotraqueal por S. marcesens AmpC, podría darse pauta de ciprofloxacina, sin embargo ésta tiene efecto sobre zonas de penumbra isquémicas y umbral convulsivo, por lo cual se opta por el cefepime 2 gramos IV cada 8 horas. Paciente tuvo dos episodios de retención urinaria aguda por lo cual no ha sido posible retiro sonda vesical, tiene ecografía de vías urinarias dentro de parámetros normales por o que fue valorado por el servicio de urologia

PÁGINA EN BLANCO

quienes revisan prescripciones actuales de trazona y tramadol y consideran que pueden generar vaciamiento incompleto de vejiga y retención urinaria, por ahora se suspende tramadol, se deja trazodona dado que paciente persiste con insomnio. Adicionalmente urologia sugiere realizar urodinamia, previo a realización de urocultivo el cual se tomara el dia de mañana. Comentan debe realizarse seguimiento posterior a Quiste complejo renal. Debe continuar hospitalizado para vigilancia clínica de posibles complicaciones, se explica al paciente quien refiere entender y aceptar.

Continuar hospitalizado a cargo de cirugía general. Dieta semiblanda sin lácteos. Soporte de oxígeno para saturaciones >92% Continuar cefepime Realizar urocultivo el dia de mañana Continuar terapia fisica y respiratoria Suspender tramadol Dipirona 1250mg/6 horas Resto igual manejo

Evolución Médica

Fecha Registro: 17.08.2019
Hora Registro: 16:16:32
Responsable: ROSSO SUAREZ, FERNANDO
Especialidad: INFECTOLOGIA
Tipo de Evolución: Interconsulta x especialista
INTERCONSULTA INFECTOLOGÍA EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA 55 AÑOS PARACLÍNICOS: 15.08.2019. Leucos: 15850 N:11530 Hb:9.4 Hcto:28.3% MCV:89 MHC:29 Plaquetas556mil PCR:14.53 Creat:0.67 BUN:11.7 K:4.48 Na:133 13.08.2019. Leucos: 11460 N:7540 Hb:8.3 Hcto:25.3% Plaquetas:299mil PCR:14.48 Creat:0.45 BUN:23.8 ANTIMICROBIANOS: - Cefepime 2 gramos IV cada 8 horas (16.08.2019- activo) Paciente hospitalizado por politrauma severo (accidente de tránsito) desde el 05.08.2019, trauma esplénico grado V por lo que requiere esplenectomía, hematoma retroperitoneal, trauma hepático grado II en segmento VIII, autotransfusión sanguínea, empaquetamiento de cavidad, cierre exitoso el 08.08.2019; manejo adicional conservador por fracturas costales y escapulares. Con sonda vesical por retención urinaria. En pisos desde el 13.08.2019. Tiene colonización en secreción orotraqueal por S. marcesens AmpC, síntomas respiratorios y picos febriles desde hace 2 días, radiología sugestiva de atelectasias, sin colecciones ecográficas en cavidad abdominal. Valorado por urología, que ordena cambio de sonda vesical y urodinamia cuando urocultivo sea negativo. Tiene un urocultivo en proceso, el previo estaba contaminado. No ha recurrido con picos febriles, está estable hemodinámicamente. Paciente continua a cargo de servicio tratante, será reevaluado el martes por el dr. José Fernando García (infectólogo), estamos atentos a cualquier eventualidad relacionada con infección. Fernando Rosso Suarez Carlos Julio Vargas Potes Medicina Interna – Infectología Residente Medicina Interna

.

.

.

Evolución Médica

Fecha Registro: 18.08.2019
Hora Registro: 12:09:50
Responsable: ANGARITA LUGO, MONICA ASTRID
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Tipo de Evolución: Evolución
CIRUGÍA GENERAL EULOGIO GOMEZ EDAD: 55 AÑOS FI: 05.08.09 Diagnósticos: -Neumonía - Bacteriuria asintomática -Trauma esplénico grado V y Hepático grado II secundario a trauma cerrado de abdomen por accidente de tránsito Moto Vs camion en calidad de conductor de la moto manejado con: **Laparotomía exploratoria: (05.08.19) esplenectomia + empaquetamiento abdominal ** Laparotomía exploratoria (08.08.19) Revisión y cierre de cavidad abdominal. -Múltiples fracturas costales y de ambas escápulas secundarias a trauma cerrado de tórax en manejo conservador. -Fractura estable de pelvis en manejo conservador. ** Fractura isquipubica izquierda** ** Fractura de rama iliopubica** -Hemorragia sub aracnoidea focal en parietal derecho secundaria a TCE Leve. -Múltiples episodios de retención urinaria secundaria con requerimiento de sonda vesical permanente. AB: CEFEPIME 2 GR CADA 8 HORAS (FI: 16.08.19) HOY DÍA 2V Subjetivo: Paciente refiere que no ha presentado nuevamente episodios de cefalea, sin dificultad respiratoria, refiere que en la noche presenta 2 deposiciones líquidas, sin moco ni sangre, viene presentando diarrea con cada ingesta de alimentos, tolera la vía oral en cantidad moderada, diuresis por sonda. Ha presentado dos febrículas de 37.5°C

Objetivo: Paciente alerta, orientado en las 3 esferas, sin soporte de oxígeno, sin signos de dificultad respiratoria, en compañía de familiar. Signos vitales: FECHA HORA T FC FR TAS TAD TAM SAT 18.08.2019/ 04:00:22 36,50 75,00 20,00 98,00 54,00 68,67 94,00 18.08.20190/0:01:00 37,40 57,00 20,00 106,00 61,00 76,00 94,00 Cabeza: sin lesiones ni deformidades evidentes.no adenopatias ORL: mucosas húmedas, rosadas. Tórax: Normoexpansible, murmullo vesicular conservado, sin ruidos sobreagregados, Ruidos cardiacos rítmicos, regulares, sin ruidos soplos Abdomen: se evidencia cicatriz quirúrgica de laparotomía sin signos inflamatorios, secreción o dehiscencia de sutura, abdomen blando, depresible, levemente doloroso a la palpación en flanco derecho y en hipocondrio izquierdo, sin signos de irritación peritoneal. GU:

PÁGINA EN BLANCO